DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Setiembre de 1974

TOMO 276 — Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 — Número 10351

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.795/974. — Se aprueban los estatutos de la sociedad "Cooperativa Rincón de Baygorria" (CORIBAY)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de agosto de 1974.

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa Rincón de Baygorria" (CORIBAY), por la que solicita la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fojas 1 a 11, la Inspección General de Hacienda, observó varios artículos a fojas 14 a 14 vta.;

II) Que fueron aceptadas por la peticionante las modificaciones formuladas a dichos artículos de fojas 16 a 19, quienes presentan un nuevo texto estatutario que luce de fojas 23 a 33;

III) Que el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a fojas 4 vta., advierte que la ley 1.761 fue promulgada con fecha 15 de agosto de 1946 y no 13 de agosto, como se cita erróneamente en el proyecto de estatuto, correspondiendo su corrección.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso N, Numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas. en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la sociedad "Cooperativa Rincón de Baygorria" (CORIBAY), con el nuevo texto

estatutario que luce de fojas 23 a 33, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n).

2.o Dicha cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Resolución 1.796/974. — Se aprueban los estatutos de la sociedad "Rola Sociedad Cooperativa de Producción"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de agosto de 1974.

Visto: la gestión promovida por la firma "Rola Sociedad Cooperativa de Producción" a efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: I) Que estudiando el proyecto de estatuto de referencia F.o 1 a 11 se desprende que la compareciente promueve la transformación de una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el nombre de "Rola Limitada" en una sociedad cooperativa de producción.

II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no ha merecido ninguna objección que diera mérito a su modificación.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N, Numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la sociedad "Rola Sociedad Cooperativa de Producción" que luce de fojas 1 a 11, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n).

2.o Dicha cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966; decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 1.797/974. — Se aprueban los estatutos de la sociedad "Cooperativa Obrera de Transporte Urbano e Interdepartamental" (COTUI).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de agosto de 1974.

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa Obrera de Transporte Urbano e Interdepartamental" (COTUI), por la que solicita la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: I) Que de fojas 1 a 13 luce el proyecto de estatuto presentado por la Cooperativa, al que la Inspección General de Hacienda formuló varias observaciones.

II) Que las mismas fueron aceptadas por la peticionante quién presentó nuevo texto estatutario que lucé de fojas 26 a 37.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N), Numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la sociedad "Cooperativa Obrera de Transporte Urbano e Interdepartamental" (COTUI), según texto estatutario que luce de fojas 26 a 37, de autos, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos m|n.).

2.o Dicha Cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. — ALEJANRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 1.794/974. — Se destina para ser expropiado un inmueble ubicado en la ciudad de Bella Unión (Departamento de Artigas) con destino a la ampliación de la Escuela N.o 3 de 2.o Grado de dicha ciudad.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Educación, relacionados con la declaración de utilidad pública del inmueble empadronado con el número 52 de la manzana N.o 39 de la Planta Urbana de la ciudad de Bella Unión (Departamento de Artigas), con destino a la ampliación de la superficie que ocupa la Escuela N.o 3 de 2.o Grado de dicha ciudad.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 3.958 de 28 de marzo de 1912, 5.560 de 31 de marzo de 1917, decreto-ley 10.247, de 15 de octubre de 1942 y decreto de 17 de junio de 1926.

De acuerdo: a lo dispuesto en el numeral 1.o inciso K) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

Los Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado el inmueble empadronado con el N.o 52 de la manzana N.o 39 de la Planta Urbana de la ciudad de Bella Unión (Departamento de Artigas), de 2.322 metros cuadrados y 7.240 centímetros cuadrados, propiedad de la sucesión Genoveva S. Núñez de da Silva, según plano de mensura firmado por el agrimensor Washington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.574 el 1.o de junio de 1973, con el destino indicado en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Declárase de urgencia la toma de posesión de dicho inmueble.

3.o Comuníquese al Ministro de Economía y Finanzas y a la Dirección Nacional de Catastro, publíquese y cumplido vuelva al Consejo Nacional de Educación. — EDMUNDO NARANCIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de agosto de 1974, se publicó en el numeral 28, una resolución por la que se fija un Plan de Turnos de apertura dominical de las Estaciones de Servicio Automovilístico. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el título, donde dice: "...del Departamento de Montevideo", debe decir: "...del Departamento de Florida".

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 1.791/974. — Se destituye a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de agosto de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Hipólito Rodríguez, quien fuera procesado por un delito de peculado y simulación de delito en concurrencia fuera de la reiteración y condenado a la pena de dieciocho meses de prisión con inhabilitación especial por el lapso de dos años.

Considerando: de los asesoramientos recabados en autos, surge fehacientemente la responsabilidad penal referida, por lo cual procede disponer la destitución del mismo con pérdida de los derechos jubilatorios y de los haberes retenidos.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Suprema Corte de Justicia, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, al vencimiento del plazo Constitucional por parte del Consejo de Estado para conceder la Venia de destitución lo dispuesto por el artículo 39 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, artículo 14 de la ley 12.381 de 12 de febrero de 1957, lo establecido en el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destitúyese con pérdida de los derechos jubilatorios y haberes retenidos, al funcionario de la Dirección Nacional de Correos señor Hipólito Rodríguez por los motivos explicitados en autos.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 1.798/974. — Se exonera de su cargo por ineptitud física, a una Auxiliar de Servicio del ex - Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de venia formulada oportunamente al Consejo de Estado para exonerar de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del ex - Hospital Fermín Ferreira, en comisión en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), señora Elida Medeiros de Lettieri.

Considerando: que el citado Consejo con fecha 21 de mayo del año en curso, concedió la venia solicitada para exonerar a la mencionada funcionaria.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del ex - Hospital Fermín Ferreira, en comisión en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 25, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.77, Partida 973), señora Elida Medeiros de Lettieri.

2.o Establécese que la presente exoneración no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

7

Resolución 1.799/974. — Se exonera de su cargo por ineptitud física, a un Auxiliar de Servicio del Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de venia formulada oportunamente al Consejo de Estado para exonerar de su cargo por ineptitud física, al Auxiliar de Servicio del Instituto de Oncología, señor Julián Martínez.

Considerando: que el citado Consejo con fecha 25 de junio del año en curso, concedió la venia solicitada para exonerar al mencionado funcionario.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Exonérase de su cargo por ineptitud física al Auxiliar de Servicio del Instituto de Oncología (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 19, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.49, Partida 946), señor Julián Martínez.

2.o Establécese que la presente exoneración no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

8

Resolución 1.800/974. — Se acepta una herencia instituida bajo beneficio de inventario, a favor del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la herencia instituida por la extinta doña Antonia Ana Marchisio de Schellenberg, fallecida el 27 de abril de 1974, en el Departamento de Montevideo, a favor del Ministerio de Salud Pública

Considerando: que en la cláusula segunda del testamento otorgado por la causante el 18 de febrero de 1967, ante el escribano Bernardo Lindner se establece: "Lega la totalidad de sus bienes, al Ministerio de Salud Pública, el que con el producto de los mismos y por intermedio del organismo o Instituto que se ocupe de ese cometido, proceda a realizar la construcción de una sala de atención de enfermos en el Hospital Maciel de la ciudad de Montevideo, y efectúe su equipamiento hasta donde alcancen los recursos de este legado y debiendo llevar la sala a construirse, el nombre de su esposo y el suyo propio. Tercero: En caso de que este legado no fuera aceptado en la forma expuesta, regirá para la trasmisión de sus bienes por causa de muerte las disposiciones del Código Civil".

Atento: a lo establecido en el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la herencia instituída bajo beneficio de inventario por la extinta señora Antonia Ana Marchisio de Schellenberg, fallecida el 27 de abril de 1974, a favor de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda de su testamento de fecha 18 de febrero de 1967, otorgado ante el escribano Bernardo Lindner.

2.o Agradézcase, comuníquese, publíquese.

3.o Tomen nota Escribanía y Registro y el Departamento Jurídico. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 1.779|974. — Se aprueban Proyectos de Inversión presentados ante la Junta Nacional de Pesca, para la adquisición de buques de Pesca de Altura.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de agosto de 1974.

Visto: los antecedentes relacionados con los Proyectos de Inversión para la adquisición de buques de Pesca de Altura, presentados por las firmas que se relacionan, ante la Junta Nacional de Pesca.

Considerando: de la evaluación técnico-económica realizada, resulta la factibilidad de los Proyectos, su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la política pesquera nacional, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación.

Atento: a lo establecido en la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decretos 711|971, del 28 de octubre de 1971 y 767|973, del 13 de setiembre de 1973 y a la opinión favorable de la Junta Nacional de Pesca sobre el particular.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébanse los Proyectos de Inversión presentados ante la Junta Nacional de Pesca, por las firmas que a continuación se mencionan, según el detalle que se especifica en cada una de ellas:

a) G. A. P. Industrias Pesqueras (en formación), un (1) buque nuevo para Pesca de Altura combinado de arrastre por popa; y

b) Promar S. R. L. (en formación), un (1) buque nuevo para Pesca de Altura combinado de arrastre por popa y cerco.

2.o Declaránse a dichos proyectos comprendidos en los beneficios y demás facilidades contenidos en la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

10

Resolución 1.780/974. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, la cesión al Consejo Nacional de Educación, de una fracción de terreno en el Parque "Otto Wulff", del Departamento de Colonia.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes promovidos por el Ministerio de Educación y Cultura, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 5 de febrero (Acta N.o 91), el Consejo Nacional de Educación resolvió que se gestionase ante el entonces Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cesión de una hectárea de terreno en el Parque "Otto Wulff", del Departamento de Colonia, para la construcción de una Escuela y Jardín de Infantes;

II) El Ministerio de Educación y Cultura remitió la gestión a consideración de la mencionada Secretaría de Estado, de conformidad con la solicitud formulada por el CONAE;

III) El Ministerio de Agricultura y Pesca recabó la opinión de su Dirección de Asesoramiento Legal (fs. 3) y de la Dirección Forestal, Parques y Fauna (fs. 4), las que se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, autorizar la cesión de la fracción de terreno solicitada, habida cuenta que en la misma se construirá una Escuela y Jardín de Infantes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para ceder en comodato, al Consejo Nacional de Educación una fracción de terreno de una hectárea de superficie en el Parque "Otto Wulff", de Colonia, con destino a la construcción de una Escuela y Jardín de Infantes.

2.o La Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y la Dirección Forestal, Parque y Fauna, estructurarán las cláusulas del Convenio de cesión respectivo, el que será suscrito, en representación de dicha Secretaría de Estado, por el Titular de la Cartera.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

11

Ley 14.261. — Se establece un régimen de incorporación de inmuebles a propiedad horizontal y se fijan disposiciones para la adquisición de unidades habitacionales por sus actuales ocupantes.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Régimen de incorporación de inmuebles a propiedad horizontal

Artículo 1.o (Condiciones generales). — Los edificios cuyos permisos de construcción hayan sido autorizados antes de la vigencia de la presente ley, que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 1.o de la ley 10.751, de 25 de junio de 1946, y los requisitos previos determinados en el artículo 5.o de la presente podrán ser incorporados al régimen de la citada ley, siempre que sus unidades tengan como superficie mínima continua o discontinua 32 m2. si su destino es de habitación y 12 m2. si se trata de locales no destinados a habitación.

Podrán incorporarse los locales, no destinados a habitación, aun cuando su área fuere inferior, siempre que tengan acceso directo a espacios comunes y que dichos espacios tengan una superficie mínima continua de 30 m2. y salida directa al exterior, de modo que estén librados en forma inmediata al uso público.

Admítese como tolerancia, que el 30 o|o (treinta por ciento) de las unidades del inmueble carezcan de la superficie mínima continua o discontinua exigida, siempre que ella no sea inferior a 25 m2. para las unidades de habitación y de 10 m2. para los locales con otro destino o que completen el área mínima con la de ambientes a los que se acceda a través de bienes comunes.

Si el 30 o|o (treinta por ciento) no fuera equivalente a un número entero de unidades, se redondeará el número resultante al entero inmediato superior.

Art. 2.o (Superficie mínima continua). — Se entiende por superficie mínima continua de un espacio común la comprendida entre los ejes de los muros que lo limitan sin computar la que corresponda a otros espacios o locales, comunes o privados, aun cuando estén directamente vinculados a aquel de que se trata.

Art. 3.o (Incorporación mixta). — La incorporación prevista en el artículo 1.o deberá comprender la totalidad del inmueble, quedando permitida la incorporación parcial, únicamente en aquellos casos de edificios con respecto a los cuales se haya acordado o acordare autorización municipal para quedar parcialmente sometidos al régimen de la ley 10.751, de 25 de junio de 1946.

En estos casos la incorporación por el régimen a que se refiere la presente ley comprenderá todas las restantes unidades, cualquiera fuere su destino, siempre que ellas cumplan con las exigencias de la misma.

Art. 4.o (Servidumbre). — Todas las unidades incorporadas por el régimen de la presente ley, quedan sujetas a servidumbre legal de pasaje, conservación, reparación y control de funcionamiento de todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de agua corriente, de gas, de calefacción, de los ductos de ventilación e incineración y demás servicios comunes que existieren o se instalaren.

Art. 5.o (Requisitos previos para la incorporación). — Son requisitos previos indispensables para que se considere operada la incorporación horizontal por el régimen de la presente ley:

A) Que los elementos estructurales, entrepisos, escaleras comunes y muros divisorios, estén constituidos por materiales incombustibles, quedando excluidos los elementos de fibrocemento, zinc, aluminio y similares.
En cuanto a los techados, se estará a lo que resulte de la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.
Estos requisitos serán de aplicación en el departamento de Montevideo y se acreditará por certificación de arquitecto o ingeniero.

B) Que se confeccione plano de fraccionamiento del edificio, el que se registrará en la Dirección General del Catastro Nacional, presentándose un duplicado ante el Municipio competente, para el debido conocimiento por éste de la incorporación y división operadas.

C) Que se contraten los seguros previstos en el artículo 20 de la ley 10.751, de 25 de junio de 1946. El seguro contra incendio tendrá un mínimo del 20 o|o (veinte por ciento) del valor fiscal total de las distintas unidades, fijado para el pago del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias.
El Registro de Traslaciones de Dominio no inscribirá el reglamento de la copropiedad si no se deja constancia en la escritura respectiva del número de la póliza del seguro contra incendio y monto asegurado.

D) Que se otorgue el reglamento de la copropiedad en el que se dejará expresa constancia de la servidumbre legal a que se refiere el artículo 4.o de la presente y se constituya la hipoteca recíproca a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 6.o (De la hipoteca recíproca). — Cada una de las unidades quedará gravada en favor de los propietarios de las otras, en garantía de los gastos de conservación y reparación de los bienes comunes, primas de los seguros y demás expensas necesarias a que se refieren los artículos 5.o y 25 de la ley 10.751, de 25 de junio de 1946.

Dicha hipoteca, que no excederá del 30 o|o (treinta por ciento) del valor fiscal de cada unidad, se documentará en el reglamento de la copropiedad y se inscribirá en el Registro de Hipotecas que corresponda a la radicación del inmueble, por la sola presentación de la primera copia de dicho reglamento. A estos efectos no serán de aplicación ninguno de los contralores notariales vigentes, establecidos por la legislación tributaria o de previsión social, salvo los relativos al impuesto de contribución inmobiliaria.

Estas normas y el mínimo de seguro de incendio fijado en la letra C) del artículo anterior, serán también aplicables en los casos de edificios construidos o incorporados por el sisetema de la ley 10.751, de 25 de junio de 1946.

Art. 7.o (Actualización de la hipoteca recíproca). — En todos los casos en que se produzca variación de los valores fiscales de las unidades se entenderá incrementado de pleno derecho el monto garantido por la hipoteca recíproca, en un porcentaje equivalente al de la variación de los referidos valores.
Dicho incremento no requerirá nueva instrumentación ni registro.
Esta norma será de aplicación para las hipotecas constituidas con anterioridad a su vigencia, las cuales se actualizarán de acuerdo a ella, en la proporción en que haya aumentado hasta la fecha, el valor fiscal consignado en la respectiva escritura y en lo sucesivo, conforme a lo que en ella se determina.

Art. 8.o (Inalienabilidad relativa). — Las unidades que resulten de la incorporación al régimen de la propiedad horizontal reglado por esta ley sólo podrán ser enajenadas o adjudicadas:

A) A los ocupantes a cualquier título, salvo los precarios.
B) A quienes antes de operada la incorporación hayan sido condóminos del bien.
C) A los titulares de derechos de habitación o socios de la sociedad propietaria del inmueble con derecho de utilización exclusiva sobre sus unidades determinado por el estatuto social de la compañía que ocupen efectivamente la unidad enajenada.
D) A quienes adquieran en remate judicial como consecuencia de ejecuciones promovidas contra el o los propietarios de la unidad.
E) A los promitentes compradores de las unidades, aunque no las ocupen, siempre que la prometa respectiva tenga fecha cierta anterior al 17 de julio de 1970.

La inalienabilidad relativa establecida en este artículo no será de aplicación en los casos de unidades que no estuvieren ocupadas al tiempo de la enajenación o cuyos ocupantes tuvieran calidad de comodatarios o precarios.

Art. 9.o (Del derecho de preferencia). — El derecho de preferencia que resulta del inciso A) del artículo anterior, no podrá ser cedido ni transferido a ningún título.
Si los ocupantes a que se refiere el mismo inciso celebraren con el propietario promesas o contratos definitivos para la adquisición de la unidad que ocupan, no podrán transferir los derechos emergentes de tales contratos mientras no se haya operado la trasmisión del dominio y transcurridos cinco años a contar de la fecha de la escritura de adquisición de éste.
Tampoco podrán arrendar por el mismo plazo la unidad objeto de tales contratos.
Sin embargo podrá autorizarse la enejenación o arrendamiento por sentencia judicial ejecutoriada recaída en procedimiento contradictorio seguido contra el vendedor conforme a las normas que regulen los incidentes, en los siguientes casos:

1.o Por razones de salud del titular de la acción debidamente comprobada por un Tribunal integrado por tres médicos designados por el Juez.
2.o Por divorcio.
3.o Por razones de trabajo, cuando el propietario sea destinado a desempeñar funciones o tareas fuera de la localidad donde está ubicado el inmueble, por no menos de dos años, circunstancia que deberá ser debidamente probada ante el Juzgado que hubiese entendido en el juicio de desalojo.
4.o Por enajenación forzada.
5.o Cuando circunstancias supervinientes tornen inadecuada la vivienda, sea por fallecimiento, incapacidad física, desintegración o ampliación del núcleo familiar o causas análogas.
6.o Por cualquier otra causa de entidad similar a las anteriores, a criterio del Juez.

Art. 10. Publicidad. — Saneamiento de casos anteriores). — En todos los casos de promesas o contratos definitivos de enajenación de unidades horizontales incorporadas por el régimen de la presente ley, el escribano autorizante deberá dejar constancia expresa de la causal legal habilitante de la promesa o enajenación, con referencia a lo dispuesto en los artículos 8.o y 9.o de la presente. Los Registros de Traslaciones de Dominio e Inhibiciones no inscribirán los instrumentos respectivos en que no se cumpla este requisito y hasta tanto no se subsane la omisión.
Los citados Registros dejarán además expresa constancia en el instrumento, que se trata de unidades transformadas conforme a este régimen, mediante leyendas claramente visibles en la forma que determinará la reglamentación.

Art. 11. Decláranse válidas a todos los efectos de derecho las enajenaciones definitivas anteriores a la vigencia de la presente ley aun cuando ellas se hayan realizado en infracción de lo dispuesto en las normas vigentes a la fecha de la enajenación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que incumban a los enajenantes.

Art. 12. (Del permiso de construcción). — Cuando por la antigüedad del edificio, las ordenanzas vigentes al tiempo de su construcción o la destrucción o extravío del permiso de construcción, no se presentara éste en original o duplicado, se practicará un relevamiento integral de aquél que suscripto por arquitecto o ingeniero, suplirá el permiso original a los efectos de su presentación, ante la Dirección General del Catastro Nacional y éste dispondrá las inspecciones de verificación que estime oportunas. En caso de que de estas inspecciones resulte que se trata de edificios total o parcialmente construídos en infracción de las ordenanzas aplicables al tiempo de su construcción, se pondrá el hecho en conocimiento de las autoridades municipales competentes, a todos sus efectos, lo que no obstará a la prosecución de los trámites de incorporación y a que ella se opere definitivamente.
En este caso los adquirentes serán solidariamente responsables con el enajenante de las resultas de la regularización de los permisos, siempre que la Dirección General del Catastro Nacional deje constancia en los planos de las observaciones emergentes de las inspecciones que verifique.

Art. 13. (Derogación). — Deróganse los artículos 30, 31, 32, 34, 35 y 36 de la ley 13.870, de 17 de julio de 1970.

los artículos 496, 497 y 498 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970; el inciso 2.o del artículo 172 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972 y demás normas que se opongan a la presente ley.

Art. 14. (Obligaciones de los inquilinos y ocupantes). — Fueren cuales fueren las estipulaciones del contrato, los inquilinos y ocupantes están obligados a permitir el acceso a sus unidades en días y horas hábiles (artículo 192 del Código de Procedimiento Civil) a los técnicos u operarios que designe el propietario para la inspección requerida a los efectos de lo dispuesto en el inciso A) del artículo 5.o de la presente, para la tasación del bien, para la medición requerida por el plano de fraccionamiento y para la realización de obras de mejoramiento o conservación o que fueren exigidas por las autoridades competentes.

Asimismo deberá permitir el acceso en las mismas condiciones, a los inspectores nacionales o municipales en el ejercicio de sus funciones.

El propietario deberá notificar al inquilino u ocupante con cuarenta y ocho horas de anticipación, mediante telegrama colacionado en que se indicará el día y hora de la diligencia, —si ésta pudiera establecerse— el motivo de la misma y la identificación de la o las personas por sus nombres, cargos, cometidos u oficinas.

Art. 15. (Infracciones, sanciones, procedimiento). — La negativa injustificada del inquilino a notificarse o permitir el acceso, será penada por la primera vez con una multa en favor del propietario, equivalente a diez meses de renta.

En caso de reiteración, se duplicará la multa, sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento.

Serán jueces competentes los del desalojo y el procedimiento se regulará por las normas de los incidentes (artículos 746 a 753 del Código de Procedimiento Civil).

CAPITULO II

SECCION 1.a

Fomento de la adquisición de unidades horizontales por el ocupante

Artículo 16. (De las tratativas previas). — En los casos de unidades incorporadas al régimen de propiedad horizontal, el propietario que desee vender a su inquilino la unidad que ocupa, deberá notificarle en forma auténtica, judicial o notarial, el hecho de haberse operado la transformación y su intención de comenzar las tratativas.

Art. 17. (De la tasación). — Formulada la notificación antes prevista, si de las tratativas no resultara acuerdo sobre el precio y demás condiciones de la venta, cualquiera de ambas partes dentro de los sesenta días siguientes a la notificación, podrá solicitar al Banco Hipotecario del Uruguay la fijación del valor venal en Unidades Reajustables. El Poder Ejecutivo facilitará personal y medios al Banco Hipotecario del Uruguay para el cumplimiento de estos cometidos. El Banco fijará las tasas y reglamentará la forma de actuación de sus técnicos.

Art. 18. (De la aceptación o rechazo de la tasación). — Fijado el valor venal por el Banco, la parte que lo hubiere solicitado lo hará saber a la otra por telegrama colacionado y ambas dispondrán de un plazo de treinta días a contar de la fecha del telegrama, para aceptar o no la tasación, notificándolo a la otra en la misma forma. El silencio se interpretará como no aceptación. Si la parte que solicitó la tasación no formulare el aviso a la otra de que se ha concretado la tasación, su silencio se tendrá como no aceptación de la misma y transcurridos noventa días desde la fecha de la tasación, se operarán los efectos previstos en los artículos 19 y 20 en los términos y plazos allí establecidos.

Art. 19. (Aceptación por el inquilino). — Si el inquilino aceptara la tasación y el propietario no, éste no podrá promover nuevamente el procedimiento por un lapso mínimo de tres años, a contar de la fecha de la tasación, lo que no obstará al acuerdo de partes celebrado en todo momento.

Art. 20. (Aceptación por el propietario). — Si el propietario aceptaar la tasación y el inquilino no, éste perderá el derecho de preferencia establecido en los artículos 8.o y 9.o y el propietario podrá enajenar libremente su unidad.

Art. 21. (Compromiso y escritura definitiva de compraventa). — Si ambas partes aceptaran el avalúo, se celebrará dentro de los treinta días siguientes el pre-contrato de venta por el valor de aquél, en Unidades Reajustables y facilidades de pago del 65 o|o (sesenta y cinco por ciento), como mínimo y dos años de plazo fijo por lo menos, con interés máximo del 5 o|o (cinco por ciento) anual, pagadero mensualmente. La compra-venta definitiva y el contrato accesorio de hipoteca por el saldo, se otorgarán a los noventa días del compromiso. Ello será sin perjuicio de que las partes puedan acordar el pago en cuotas periódicas y uniformes u otras condiciones más favorables para el comprador y especialmente las previstas en los artículos 26 y siguientes de la presente ley, así como de las demás estipulaciones que convinieren libremente, así como del derecho del comprador a gestionar préstamos de financiación para cancelar el saldo.

Art. 22. (Cargas accesorias. — En los casos precedentemente establecidos serán de cargo del adquirente en la proporción del valor fiscal de su unidad, los gastos, impuestos y honorarios devengados por la obtención del certificado de incombustibilidad, plano de fraccionamiento y reglamento de la copropiedad, así como de la póliza del seguro de incendio (artículo 5.o de la presente ley). También serán de su cargo todos los gastos, impuestos y honorarios de la compraventa e hipoteca, salvo los que por ley sean de cargo del vendedor, y los gastos comunes e impuestos generados por la propiedad y posesión, desde la fecha del precontrato de venta.

Art. 23. (Reglas de procedimiento judicial). — Toda contienda que se suscite con motivo de la aplicación de las normas contenidas en los artículos precedentes de esta Sección del Capítulo II de la presente ley deberá resolverse de conformidad a lo dispuesto en los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil.

Antes de dictar sentencia, el Juez deberá intentar la conciliación de las partes en audiencia verbal que presidirá personalmente.

El Juez decidirá la contienda conforme al derecho aplicable y a los usos corrientes en la materia.

En la sentencia podrá condenar a la parte vencida a celebrar el compromiso de compraventa en los términos y en el plazo que establezca, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de pagar los costos y tributos de los procedimientos y de abonar a la otra parte una multa equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) del precio de la tasación a que se refiere el artículo 17.

Los costos, los tributos y la multa referida se harán efectivos mediante el procedimiento de ejecución de sentencias (artículos 489 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 24. (Efectos del procedimiento judicial). — Si resultare condenado el propietario, éste no podrá promover los procedimientos a que se refieren los artículos 16 y siguientes de esta ley y ni él ni sus sucesores a cualquier título pretender el desalojo por las causales a que se refiere el numeral 4.o del artículo 24 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, por un término de tres años. En ambos casos dicho plazo se contará desde la fecha en que la sentencia condenatoria quedó ejecutoriada.

Si resultare condenado el inquilino, perderá el derecho de preferencia establecido en los artículos 8.o y 9.o, y el propietario podrá enajenar libremente su unidad, quedando expeditas para los terceros adquirentes todas las acciones y causales de desalojo que por derecho correspondan.

Art. 25. (Del orden de preferencia entre inquilinos u ocupantes). — En todos los casos en que esta ley acuerda derechos, preferencias o acciones a los inquilinos, ellos corresponderán por su orden:

A) A la parte otorgante del contrato por cuya virtud se ejercita el derecho de ocupar el bien.
B) En los casos de pluralidad de otorgantes o en los de pluralidad de inquilinos u ocupantes por causa de muerte o de subrogación legal (artículo 28 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974), a todos ellos conjuntamente o a aquel o aquellos que ellos designen de común acuerdo, dejándose constancia en el instrumento respectivo o por certificación notarial separada, de ese acuerdo.

En el caso previsto en la letra B) precedente, si mediaran divergencias entre los que se consideren con derecho, decidirá sin ulterior recurso por libre convicción el Juez competente para el desalojo, en juicio contradictorio sustanciado conforme a los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil.

En todos los casos en que las disposiciones de esta Sección se refieren al inquilino, se entenderán comprendidos en la mención los ocupantes a que se refiere el literal A) del artículo 8.o de esta ley.

SECCION 2.a

Régimen General de Contratos de Venta de Inmuebles con Precio Reajustable

Franquicias Fiscales.

Artículo 26. (Precio reajustable). — En los compromisos y contratos definitivos de enajenación de bienes inmuebles a título oneroso, siempre que se otorguen facilidades de pago a cinco o más años de plazo, consistentes en cuotas periódicas y uniformes, el precio podrá pactarse y documentarse en Unidades Reajustables, que se regirán por las normas vigentes o que se dicten para las Obligaciones Hipotecarias Reajustables o en su caso las emisiones de deuda pública similares que se autoricen en el futuro.

El reajuste de los saldos pendientes de pago se operará en los períodos que convengan las partes contratantes, siempre que no sean inferiores a tres meses. El interés compensatorio sobre saldos y reajustes, no podrá exceder el 5 o|o (cinco por ciento) anual ni capitalizarse. El interés punitorio o de mora tendrá el límite máximo que fije el Banco Central del Uruguay y se actualizará sin necesidad de pacto expreso, en oportunidad de cada fijación.

Los compromisos podrán inscribirse en la Sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones.

En estos contratos y en los regulados por los artículos 21 y 28 de la presente ley, no será de aplicación el descuento obligatorio previsto en el artículo 36 de la ley 8.733, de 17 de junio de 1931.

Art. 27. (Exoneración al contrato). — Cuando los expresados compromisos y contratos definitivos tengan por objeto la adquisición por el arrendatario, subarrendatario u ocupantes —o las personas legalmente subrogadas a ellos— de la casa habitación en que se domicilien efectivamente, estarán exonerados de toda clase de impuestos, adicionales y tasa de inscripción.

Art. 28. (Exoneración al crédito). — En los contratos a que se refiere el artículo anterior, si las partes establecieran el precio en Unidades Reajustables, conforme a las normas precedentemente establecidas y el enajenante acordare facilidades de pago por un 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) como mínimo del precio convenido, con plazo no menor de diez años, el crédito resultante estará exonerado del impuesto al patrimonio; sus intereses, del impuesto a la renta; su trasmisión "mortis causa" del impuesto a las herencias y el contrato accesorio que lo garantice, de toda clase de impuestos y tasas.

Art. 29. (Instrumentación). — En los casos regulados por las normas precedentes, la escritura definitiva de enajenación y la de hipoteca en garantía del saldo deberán otorgarse en un plazo máximo de noventa días a contar de la fecha de inscripción del compromiso respectivo en el Registro General de Inhibiciones. En los casos de enajenación de unidades de propiedad horizontal, si a esa fecha no estuviera aún inscripto el plano de fraccionamiento, el plazo establecido precedentemente se contará a partir de la fecha de inscripción del plano. Vencido dicho término, no regirán las exoneraciones establecidas en esta ley. Si el vencimiento del término se operara por acción u omisión de una de las partes, la otra podrá reclamar la resolución del contrato con las penas pactadas y los daños y perjuicios irrogados.

Art. 30. (Propiedad). — Quienes enajenen viviendas a sus arrendatarios, subarrendatarios u ocupantes, de acuerdo con las normas precedentes, tendrán prioridad para solicitar, dentro de las líneas de crédito normales del Banco Hipotecario del Uruguay, préstamos con destino a construcción o refacción de viviendas, o para la adquisición de vivienda propia o para la compra de inmuebles rurales, en las condiciones que dicha Institución determine.

Art. 31. (Ajuste del interés compensatorio). — Facúltase al Banco Central del Uruguay a fijar tasas de interés superiores a las establecidas en los artículos 21, 26 y 28 de la presente ley, hasta el máximo legal, cuando considere que la estabilización de los valores monetarios justifica ese aumento y en la medida que ella se adecue al plazo de los créditos que en cada caso correspondan.

En los contratos referidos en los artículos citados, podrá estipularse la adecuación automática de los intereses, para el caso y en las oportunidades que el Banco Central del Uruguay haga uso de la facultad que le acuerda el inciso precedente.

Art. 32. (De la habitualidad a los efectos fiscales). — Los propietarios que enajenen a los inquilinos o a terceros las diversas unidades de un mismo edificio, no serán tenidos como vendedores habituales de inmuebles y a todos los efectos fiscales sólo se considerará la totalidad del bien como una única venta, independientemente de que él sea enajenado como un conjunto o por partes divididas conforme a esta ley, y la ley 10.751, de 25 de junio de 1946.

CAPITULO III

Régimen especial de préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay para construcción de inmuebles en el régimen de propiedad horizontal

Artículo 33. (Facultad genérica). — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá acordar préstamos para financiar la construcción de edificios en el régimen de propiedad horizontal (ley 10.751, de 25 de junio de 1946) —de acuerdo con las reglamentaciones internas que queda ampliamente facultado para dictar— conforme a las normas especiales que se establecen seguidamente.

Las mismas serán de aplicación en los casos de préstamos que otorgue el Banco con recursos propios o provenientes del Fondo Nacional de Viviendas y asimismo a los edificios actualmente en proceso de construcción.

Art. 34. (Nacimiento del régimen de propiedad horizontal). — Al solo efecto de tales préstamos de financiación y siempre que ellos sean acordados y la construcción fiscalizada por el Banco Hipotecario del Uruguay, se entenderá que existe propiedad horizontal y serán de aplicación las normas que la regulan, una vez que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

A) Que se haya concedido por el Municipio respectivo, el permiso de construcción del edificio de que se trate y aprobado el plano - proyecto de fraccionamiento horizontal conforme a los cuales habrán de efectuarse las construcciones y atribuirse el dominio separado de las unidades.

B) Que se haya inscripto el referido plano - proyecto en la Dirección General del Catastro Nacional y efectuado el empadronamiento y avaluación fiscal provisional de las unidades a construirse.

C) Que se haya otorgado el reglamento de la copropiedad conforme a los proyectos aprobados por las oficinas técnicas del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 35. (Plazos. Procedimiento. Responsabilidades). — El Municipio ante quien se presente la solicitud de permiso dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles y perentorios a contar de la presentación para expedirse. Transcurrido dicho plazo se entenderá que ha concedido la autorización y el gestionante podrá seguir o iniciar la construcción y gestionar los préstamos a que se refiere esta ley.

Del mismo término dispondrá la Dirección General del Catastro Nacional para inscribir el plano - proyecto de fraccionamiento y expedir la certificación relativa a empadronamiento y valores fiscales.

Transcurridos los términos establecidos en los incisos anteriores, el Banco Hipotecario del Uruguay quedará automáticamente investido de la facultad de prescindir de la aprobación municipal de los permisos, de efectuar el cotejo de planos, fijar los valores fiscales provisionales y efectuar una registración, también provisional de los planos, llevándose adelante sobre estos elementos, la tramitación administrativa, la concesión de los préstamos, la construcción del edificio y otorgándose en base a ellos las escrituras de reglamento y partición.

Ello será sin perjuicio de la gestión ulterior ante el Municipio y Dirección General del Catastro Nacional tendientes a completar los trámites respectivos —con cuyas resultancias se otorgarán los instrumentos definitivos de ratificación, y de las responsabilidades funcionales en que hayan incurrido los responsables de los servicios— que serán en todo caso objeto de investigación a denuncia de parte interesada o del Banco Hipotecario del Uruguay.

El Banco Hipotecario del Uruguay establecerá por convenio con los Municipios, el régimen de aplicación de estas disposiciones.

Art. 36. (De los instrumentos y su inscripción). — Todos los actos y contratos provisionales serán inscriptos por los Registros Públicos de la Propiedad Raíz, sin más exigencia formal que la de la aprobación por el Banco Hipotecario del Uruguay y de los contraloreş fiscales y de previsión que correspondan a la etapa de su formalización.

Por el solo hecho de haber sido parte otorgante el Banco Hipotecario del Uruguay se procederá a la inscripción, sin perjuicio de que el Registro de que se trate haga saber directamente al Banco los aspectos formales o tributarios cuyo defecto compruebe u observe.

Art. 37. (Facultades del Banco en caso de incumplimiento). — El Banco Hipotecario del Uruguay para el caso de incumplimiento, por parte del deudor, de los préstamos concedidos al amparo de esta ley, estará siempre facultado para:

A) Ejecutar extrajudicialmente el inmueble en un solo lote o fraccionado de acuerdo con lo dispuesto en su Carta Orgánica, por la totalidad de lo que se adeude por todos los préstamos concedidos.
B) Disponer la realización de las obras y trabajos necesarios para su terminación.
C) Solicitar directamente a las autoridades competentes la conexión de los servicios de saneamiento, agua, luz, teléfono, gas y similares.
D) Obtener la habilitación municipal de las obras.

A los fines expresados el Banco Hipotecario del Uruguay, previos los informes de sus oficinas técnicas, en los cuales se constate el incumplimiento del deudor, podrá declarar rescindidos en vía administrativa el contrato o contratos que hubiera vigentes con la empresa constructora y sub - contratistas. Declarada la rescisión, automáticamente se producirá la caducidad de las cesiones de cuotas que se hubieren efectuado a favor de la empresa constructora, o de los sub - contratistas.

En ningún caso las facultades acordadas al Banco Hipotecario del Uruguay por esta norma, podrán afectar los derechos de los promitentes compradores que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones, lo que se hará constar en los edictos o publicaciones que se efectúen, con especificación de los nombres y bienes que les correspondan.

Art. 38. (Fondo de reserva). — En los préstamos que otorgue el Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con las disposiciones de esta ley, deberá constituirse un fondo de reserva y hacerse las previsiones necesarias tendientes a evitar la desfinanciación de las obras.

Art. 39. (Ratificación). — Todos los instrumentos que se hayan otorgado antes de la inscripción de los planos definitivos, conforme a las normas de este Capítulo, quedan sujetos a ratificación para el caso de comprobarse diferencias entre los datos emergentes de los proyectos y contratos provisionales y los que resulten de aquellos planos definitivos. Las partes otorgantes y sus sucesores a cualquier título quedan obligadas a otorgar las ratificaciones pertinentes, so pena de responder de los daños y perjuicios que se irroguen a sus co - contratantes o a terceros de buena fe. En caso de discrepancias o resistencia a ratificar, cualquiera de los interesados podrá solicitar al Banco Hipotecario del Uruguay que dictamine al respecto con carácter inapelables. Si aún así persistiere la negativa de una de las partes, el Banco formulará y otorgará la ratificación en representación del omiso y el instrumento resultante tendrá fuerza obligatoria "erga omnes", sin perjuicio de las responsabilidades del omiso o rebelde.

Art. 40. (Exoneración). — Los pre - contratos, contratos provisionales y definitivos, y demás recaudos que se otorguen con motivo o conforme a las normas precedentes de este Capítulo, hasta los dos años contados de la habilitación final del edificio, estarán exonerados de los impuestos a los contratos, trasmisiones inmobiliarias, adicionales, tributo de sellos, tasas de inscripción, incluso las gestiones ante la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 41. (Exigencias instrumentales). — En todos los actos y contratos relativos a inmuebles regidos por el régimen de la propiedad horizontal —tanto el de la ley 10.751, de 25 de junio de 1946, como el de la presente ley— podrá prescindirse de la determinación de los deslindes del terreno y bienes individuales y comunes.

A los efectos de la individualización de aquéllos, será suficiente la indicación de departamento, sección judicial, área, calle, frente y orientación —en cuanto corresponda— nombre del técnico, fecha, número y oficina de inscripción y su fecha —en cuanto al plano o planos —número o letra que identifique la unidad, cota de altura y planta en que se ubica, en su caso.

En las promesas de enajenación de bienes en construcción no será necesario especificar el número de padrón, salvo el del terreno, y en cuanto al plano bastará determinar el nombre del técnico y su fecha.

Podrán efectuarse mediante certificación de escribano todos los contralores impositivos y de previsión social que la legislación imponga como contralor notarial de otorgamiento o de registración ante los Registros Públicos de la Propiedad Raíz. Dicha certificación podrá incluir, igualmente, el contralor dispuesto por los artículos 6.o, 11 y 13 de la ley 13.882, de 13 de setiembre de 1970 y el del seguro de incendio (artículos 5.o letra C) y 6.o párrafo in fine, de la presente ley).

El certificado o la fotocopia certificada notarialmente se agregará al respectivo instrumento, sin cuyo requisito los Registros no procederán a su inscripción definitiva, salvo que tales contralores se hayan hecho en el cuerpo del instrumento presentado para su inscripción.

En caso de omisión de presentación de certificado o su fotocopia, el Registro de que se trate acordará un plazo que no excederá de noventa días desde la presentación del documento para la subsanación. Transcurrido ese término, rechazará la inscripción.

Art. 42. (Subsanación de actos anteriores). — Decláranse subsanados los defectos formales que obstaron hasta la fecha a la registración de instrumentos relativos a los bienes a que se refiere esta ley y originados por la omisión de requisitos o menciones cuya prescindencia se autoriza por el artículo precedente.

Art. 43. Modifícanse en lo pertinente las leyes 8.733, de 17 de junio de 1931 y 10.793, de 25 de setiembre de 1946, sus modificativas y concordantes.

Art. 44. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de agosto de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA.

12

Ley 14.262. — Se dispone que quedan revalidados todos los planos de fraccionamiento inscriptos con anterioridad al 31 de agosto de 1974, a los efectos de la legislación sobre incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Todos los planos de fraccionamiento inscriptos con anterioridad al 31 de agosto de 1974 conforme a las normas de la ley 13.870, de 17 de julio de 1970, quedan revalidados a todos los efectos de la legislación sobre incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de agosto de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA.

el consentimiento previo de tal territorio en virtud de la Constitución de la Parte o del territorio interesado, o de la costumbre. En ese caso, la Parte tratará de obtener lo antes posible el necesario consentimiento del territorio, y, una vez obtenido, lo notificará al Secretario General. La presente Convención se aplicará al territorio o territorios mencionados en dicha notificación, a partir de la fecha en que la reciba el Secretario General. En los casos en que no se requiera el consentimiento previo del territorio no metropolitano, la Parte interesada declarará, en el momento de la forma, de la ratificación o de la adhesión, a qué territorios no metropolitanos se aplica la presente Convención.

Artículo 43

TERRITORIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 19, 20, 21 y 31

1. Las Partes podrán notificar al Secretario General que, a efectos de los artículos 19, 20, 21 y 31, uno de sus territorios, está dividido en dos o más territorios, o que dos o más de éstos se consideran un solo territorio.

2. Dos o más Partes podrán notificar al Secretario General que, a consecuencia del establecimiento de una unión aduanera entre ellas, constituyen un solo territorio a los efectos de los artículos 19, 20, 21 y 31.

3. Toda notificación hecha con arreglo a los incisos 1 ó 2 de este artículo surtirá efectos el 1º de enero del año siguiente a aquel en que se haya hecho la notificación.

Artículo 44

ABROGACION DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTERIORES

Al entrar en vigor la presente Convención, sus disposiciones abrogarán y sustituirán entre las Partes las disposiciones de los siguientes instrumentos:

a) Convención Internacional del Opio, firmada en La Haya el 23 de enero de 1912;

b) Acuerdo concerniente a la fabricación, el comercio interior y el uso de opio preparado, firmado en Ginebra el 11 de febrero de 1925;

c) Convención Internacional del Opio, firmada en Ginebra el 19 de febrero de 1925;

d) Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, firmada en Ginebra el 13 de julio de 1931;

e) Acuerdo para la supresión del hábito de fumar opio en el Lejano Oriente, firmado en Bangkok el 27 de noviembre de 1931;

f) Protocolo firmado en Lake Success (Nueva York) el 11 de diciembre de 1946, que modifica los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre estupefacientes concertados en La Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero de 1925, el 19 de febrero de 1925 y el 13 de julio de 1931; en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936, salvo en lo que afecta a esta última Convención;

g) Las Convenciones y Acuerdos mencionados en los apartados mencionados en los apartados a) a e), modificados por el Protocolo de 1946, mencionados en el apartado f);

h) Protocolo firmado en París el 19 de noviembre de 1948, que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en la Convención del 13 de julio de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, modificada por el Protocolo firmado en Lake Success (Nueva York) el 11 de diciembre de 1946;

i) Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio, firmado en Nueva York el 23 de junio de 1953, en caso que dicho Protocolo hubiera entrado en vigor.

2. Al entrar en vigor la presente Convención, el apartado b) del inciso 2 del artículo 36 abrogará y sustituirá, entre las Partes que no lo sean también en la Convención para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas, firmada en Ginebra el 26 de junio de 1936, las disposiciones del artículo 9 de esta última Convención, pero esas Partes podrán mantener en vigor dicho artículo 9, previa notificación al Secretario General.

Artículo 45

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. A partir de la fecha en que entre en vigor la presente Convención (inciso 1 del artículo 41), las funciones de la Junta a que se refiere el artículo 9 serán desempeñadas provisionalmente por el Comité Central Permanente constituido con arreglo al capítulo VI de la Convención a que se refiere el apartado c) del artículo 44, modificada, y por el órgano de fiscalización constituido con arreglo al Capítulo II de la Convención a que se refiere el apartado d) del artículo 44, modificado, según lo requieran respectivamente dichas funciones.

2. El Consejo fijará la fecha en que entrará en funciones la nueva Junta de que trata el artículo 9. A partir de esa fecha, esta Junta ejercerá, respecto de los Estados Partes en los instrumentos enumerados en el artículo 44 que no sean Partes en la presente Convención, las funciones del Comité Central Permanente y del Organo de Fiscalización mencionados en el inciso 1.

Artículo 46

DENUNCIA

1. Una vez transcurridos dos años, a contar de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención (artículo 41, inciso 1), toda Parte, en su propio nombre o en el de cualquiera de los territorios cuya representación internacional ejerza y que haya retirado el consentimiento dado según lo dispuesto en el artículo 42, podrá denunciar la presente Convención mediante un instrumento escrito depositado en poder del Secretario General.

2. Si el Secretario General recibe la denuncia antes del 1º de julio de cualquier año o en dicho día, ésta surtirá efecto a partir del 1º de enero del año siguiente; y si la recibe después del 1º de julio, la denuncia surtirá efecto como si hubiera sido recibido antes del 1º de julio del año siguiente o en ese día.

3. La presente Convención cesará de estar en vigor si, a consecuencia de las denuncias formuladas según el inciso 1, dejan de cumplirse las condiciones estipuladas en el inciso 1 del artículo 41 para su entrada en vigor.

Artículo 47

MODIFICACIONES

1. Cualquier Parte podrá proponer una modificación de esta Convención. El texto de cualquier modificación así propuesta y los motivos de la misma serán comunicados al Secretario General quien, a su vez, los comunicará a las Partes y al Consejo. El Consejo podrá decidir:

a) Que se convoque a una conferencia en conformidad con el inciso 4 del Artículo 62 de la Carta de las Naciones Unidas para considerar la modificación propuesta; o

b) Que se pregunte a las Partes si aceptan la modificación propuesta y se les pida que presenten al Consejo comentarios acerca de la misma.

2. Cuando una propuesta de modificación transmitida con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del inciso 1 de este artículo no haya sido rechazada por ninguna de las Partes dentro de los 18 meses después de haber sido transmitida, entrará automáticamente en vigor. No obstante, si cualquiera de las Partes rechaza una propuesta de modificación, el Consejo podrá decidir, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de las Partes, si ha de convocarse a una Conferencia para considerar tal modificación.

Artículo 48

CONTROVERSIAS

1. Si surge entre dos o más Partes una controversia acerca de la interpretación o de la aplicación de la presente Convención, dichas Partes se consultarán con el fin de resolver la controversia por vía de negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, recursos a órganos regionales, procedimiento judicial u otros recursos pacíficos que ellas elijan.

2. Cualquier controversia de esta índole que no haya sido resuelta en la forma indicada en el inciso 1 será sometida a la Corte Internacional de Justicia.

Artículo 49

RESERVAS TRANSITORIAS

1. Al firmar, ratificar o adherirse a la Convención, toda Parte podrá reservarse el derecho de autorizar temporalmente en cualquier de sus territorios:

a) El uso del opio con fines casi médicos;

b) El uso del opio para fumar;

c) La masticación de la hoja de coca;

d) El uso de la cannabis, de la resina de cannabis, de extractos y tinturas de cannabis con fines no médicos; y

e) La producción la fabricación y el comercio de los estupefacientes mencionados en los apartados a) a d) para los fines en ellos especificados.

2. Las reservas formuladas en virtud del inciso 1 estarán sometidas a las siguientes limitaciones:

a) Las actividades mencionadas en el inciso 1 se autorizarán sólo en la medida en que sean tradicionales en los territorios respecto de los cuales se formule la reserva y estuvieran autorizadas en ellos el 1º de enero de 1961;

b) No se permitirá ninguna exportación de los estupefacientes mencionados en el párrafo 1, para los fines que en él se indican, con destino a un Estado que no sea Parte o a un territorio al que no se apliquen las disposiciones de la presente Convención según lo dispuesto en el artículo 42.

c) Sólo se permitirá que fumen opio las personas inscritas a estos efectos por las autoridades competentes el 1º de enero de 1964.

d) El uso del opio para fines casi médicos deberá ser abolido en un plazo de 15 años a partir de la entrada en vigor de la presente Convención conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41.

e) La masticación de hoja de coca quedará prohibida dentro de los 25 años siguientes a la entrada en vigor de la presente Convención conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41.

f) El uso de la cannabis para fines que no sean médicos y científicos deberá cesar lo antes posible, pero en todo caso dentro de un plazo de 25 años a partir de la entrada en vigor de la presente Convención conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41.

g) La producción, la fabricación y el comercio de los estupefacientes de que trata el inciso I, para cualquiera de los usos en él mencionados, se reducirán y suprimirán finalmente, a medida que se reduzcan y supriman dichos usos.

3. Toda parte que formule una reserva a tenor de lo dispuesto en el inciso 1:

a) Incluirá en el informe anual que ha de suministrar al Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del inciso 1 del artículo 18, una reseña de los progresos realizados en el año anterior con miras a la supresión del uso, la producción, la fabricación o el comercio mencionados en el inciso 1;

b) Facilitará a la Junta previsiones (artículo 19) e informaciones estadísticas (artículo 20) para cada una de las actividades respecto de las cuales haya formulado una reserva, en la forma y de la manera prescritas por la Junta.

4. a) Si la parte que formule una reserva a tenor de lo dispuesto en el inciso 1 deja de enviar;

i) El informe mencionado en el apartado a) del inciso 3 dentro de los seis meses siguientes al fin del año al que se refiere la información;

ii) Las previsiones mencionadas en el apartado b) del inciso 3, dentro de los tres meses siguientes a la fecha fijada por la Junta según lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 12;

iii) Las estadísticas mencionadas en el apartado b) del párrafo 3, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que debían haber sido facilitadas según lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 20; la Junta o el Secretario General, según el caso, notificará a la Parte interesada el retraso en que incurre, y le pedirá que remita esta información dentro de un plazo de tres meses a contar de la fecha en que reciba la notificación;

b) Si la Parte no atiende dentro de este plazo la petición de la Junta o del Secretario General, la reserva formulada en virtud del inciso 1. quedará sin efecto.

5. El Estado que haya formulado reservas podrá en todo momento, mediante notificación por escrito, retirar todas o parte de sus reservas.

Artículo 50

OTRAS RESERVAS

1. No se permitirán otras reservas que las que se formulen con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 o en los párrafos siguientes.

2. Al firmar, ratificar o adherirse a la Convención, todo Estado podrá formular reservas a las siguientes disposiciones de la misma: incisos 2 y 3 del artículo 12, inciso 2 del artículo 14, apartado b) del inciso 1 del artículo 31 y artículo 48.

3. Todo Estado que quiera ser parte de la Convención, pero que desee ser autorizado para formular reservas distintas en las mencionadas en el inciso 2 del presente artículo 49, notificará su intención al Secretario General. A menos que, dentro de un plazo de 12 meses a contar de la fecha de la comunicación dirigida a dichos Estados por el Secretario General, sea objetada por un tercio de los Estados que han ratificado la presente Convención o se hayan adherido a ella antes de expirar dicho plazo, la reserva se considerará autorizada, quedando entendido, sin embargo, que los Estados que hayan formulado objeciones a esa reserva no estarán obligados a asumir, para con el Estado que la formuló, ninguna obligación jurídica derivada de la presente Convención que sea afectada por la dicha reserva.

4. El Estado que haya formulado reservas podrá en todo momento, mediante notificación por escrito, retirar todas o parte de sus reservas.

Artículo 51

NOTIFICACIONES

El Secretario General notificará a todos los Estados mencionados en el inciso 1 del artículo 40:

a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conforme al artículo 40;

b) La fecha en que la presente Convención entre en vigor conforme al artículo 41;

c) Las denuncias hechas conforme al artículo 46; y

d) Las declaraciones y notificaciones hechas conforme a los artículos 42, 43, 47, 49 y 50.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado la presente Convención en nombre de sus Gobiernos respectivos.

HECHA en Nueva York el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en un solo ejemplar, que se depositará en los archivos de las Naciones Unidas, y del que se enviarán copias auténticas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los demás Estados mencionados en el inciso 1 del artículo 40.

PROTOCOLO DE MODIFICACION DE LA CONVENCION UNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES

Artículo 1

MODIFICACION DE LOS PARRAFOS 4, 6 Y 7 DEL ARTICULO 2 DE LA CONVENCION UNICA

Los párrafos 4, 6 y 7 del artículo 2 de la Convención Unica quedarán modificados en la siguiente forma:

4. Los preparados de la Lista III estarán sujetos a las mismas medidas de fiscalización que los que contengan estupefacientes de la Lista II, excepto que no será necesario aplicar en su caso las disposiciones del artículo 31, párrafo 1 b) y 3 a 15, ni en lo que respecta a su adquisición y su distribución al por menor, las del artículo 34, apartado b), y que, a los fines de las previsiones (artículo 19) y estadísticas (artículo 20), sólo se exigirá la información relativa a las cantidades de estupefacientes que se empleen en la fabricación de dichos preparados.

6. Además de las medidas de fiscalización aplicables a todos los estupefacientes de la Lista I, el opio estará sometido a las disposiciones del apartado f) del párrafo 1 del artículo 19, y de los artículos 21 bis, 23 y 24, la hoja de coca a las de los artículos 26 y 27, y la cannabis a las del artículo 28.

7. La adormidera, el arbusto de coca, la planta de cannabis, la paja de la adormidera y las hojas de la cannabis estarán sujetos a las medidas de fiscalización prescritas en "el apartado e) del párrafo 1 del artículo 19, " en el apartado g) del párrafo 1 del artículo 20, y en" los artículos "19, 20, 21 bis" y 22 a 24; 22, 26 y 27; 22 y 28; 25 y 28, respectivamente.

Artículo 2

MODIFICACIONES DEL TITULO DEL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION UNICA Y DE SU PARRAFO 1, E INSERCION DE LOS NUEVOS PARRAFOS 4 Y 5

El título del artículo 9 de la Convención Unica quedará modificado en la siguiente forma:

COMPOSICION Y FUNCIONES DE LA JUNTA

El párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Unica quedará modificado de la siguiente forma:

1. La Junta se compondrá de trece miembros, que el Consejo designará en la forma siguiente:

a) Tres miembros que posean experiencia médica, farmacológica o farmacéutica, elegidos de una lista de cinco personas, por lo menos, propuestas por la Organización Mundial de la Salud;

b) Diez miembros elegidos de una lista de personas propuestas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y por las Partes que no sean miembros de las Naciones Unidas.

A continuación del párrafo 3 del artículo 9 de la Convención Unica se insertarán los nuevos párrafos siguientes.

4. "La Junta, en cooperación con los gobiernos y " con sujeción a las disposiciones de la presente Conven- " ción, tratará de limitar el cultivo, la producción, la " fabricación y el uso de estupefacientes a la cantidad " adecuada necesaria para fines médicos y científicos, de " asegurar su disponibilidad para tales fines y de impe- " dir el cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico " y el uso ilícito de estupefacientes".

5. "Todas las medidas adoptadas por la Junta en " virtud de la presente Convención serán las más adecua- " das al propósito de fomentar la cooperación de los " gobiernos con la Junta y de establecer un mecanismo " para mantener un diálogo constante entre los gobiernos " y la Junta que promueva y facilite una acción nacional " efectiva para alcanzar los objetivos de la presente Con- " vención".

Artículo 3

MODIFICACION DE LOS PARRAFOS 1 Y 4 DEL ARTICULO 10 DE LA CONVENCION UNICA

Los párrafos 1 y 4 del artículo 10 de la Convención Unica quedarán modificados en la siguiente forma:

1. Los miembros de la Junta ejercerán sus funciones durante cinco años y podrán ser reelectos.

4. El Consejo, a recomendación de la Junta podrá destituir a un miembro de la Junta que no reúne ya las condiciones necesarias para formar parte de ella conforme al párrafo 2 del artículo 9. Dicha recomendación deberá contar con el voto afirmativo de nueve miembros de la Junta.

Artículo 4

MODIFICACION DEL PARRAFO 3 DEL ARTICULO 11 DE LA CONVENCION UNICA

El párrafo 3 del artículo 11 de la Convención Unica quedará modificado en la siguiente forma:

3. En las sesiones de la Junta el quórum será de ocho miembros.

Artículo 5

MODIFICACION DEL PARRAFO 5 DEL ARTICULO 12 DE LA CONVENCION UNICA

El párrafo 5 del artículo 12 de la Convención Unica quedará modificado en la siguiente forma:

5. La Junta, "con miras a limitar el uso y la dis- " tribución de estupefacientes a la cantidad adecuada ne- " cesaria para fines médicos y científicos y a asegurar " su disponibilidad para tales fines", confirmará "lo más " rápidamente posible" las previsiones, incluso las suplementarias, o podrá modificarlas con el consentimiento del gobierno interesado. "En caso de desacuerdo entre el " gobierno y la Junta, esta última tendrá derecho a es- " tablecer, comunicar y publicar sus propias previsiones, " incluso las suplementarias".

Artículo 6

MODIFICACION DE LOS PARRAFOS 1 Y 2 DEL ARTICULO 14 DE LA CONVENCION UNICA

Los párrafos 1 y 2 del artículo 14 de la Convención Unica quedarán modificados en la siguiente forma:

ción presentada por los gobiernos a la Junta "de con- " formidad con" las disposiciones de "la presente" Convención, o "de" información "transmitida" por órganos "u organismos especializados" de las Naciones Unidas "o, siempre que sean aprobadas por la Comisión previa " recomendación de la Junta, por otras organizaciones " intergubernamentales u organizaciones no gubernamen- " tales internacionales que posean competencia directa " en el asunto de que se trate y estén reconocidas como " entidades consultivas por el Consejo Económico y So- " cial con arreglo al Artículo 71 de la Carta de las Na- " ciones Unidas o que gocen de condición análoga por " acuerdo especial del Consejo, la Junta tiene razones " objetivas" para creer que las finalidades de la "pre- " sente" Convención corren un grave peligro porque "una Parte", un país "o un" territorio no ha cumplido las disposiciones de la presente Convención, tendrá derecho

"a proponer al gobierno interesado la celebración de con-
" sultas o a solicitarle explicaciones. Si aun cuando no
" hayan dejado de cumplirse las disposiciones de la Con-
" vención, una Parte, un país o un territorio se ha con-
" vertido en un centro importante de cultivo, producción,
" fabricación, tráfico o uso ilícito de estupefacientes, o
" hay pruebas de que existe un riesgo grave de que lle-
" gue a serlo, la Junta tendrá derecho a proponer al go-
" bierno interesado la celebración de consultas". Sin perjuicio del derecho de la Junta a señalar a la atención de las Partes, del Consejo y de la Comisión las cuestiones "mencionadas" en el apartado d), la solicitud de información y las explicaciones de un gobierno "o la pro-
" puesta de consultas y las consultas celebradas con un
" gobierno" en virtud "del presente" apartado, se considerarán asuntos confidenciales.

b) Después de actuar en virtud del apartado a), la Junta, si ha comprobado que es necesario proceder así, podrá pedir al gobierno interesado que adopte las medidas correctivas que las circunstancias aconsejen para la ejecución de las disposiciones de la presente Convención.

c) "La Junta, si lo considera necesario para evaluar
" una cuestión mencionada en el apartado a) supra, po-
" drá proponer al gobierno interesado la realización de
" un estudio al respecto en su territorio, por los medios
" que el gobierno estime apropiados. El gobierno inte-
" resado, si decide realizar ese estudio, podrá pedir a la
" Junta que ponga a su disposición los medios técnicos
" periciales y los servicios de una o más personas con la
" capacidad necesaria para prestar ayuda a los funciona-
" rios del gobierno en el estudio propuesto. La persona
" o personas que para ello proponga la Junta se somete-
" rán a la aprobación del gobierno interesado. Las mo-
" dalidades de ese estudio y el plazo dentro del cual
" debe efectuarse se determinarán mediante consulta en-
" tre el gobierno y la Junta. El gobierno comunicará a
" la Junta los resultados del estudio, e indicará las me-
" didas correctoras que considere necesario adoptar".

d) Si la Junta considera que el gobierno interesado "ha dejado de dar las" explicaciones satisfactorias que "se le han solicitado conforme" al apartado a), o de adoptar las medidas correctivas que "se le han pedido con-
" forme al" apartado b) "o que existe una situación grave
" que requiere la adopción de medidas de cooperación
" en el plano internacional con miras a su solución", podrá señalar "el asunto", a la atención de las Partes, del Consejo y de la Comisión. "La Junta deberá proceder así
" cuando los objetivos de la presente Convención corran
" grave peligro y no haya sido posible resolver satisfac-
" toriamente el asunto de otro modo. La Junta deberá
" proceder del mismo modo si comprueba que existe una
" situación grave que requiere la adopción de medidas
" de cooperación internacional con miras a su solución
" y que el hecho de señalar esta situación a la atención
" de las Partes, del Consejo y de la Comisión es el mé-
" todo más apropiado para facilitar esta cooperación;
" después de examinar los informes de la Junta y, en su
" caso, de la Comisión sobre el asunto, el Consejo podrá
" señalar éste a la atención de la Asamblea General".

2. La Junta, cuando señale un asunto a la atención de las Partes, del Consejo y de la Comisión en virtud del apartado d) del inciso 1, podrá, si ha comprobado que es necesario proceder así, recomendar a las Partes que cesen de importar drogas del país interesado, de exportarlas a él, o de hacer ambas cosas, durante un período determinado o hasta que la Junta quede satisfecha con la situación existente en ese territorio o país. El Estado interesado podrá plantear la cuestión ante el Consejo.

Artículo 7

Nuevo Artículo 14 bis

A continuación del artículo 14 de la Convención Unica se insertará el nuevo artículo siguiente:

Artículo 14 bis

ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA

"En los casos en que lo estime pertinente, paralela-
" mente a las medidas enunciadas en los párrafos 1 y 2
" del artículo 14, o en sustitución de ellas, la Junta, de
" acuerdo con el gobierno interesado, podrá recomendar
" a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a
" sus organismos especializados que se presten asistencia
" técnica o financiera, o ambas a ese gobierno con miras
" a darle apoyo en sus esfuerzos por cumplir las obliga-
" ciones que ha contraido en virtud de la presente Con-
" vención, entre ellas las estipuladas o mencionadas en
" los artículos 2, 35, 38 y 38 bis".

Artículo 8

MODIFICACION DEL ARTICULO 16 DE LA CONVENCION UNICA

El artículo 16 de la Convención Unica quedará modificado en la siguiente forma:

Los servicios de Secretaría de la Comisión y de la Junta serán suministrados por el Secretario General. "No obstante, el Secretario será nombrado por el Secre-
" tario General en consulta con la Junta".

Artículo 9

MODIFICACION DE LOS PARRAFOS 1, 2 Y 5 DEL ARTICULO 19 DE LA CONVENCION UNICA

Los párrafos 1, 2 y 5 del artículo 19 de la Convención Unica quedarán modificados en la siguiente forma:

1. Las Partes facilitarán anualmente a la Junta, respecto de cada uno de sus territorios, del modo y en la forma que ella establezca y en formularios proporcionados por ella, sus previsiones sobre las cuestiones siguientes:

a) La cantidad de estupefacientes que será consumida con fines médicos y científicos.

b) La cantidad de estupefacientes que será utilizada para fabricar otros estupefacientes, preparados de la

Lista III y sustancias a las que no se aplica esta Convención;

c) Las existencias de estupefacientes al 31 de diciembre del año a que se refieren las previsiones;

d) Las cantidades de estupefacientes necesarias para agregar a las existencias especiales;

e) "La superficie de terreno (en hectáreas) que se " destinará al cultivo de la adormidera y su ubicación " geográfica";

f) "La cantidad aproximada de opio que se pro" ducirá";

g) "El número de establecimientos industriales que " fabricarán estupefacientes sintéticos; y"

h) "Las cantidades de estupefacientes sintéticos que " fabricará cada uno de los establecimientos menciona" dos en el apartado anterior".

2. a) Hechas las deducciones a que se refiere el párrafo 3 del artículo 21, el total de las previsiones para cada territorio y cada estupefacientes, "excepto el " opio y los estupefacientes sintéticos", será la suma de las cantidades indicadas en los apartados a), b) y d) del "párrafo" 1 de este artículo, más la cantidad necesaria para que las existencias disponibles al 31 de diciembre del año anterior alcancen la cantidad prevista, "según " lo dispuesto" en el apartado c) del "párrafo" 1.

b) "Hechas las deducciones a que se refiere el pá" rrafo 3 del artículo 21, por lo que respecta a las im" portaciones, y el párrafo 2 del artículo 21 bis, el total " de las previsiones de opio para cada territorio será la " suma de las cantidades indicadas en los apartados a), " b) y d) del párrafo 1 de este artículo, más la cantidad " necesaria para que las existencias disponibles al 31 de " diciembre del año anterior alcancen la cantidad previs" ta, según lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 1, " o la cantidad indicada en el apartado f) del párrafo 1 " de este artículo si esta última es mayor".

c) "Hechas las deducciones a que se refiere el pá" rrafo 3 del artículo 21, el total de las previsiones de " cada estupefaciente sintético para cada territorio será " la suma de las cantidades indicadas en los apartados " a), b) y d) del párrafo 1 de este artículo, más la canti" dad necesaria para que las existencias disponibles al " 31 de diciembre del año anterior alcancen la cantidad " prevista, según lo dispuesto en el apartado c) del pá" rrafo 1, o la suma de las cantidades indicadas en el " apartado h) del párrafo 1 de este artículo si esta última " es mayor".

d) "Las previsiones proporcionadas en virtud de " lo dispuesto en los apartados precedentes de este pá" rrafo se modificarán según corresponda para tener en " cuenta toda cantidad decomisada que luego se haya " entregado para usos lícitos, así como toda cantidad re" tirada de las existencias especiales para las necesidades " de la población civil".

5. Hechas las deducciones mencionadas en el "pá" rrafo" 3 del artículo 21 "y tomando en consideración, " en la medida de lo posible, las disposiciones del ar" tículo 21 bis", no deberán excederse las previsiones.

Artículo 10

MODIFICACION DEL ARTICULO 20 DE LA CONVENCION UNICA

El artículo 20 de la Convención Unica quedará modificado en la siguiente forma:

1. Las Partes suministrarán a la Junta, respecto de cada uno de sus territorios, del modo y en la forma en que ella establezca y en formularios proporcionados por ella, datos estadísticos sobre las cuestiones siguientes:

a) Producción y fabricación de estupefacientes;

b) Uso de estupefacientes para la fabricación de otros estupefacientes, de los preparados de la Lista III y de sustancias a las que no se aplica esta Convención, así como de la paja de adormidera para la fabricación de estupefacientes;

c) Consumo de estupefacientes;

d) Importaciones y exportaciones de estupefacientes y de paja de adormidera;

e) Decomiso de estupefacientes y destino que se les da;

f) Existencias de estupefacientes al 31 de diciembre del año a que se refieren las estadísticas; y

g) "Superficie determinable de cultivo de la ador" midera".

2. a) Los datos estadísticos relativos a las cuestiones mencionadas en el párrafo 1, salvo el apartado d), se establecerán anualmente y se presentarán a la Junta a más tardar el 30 de junio del año siguiente al año a que se refieren.

b) Los datos estadísticos relativos a las cuestiones mencionadas en el apartado d) del inciso 1 se establecerán trimestralmente y se presentarán a la Junta dentro del mes siguiente al trimestre a que se refieren.

3. Las Partes no estarán obligadas a presentar datos estadísticos relativos a las existencias especiales, pero presentarán separadamente datos relativos a los estupefacientes importados u obtenidos en el país o territorio con fines especiales, así como sobre las cantidades de estupefacientes retiradas de las existencias especiales para satisfacer las necesidades de la población civil.

Artículo 11

Nuevo artículo 21 bis

A continuación del artículo 21 de la Convención Unica se insertará el nuevo artículo siguiente:

Artículo 21 bis

LIMITACION DE LA PRODUCCION DEL OPIO

1. "La producción de opio de cualquier país o te-" rritorio se organizará y fiscalizará de tal modo que se " asegure que, en la medida de lo posible, la cantidad " producida en un año cualquiera no exceda de las pre- " visiones de la cantidad de opio que se ha de producir, " establecidas de conformidad con el apartado f) del pá- " rrafo 1 del artículo 19".

2. "Si la Junta, basándose en la información que " posea en virtud de las disposiciones de la presente " Convención, concluye que una parte que ha presenta- " do unas previsiones de conformidad con el apartado f) " del párrafo 1 del artículo 19 no ha limitado el opio " producido dentro de sus fronteras a los fines lícitos con- " forme a las previsiones pertinentes y que una cantidad " importante del opio producido, lícita o ilícitamente, " dentro de las fronteras de dicha Parte, ha sido desvia- " da al tráfico ilícito, podrá, después de estudiar las ex- " plicaciones de la Parte de que se trate, que le deberán " ser presentadas en el plazo de un mes a partir de la " notificación de tal conclusión, decidir que se deduzca " la totalidad o una parte de dicha cantidad de la que " se ha de producir y del total de las previsiones defi- " nidas en el apartado b) del párrafo 2 del artículo 19 " para el año inmediato en el que dicha deducción pue- " da realizarse técnicamente, teniendo en cuenta la es- " tación del año y las obligaciones contractuales respecto " de la exportación del opio. Esta decisión entrará en " vigor noventa días después de haber sido notificada a " la Parte de que se trate".

3. "Después de notificar a la Parte interesada la " decisión adoptada conforme al párrafo 2 supra respecto " de una deducción, la Junta consultará con esa Parte " a fin de resolver satisfactoriamente la situación".

4. "Si la situación no se resuelve en forma satis- " factoria, la Junta, en su caso, podrá actuar conforme " a lo dispuesto en el artículo 14".

5. "Al adoptar su decisión respecto a una deduc- " ción, de conformidad con el párrafo 2 supra, la Junta " tendrá en cuenta no sólo todas las circunstancias del " caso, incluidas las que originen el problema del tráfi- " co ilícito a que se hace referencia en dicho párrafo 2, " sino también cualesquiera nuevas medidas pertinentes " de fiscalización" que puedan haber sido adoptadas por la Parte.

Artículo 12

MODIFICACION DEL ARTICULO 22 DE LA CONVENCION UNICA

El artículo 22 de la Convención Unica quedará modificado en la siguiente forma:

1. Cuando las condiciones existentes en el país o en un territorio de una Parte sean tales que, a su juicio, la prohibición del cultivo de la adormidera, del arbusto de coca o de la planta de la cannabis resulte, la medida más adecuada para proteger la salud pública y evitar que los estupefacientes sean objeto de tráfico ilícito, la parte interesada prohibirá dicho cultivo.

2. "Una parte que prohíbia el cultivo de la ador- " midera o de la planta de la cannabis tomará las me- " didas apropiadas para secuestrar cualquier planta ilíci- " tamente cultivada y destruirla, excepto pequeñas canti- " dades requeridas por la Parte para propósitos científi- " cos o de investigación".

Artículo 13

MODIFICACION DEL ARTICULO 35 DE LA CONVENCION UNICA

El artículo 35 de la Convención Unica quedará modificado en la siguiente forma:

Teniendo debidamente en cuenta sus regímenes constitucional, legal y administrativa, las Partes:

a) Asegurarán en el plano nacional una coordinación de la acción preventiva y represiva contra el tráfico ilícito; para ello podrán designar un servicio apropiado que se encargue de dicha coordinación;

b) Se ayudarán mutuamente en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes;

c) Cooperarán estrechamente entre sí y con las organizaciones internacionales competentes de que sean miembros para mantener una lucha coordinada contra el tráfico ilícito;

d) Velarán por que la cooperación internacional de los servicios apropiados se efectúe en forma expedita;

e) Cuidarán que, cuando se transmitan de un país a otro los autos para una acción judicial, la transmisión se efectúe en forma expedita a los órganos designados por las Partes; este requisito no prejuzga el derecho de una Parte a exigir que se le envíen las piezas de autos por vía diplomática.

f) "Proporcionarán, si lo consideran apropiado, a " la Junta y a la Comisión por conducto del Secretario " General, además de la información prevista en el ar- " tículo 18, la información relativa a las actividades ilí- " citas de estupefacientes dentro de sus fronteras, inclui- " da la referente al cultivo, producción, fabricación, trá- " fico y uso ilícito de estupefacientes; y"

g) "En la medida de lo posible, proporcionarán la " información a que se hace referencia en el apartado " anterior en la manera y en la fecha que la Junta lo " solicite; si se lo pide una Parte, la Junta podrá ofre- " cerle su asesoramiento en su tarea de proporcionar la " información y de tratar de reducir las actividades ilí- " citas de estupefacientes dentro de sus fronteras".

Artículo 14

MODIFICACION DE LOS PARRAFOS 1 Y 2 DEL ARTICULO 36 DE LA CONVENCION UNICA

Los párrafos 1 y 2 del artículo 36 de la Convención Unica quedarán modificados en la siguiente forma:

1. a) A reserva de lo dispuesto por su Constitución, cada una de las Partes se obliga a adoptar las medidas necesarias para que el cultivo y la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general, ofertas de venta, distribución, compra, venta, despacho por cualquier concepto, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes, no conformes a las disposiciones de esta Convención o cualesquiera otros actos que en opinión de la Parte puedan efectuarse en infracción de las disposiciones de la presente Convención, se consideren como delitos si se cometen intencionalmente y que los delitos graves sean castigados en forma adecuada, especialmente con penas de prisión u otras penas de privación de libertad.

b) "No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando las personas que hagan uso indebido de " estupefacientes hayan cometido esos delitos, las Partes " podrán en vez de declararlas culpables o de sancionarlas penalmente, o además de declararlas culpables o de " sancionarlas, someterlas a medidas de tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación " social, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 " del artículo 38".

2. "A reserva de lo dispuesto por su Constitución, " del régimen jurídico y de la legislación nacional de cada " Parte:"

a) i) Cada uno de los delitos enumerados en el inciso 1, si se comete en diferentes países, se considerará como un delito distinto;

ii) La participación deliberada o la confabulación para cometer cualquiera de esos delitos, así como la tentativa de cometerlos, los actos preparatorios y operaciones financieras, relativas a los delitos de que trata este artículo, se considerarán como delitos, tal como se dispone en el inciso 1;

iii) Las condenas pronunciadas en el extranjero por esos delitos serán computadas para determinar la reincidencia; y

iv) Los referidos delitos graves cometidos en el extranjero, tanto por nacionales como por extranjeros, serán juzgados por la Parte en cuyo territorio se haya cometido el delito, o por la Parte en cuyo territorio se encuentre el delincuente, si no procede la extradición de conformidad con la ley de la Parte a la cual se la solicita, y si dicho delincuente no ha sido ya procesado y sentenciado.

b) i) "Cada uno de los delitos enumerados en el " párrafo 1 y en el inciso ii) del apartado a) del párrafo 2 " del presente artículo se considerará incluido entre los " delitos que den lugar a extradición en todo tratado de " extradición celebrado entre las Partes. Las Partes se " comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que celebren " entre sí en el futuro".

ii) "Si una Parte, que subordine la extradición a la " existencia de un tratado, recibe de otra Parte, con la que " no tiene tratado, una solicitud de extradición, podrá " discrecionalmente considerar la presente Convención " como la base jurídica necesaria para la extradición referente a los delitos enumerados en el párrafo 1 y en " el inciso ii) del apartado a) del párrafo 2 del presente " artículo. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho de la Parte requerida".

iii) "Las Partes que no subordinen la extradición a " la existencia de un tratado reconocerán los delitos enumerados en el párrafo 1 y en el inciso ii) del apartado " a) del párrafo 2 del presente artículo como casos de " extradición entre ellas, sujetos a las condiciones exigidas por el derecho de la Parte requerida".

iv) "La extradición será concedida con arreglo a la " legislación de la Parte a la que se haya pedido y, no " obstante lo dispuesto en los incisos i), ii) y iii) del apartado b) de este párrafo, esa Parte tendrá derecho a " negarse a conceder la extradición si sus autoridades " competentes consideran que el delito no es suficientemente grave".

Artículo 15

MODIFICACION DEL ARTICULO 38 DE LA CONVENCION UNICA Y DEL TITULO DEL MISMO

El artículo 38 de la Convención Unica y el título del mismo quedarán modificados en la siguiente forma:

MEDIDAS CONTRA EL USO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES

1. "Las Partes prestarán atención especial a la prevención del uso indebido de estupefacientes y a la " pronta identificación, tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas, adoptarán todas las medidas posibles " al efecto y coordinarán sus esfuerzos en ese sentido".

2. "Las Partes fomentarán, en la medida de lo posible, la formación de personal para el tratamiento, postratamiento, rehabilitación y readaptación social de " quienes hagan uso indebido de estupefacientes".

3. "Las partes procurarán prestar asistencia a las " personas cuyo trabajo así lo exija para que lleguen a " conocer los problemas del uso indebido de estupefacientes y de su prevención y fomentarán asimismo ese " conocimiento entre el público en general, si existe el " peligro de que se difunda el uso indebido de estupefacientes".

Artículo 16

NUEVO ARTICULO 38 BIS

A continuación del artículo 38 de la Convención Unica se insertará el nuevo artículo siguiente:

Artículo 38 bis

ACUERDOS CONDUCENTES A LA CREACION DE CENTROS REGIONALES

"Si una Parte lo considera deseable teniendo debidamente en cuenta su régimen constitucional, legal y administrativo, y con el asesoramiento técnico de la Junta o de los organismos especializados si así lo desea, promoverá, como parte de su lucha contra el tráfico ilícito, la celebración, en consulta con otras partes interesadas de la misma región, de acuerdos conducentes a la creación de centros regionales de investigación científica y educación para combatir los problemas que originan el uso y el tráfico ilícito de estupefacientes".

Artículo 17

IDIOMAS DEL PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO PARA SU FIRMA, RATIFICACION Y ADHESION

1. El Presente Protocolo, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, quedará abierto, hasta el 31 de diciembre de 1972, a la firma de todas las Partes en la Convención Unica y todos sus signatarios.

2. El presente Protocolo está sujeto a la ratificación de los Estados que lo hayan firmado y que hayan ratificado o se hayan adherido a la Convención Unica. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Secretario General.

3. El presente Protocolo estará abierto, después del 31 de diciembre de 1972, a la adhesión de cualquier Parte en la Convención Unica que no lo haya firmado. Los instrumentos de adhesión serán depositados ante el Secretario General.

Artículo 18

ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Protocolo, junto con las modificaciones que contiene, entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que se haya depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación o adhesión, de conformidad con el artículo 17, por las Partes en la Convención Unica.

2. Con respecto a cualquier otro Estado que deposite un instrumento de ratificación o adhesión después de la fecha de depósito de dicho cuadragésimo instrumento, el presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha de depósito de su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 19

EFECTO DE LA ENTRADA EN VIGOR

Todo Estado que llegue a ser Parte en la Convención Unica después de la entrada en vigor del presente Protocolo de conformidad con el párrafo 1 del artículo 18 será considerado, de no haber manifestado ese Estado una intención diferente:

a) Parte en la Convención Unica en su forma enmendada; y

b) Parte en la Convención Unica no enmendada con respecto a toda Parte en esa Convención que no esté obligada por el presente Protocolo.

Artículo 20

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Protocolo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 Art. 18 las funciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes serán desempeñadas por la Junta constituida con arregla a la Convención Unica no modificada.

2. El Consejo Económico y Social fijará la fecha en que entrará en funciones la Junta constituida con arreglo a las modificaciones contenidas en el presente Protocolo. A partir de esa fecha, la Junta así constituida ejercerá, respecto de las Partes en la Convención Unica no midificada y de las Partes en los instrumentos enumerados en el artículo 44 de la misma que no sean Partes en el presente Protocolo, las funciones de la Junta constituida con arreglo a la Convención Unica no modificada.

3. El período de seis de los miembros electos en la primera elección que se celebre después de ampliar la composición de la Junta de once a trece miembros expirará a los tres años, y el de los otros siete miembros expirará a los cinco años.

4. Los miembros de la Junta cuyos períodos hayan de expirar al cumplirse el mencionado período inicial de tres años serán designados mediante sorteo que efectuará el Secretario General de las Naciones Unidas inmediatamente después de terminada la primera elección.

Artículo 21

RESERVAS

1. Al firmar el Protocolo, ratificarlo o adherirse a él, todo Estado podrá formular reservas o cualquier enmienda en él contenida, a excepción de las enmiendas a los párrafos 6 y 7 del artículo 2 (artículo 1 del presente Protocolo), a los párrafos 1, 4 y 5 del artículo 9 (artículo 2 del presente Protocolo), a los párrafos 1 y 4 del artículo 10 (artículo 3 del presente Protocolo), al artículo 11 (artículo 4 del presente Protocolo), al artículo 14 bis (artículo 7 del presente Protocolo), al artículo 16 (artículo 8 del presente Protocolo), al artículo 22 (artículo 12 del presente Protocolo), al artículo 35 (artículo 13 del presente Protocolo), al apartado b) del párrafo 1 del artículo 36 (artículo 14 del presente Protocolo), al artículo 38 (artículo 15 del presente Protocolo) y al artículo 38 bis (artículo 16 del presente Protocolo).

2. El Estado que haya formulado reservas podrá en todo momento, mediante notificación por escrito, retirar todas o parte de sus reservas.

Artículo 22

El Secretario General transmitirá copias auténticas certificadas del presente Protocolo a todas las Partes en

la Convención Unica y todos sus signatarios. Al entrar el Protocolo en vigor de conformidad con el párrafo 1 del artículo 18, el Secretario General preparará un texto de la Convención Unica modificada por el presente Protocolo y transmitirá copias auténticas certificadas del mismo a todos los Estados Partes o que tengan derecho a hacerse Partes en la Convención modificada.

HECHO en Ginebra, el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos en un solo Ejemplar, que se depositará en los archivos de las Naciones Unidas.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Protocolo en nombre de sus gobiernos respectivos.

LISTAS

Enumeración de los estupefacientes incluidos en la Lista I

ACETILMETADOR (3-acetoxi-4,4-difehiheptanol).

ALILPRODINA (3-alil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ALFACETILMETADOL (alfa-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptanol).

ALFAMEPRODINA (alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ALFAMETADOL (alfa-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol).

ALFAPRODINA (alfa-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ANILERIDINA (éster etílico del ácido 1-para-aminofenetil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

BENZETIDINA (éster etílico del ácido 1- (2-benziloxietil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

BENZILMORFINA (3-benzilmorfina).

BETACETILMETADOL (beta-3-acetoxi-6-dimetilamino4-,4-difenil-heptanol).

BETAMEPRODINA (beta-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

BETAMETADOL (beta-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol).

BETAPRODINA (beta-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

CANNABIS Y SU RESINA Y LOS EXTRACTOS Y TINTURAS DE LA CANNABIS.

CETOBEMIDONA (4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina).

CLONITAZENO (2-para-clobenzil-1-dietilaminoetil-5-nitrobenzimidazol).

COCA (Hojas de)

COCAINA (éster metílico de benzoilecgonina).

CONCENTRADO DE PAJA DE ADORMIDERA (el material que se obtiene cuando la paja de adormidera ha entrado en un proceso para la concentración de sus alcaloides, en el momento en que pasa al comercio).

DESOMORFINA (dihidrodeoximorfina).

DEXTROMORAMIDA ((+)-4-/2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil) (butil/morfolino).

DIAMPRODIDA (N-/2-(metilfenetilamino) propil/propioanilido).

DIETILTIAMBUTENO (3-dietilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-buteno).

DIHIDROMORFINA.

DIMENOXADOL (2-dimetilaminoetil-1-etoxi-1,1-difenilacitato).

DIMEFEPTANOL (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol).

DIMETILTIAMBUTENO (3-dimetilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-buteno).

BUTIRATO DE DIOXAFETILO (etil 4-morfolino-2,2-difenil-butirato).

DIFENOXILATO (éster etílico del ácido 1-3-ciano-3,3-difenilpropil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

DIPIPANINA (4,4-difenil-6-piperidino-3-heptanona).

ECGONINA, sus ésteres y derivados que sean convertibles en ecgonina y cocaína.

ETILMETILTIAMBUTENO (3-etilmetilamino-1,1-di (2'-tienil)-1-buteno).

ETONITAZENA (1-dietilaminoetil-2-para-etoxibenzil-5-nitrobenzimidazol).

ETOXERIDINA (éster etílico del ácido 1-/2-(2-hidroxietoxi)' etil/-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

FENADOXONA (6-morfolino-4,4-difenil-3-heptanona).

FENAMPROMIDA (N-(metil-2-piperidinoetil) propionalido).

FENAZOCINA (2'-hidroxi-5,9-dimetil-2-fenitil-2,7-benzomorfán).

FENOMORFAN (3-hidroxi-N-fenetilmorfinán).

FENOPERIDINA (éster etílico del ácido 1-(3-hidroxi-3-fenilpropil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

HEROINA (diacetilmorfina).

HIDROCODONA (dihidrocodeinona).

HIDROMORFINOL (14-hidroxidihidromorfina).

HIDROMORFONA (dhidromorfinona).

HIDROXIPETIDINA (éster etílico del ácido 4-meta-hidroxifenil-1-metilpiperidina-4-carboxílico).

ISOMETADONA (6-dimetilamino-5-metil-4,4-difenil-3-hexanona).

LEVOMETROFAN+ ((—)-3-metoxi-N-metilfornián).

LEVOMORAMIDA ((—)4-/2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)butil/ morfolino).

LEVOFENACILMORFAN ((—)-3-hidroxi-N-fenacilmorfinan).

LEVORFANOL+ ((—)-3-hidroxi-N-metilmorfinán).

METAZOCINA (2'-hidroxi-2,5,9-trimetil-6,7-benzomorfán).

METADONA (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanona).

METILDESORFINA (6-metil-delta6-deoximorfina).

METILDIHIDRIMORFINA (6-metildihidromorfina) 1-Metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico ácido).

METOPON (5-metildihidromorfinona).

MORFERIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-morfolinoetil).-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

MORFINA.

MORFINA METOBROMIDE y otros derivados de la morfina con nitrógeno pentavalente:

MORFINA-N-OXIDO.

MIROFINA (miristilvenzilmorfina).

NICOMORFINA (3,6-dinicotinilmorfina).

NORLEVORFANOL ((—)-3-hidroximorfinán).

NORMETADONA (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-hexanona).

NORMORFINA (dimetilmorfina).

OPIO.

OXICIDONA (14-hidroxidihidrocodeinona).

OXIMORFONA (14-hidroxidihidromorfinona).

PETIDINA (éster etílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

PIMINODINA (éster etílicc del ácido 4-fenil-1-(3-fenilaminopropil) piperidina-4-carboxílico).

PROHEPTAZINA (1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxiazacicloheptano).

PROPERIDINA (éster isopropílico del ácido 1-metíl-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

RACEMETORFAN ((+)-3-metoxi-N-metilmorfinán).

RACEMORAMIDA ((+)-4-/2-metil-4-oxo3,3,-difenil-4-(1-pirrolidinil) butil/morfolino).

RACEMORFAN ((+)-3-hidroxi-N-metilmorfinán).

TEBACON (acetildihidrocodeinona).

TEBAINA.

TRIMEPERIDINA (1,2,5-trimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina); y

Los isómeros, a menos que estén expresamente exceptuados, de los estupefacientes de esta Lista, siempre que la existencia de dichos isómeros sea posible dentro de la nomenclatura química especificada en esta Lista:

Los ésteres y éteres, a menos que figuren en otra Lista, de los estupefacientes de esta Lista, siempre que sea posible formar dichos ésteres o éteres;

Las sales de los estupefacientes enumerados en esta Lista, incluso las sales de ésteres, éteres e isómeros en las condiciones antes expuestas, siempre que sea posible formar dichas sales.

Enumeración de los estupefacientes incluidos en la Lista II

ACETILDIHIDROCODEINA

CODEINA (3-metilmorfina).

DEXTROPROPOXIFENO ((+)-4-dimetilamino-3-metil-1,2-propionoxibutano).

DIHIDROCODEINA

ETILMORFINA (3-etilmorfina).

NORCODEINA (N-demetilcodeína).

FOLCODINA (Morfoliniletilmorfina); y

Los isómeros, a menos que estén expresamente exceptuados, de los estupefacientes de esta Lista, siempre que sea posible formar dichos isómeros dentro de la nomenclatura química especificada en esta Lista.

Las sales de los estupefacientes enumerados en esta Lista, incluso las sales de los isómeros en las condiciones antes expuestas, siempre que sea posible formar dichas sales.

Enumeración de los preparados incluidos en la Lista III

1. Preparados de:

Acetildihidrocodeína,

Codeína,

Dextropropoxifeno,
Dihidrocodeína,
Etilmorfina,
Folcodina y
Norcodeína

en los casos en que:

a) Estén mezclados con uno a varios ingredientes más, de tal modo que el preparado ofrezca muy poco o ningún peligro de abuso y de tal manera que el estupefaciente no pueda separarse por medios sencillos o en cantidades que ofrezcan peligro para la salud pública; y

b) Su contenido de estupefacientes no exceda de 100 miligramos por unidad posológica y el concentrado no exceda del 2,5 % en los preparados no divididos.

2. Los preparados de cocaína que no contengan más de 0,1 % de cocaína cálculo como base de cocaína y los preparados de opio o de morfina y estén mezclados con uno o varios ingredientes más de tal modo que el preparado ofrezca muy poco o ningún peligro de abuso y de tal manera que el estupefaciente no pueda separarse por medios sencillos o en cantidades que ofrezcan peligro para la salud pública.

3. Los preparados sálidos de difenoxilato que no contengan más de 2,5 miligramos de difenoxilato calculado como base y no menos de 25 microgramos de sulfato de atropina por unidad de dosis.

4. Pulvis ipecacuanhae et opii compositus
10 % de polvo de opio.
10 % de polvo de raíz de ipecacuana, bien mezclados con
80 % de cualquier otro ingrediente en polvo, que no contenga estupefaciente alguno.

5. Los preparados que respondan a cualesquiera de las fórmulas enumeradas en la Lista y mezclas de dichos preparados con cualquier ingrediente que no contenga estupefaciente alguno.

Enumeración de los estupefacientes incluidos en la Lista IV

CANNABIS Y SU RESINA.

CETOBEMIDONA (4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina).

DESOMORFINA (Dihidrodeoximorfina).

HEROINA (Diacetilmorfina).

Las sales de todos los estupefacientes enumerados en esta Lista, siempre que sea posible formar dichas sales.

Anexo I al Rep. Nº 367.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

— I —

Esta Comisión ha considerado el Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, con fecha 20 de febrero de 1973. Por intermedio de él, se solicita la aprobación a la que se hace referencia en el artículo 168, numeral 20, de la Constitución, a fin de que, mediante la ratificación legislativa pueda aprobarse la adhesión a la "Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes", celebrada en las Naciones Unidas el 30 de marzo de 1961. Asimismo y desde la fecha indicada anteriormente fueron produciéndose sucesivas enmiendas que quedaron plasmadas con la modificación introducida en el Protocolo de la Conferencia de Ginebra llevada a cabo el 25 de marzo de 1972.

Al no existir pronunciamiento expreso, este Consejo de Estado, por intermedio de la correspondiente Comisión, se aboca directamente al estudio de los propósitos perseguidos.

Como con toda claridad se expresa en el Mensaje, la "Convención Unica de 1961" persiguió el propósito de remplazar en un solo y claro instrumento, todos los tratados multilaterales que versaban sobre la materia en cuestión, reduciendo algunos de los órganos internacionales creados por tratados y, finalmente, tomar las adecuadas medidas necesarias para contralorear la producción de las materias primas de los estupefacientes.

Dada la calidad del punto tratado y al entender que la única forma consistiría en la realización, no de acciones individuales e independientes por parte de los diversos países dentro de cuyas fronteras acontecieran los sucesos a combatirse, sino que la única manera positiva de lograrlo sería mediante "una acción concertada y universal", exigiéndose "una cooperación internacional orientada por principios idénticos y objetivos comunes".

Partiendo del punto de vista que la existencia de las Naciones Unidas implica un eficaz instrumento a los efectos de la fiscalización sobre estupefacientes, se aspiraba a que los órganos internacionales creados o a crearse pertenecieran a la propia organización de la UN.

— II —

Conforme a lo prescripto en el artículo 40, la Convención Unica hace un distingo en lo que respecta al hecho de que quiénes forman parte integrante de la misma y quiénes tienen características de adherentes.

En efecto, realizada, como se ha dicho el 30 de marzo de 1961, quedaba prevista la posibilidad de que hasta

el 1º de agosto del mismo año, "todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de todos los Estados no Miembros que son partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia o Miembros de un organismo especializado de las Naciones Unidas, e igualmente de todo otro Estado que el Consejo pueda invitar a que sea parte".

De ello surge que al no firmarse por nuestra República dentro del plazo establecido, no puede constituirse en parte, pero sí y prevaleciéndose de lo establecido en el numeral 3º del expresado artículo, puede adquirir la condición de adherente ya que "la presente Convención estará abierta, después del 1º de agosto de 1961, a la adhesión de los Estados a que se refiere el párrafo 1".

El Uruguay, es indiscutible que debe lograr la calidad de adherente mediante la aprobación solicitada, puesto que, de esta manera, pone una vez más de manifiesto su inquebrantable voluntad en el sentido de contribuir con su colaboración a una obra de extraordinarios alcances y cuyo resultado positivo implica un beneficio indiscutible para todas las naciones en conjunto.

Las razones expresadas en el Mensaje son, por sí solas, lo suficientemente significativas como para que nuestra opinión no pueda ser otra, que la de aconsejar la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1974.

Rodolfo Saccone, (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. José Francisco França. Alfredo Lamaison. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, celebrada en la sede de las Naciones Unidas, el 30 de marzo de 1961 y las respectivas enmiendas, que la modificaron en el Protocolo de la Conferencia de Ginebra del 25 de marzo de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1974.

Rodolfo Saccone, (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. José Francisco França. Alfredo Lamaison. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo útil hacer una muy rápida reseña respecto al desarrollo de estas Convenciones sobre Estupefacientes y sicofármacos, porque de las listas que se han aprobado internacionalmente de las cuales vamos a participar nosotros una vez que aprobemos este proyecto, surgirán las que deberemos aplicar cuando estudiemos el proyecto del Ministerio de Salud Pública sobre represión y fiscalización de estupefacientes y sicofármacos.

En el año 1961, se realizó, en Nueva York, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, lo que ha dado en llamarse la Convención Unica sobre Estupefacientes. En ese momento se estudiaron todas las sustancias, cuyo uso podría significar un peligro social. Se estudiaron todas las conocidas y se hicieron cuatro listas sobre las cuales se propuso una fiscalización muy rígida en lo que se refiere al cultivo de las plantas que las originaban y su preparación y fabricación, etc. Todo esto permitió que una cantidad de Naciones que integraban la Organización Mundial y otras que indirectamente a través de otros tratados estaban asociadas a la misma, aun sin integrarla, pudieran adoptar una serie de sistemas comunes, armónicos, que permitieran una fiscalización global al mismo tiempo que un control más estricto de todas ellas.

A medida que transcurrieron los años, la tecnología farmacológica fue progresando y aparecieron nuevas sustancias que actuaban sobre el sistema nervioso central, unas excitándolo, otras deprimiéndolo, y otras actuando en ambos sentidos, llamadas todas sicofármacos, que son elementos de uso corriente en medicina, sobre todo siquiátrica. Estos sicofármacos ofrecen, en cuanto a su abuso, riesgos sociales evidentes. Por otra parte, es imposible prescindir de la mayor parte de ellos, porque son elementos terapéuticos fundamentales que actualmente se han hecho casi de uso diario en múltiples afecciones, especialmente a medida que las tensiones sociales van aumentando.

También se llegó a la conclusión de que era necesario realizar una convención universal que pusiera de acuerdo a todas las naciones interesadas en cuanto a la determinación de los sico-fármacos que ofrecían mayores riesgos sociales y, al mismo tiempo, significaban una exigencia en el uso terapéutico.

Así se llevó a efecto una convención en la ciudad de Viena en el año 1971.

14. — Sr. CARLOS SANCHEZ PRETTI

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Me permite, señor Consejero, para una aclaración?

Se hace presente a los señores Consejeros que se vota por bolillas nada más que el artículo 1º de este proyecto; los otros, por ser de materia jubilatoria, siguen el procedimiento común.

Puede continuar el señor Consejero Gaggero.

15. — CONVENCION UNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES

SEÑOR GAGGERO. — Se realizó el llamado Convenio sobre Sustancias Sico-Trópicas, en la ciudad de Viena, el 21 de febrero de 1971.

Con posterioridad, se trató de actualizar lo que se había convenido sobre estupefacientes en la ciudad de Nueva York ya en el año 1961. Se realizó una nueva reunión, esta vez en Ginebra, en el año 1972, que recibió el nombre de protocolo de enmienda.

A esta Convención de Ginebra asistieron delegados de Uruguay que firmaron lo resuelto, intervinieron en la redacción de los Códigos de Sustancias Estupefacientes; pero, desgraciadamente, a pesar del tiempo transcurrido, es la primera vez que el Parlamento Uruguayo tiene oportunidad de tratar el tema.

La consideración de este asunto es importante porque nos permitirá admitir la lista que regirá la conducta de nuestra justicia en lo relacionado al tráfico de los estupefacientes y a su fiscalización en todos los aspectos que comprende el problema.

El Uruguay ha participado, asimismo, de otras convenciones que fueron realizadas a nivel del Ministerio de Salud Pública. Una recibió el nombre de Reunión Gubernamental de Expertos Sudamericanos, realizada en Buenos Aires en diciembre de 1972.

También participó en otra celebrada en la misma ciudad de Buenos Aires que llevó la designación de Conferencia Sudamericana Plenipotenciaria sobre Estupefacientes y Sico-fármacos. Ninguna de estas reuniones tuvo el alcance de un tratado que significara la necesidad de ser aprobado por el Parlamento, aunque sí el de convenio a nivel del Ministerio de Salud Pública con su similar de la República Argentina. En general, repetían todo lo que establecían los Tratados generales de la Liga de las Naciones.

Desgraciadamente, señor Presidente, en nuestro Ministerio de Salud Pública no se han seguido las indicaciones establecidas en esos acuerdos internacionales. En lo que respecta a estupefacientes, se ha prescindido en la lista, de una serie de sustancias que, evidentemente, son perjudiciales y, por otro lado, se han integrado con otras que, según los técnicos internacionales, no revisten ninguna significación.

Lo más grave en lo que tiene que ver con los sicofármacos, se refiere a los medicamentos de uso diario. Se han confeccionado listas que comprenden a todos y de todo, de tal modo que están significando un inconveniente terrible para los médicos.

Todo esto, señor Presidente, ha sido agravado por dos decretos del Poder Ejecutivo: el Nº 577/973 y el 77/974, que al establecer que los envases deben contener pequeñas cantidades de líquidos sico-fármacos o de comprimidos, limitan, enormemente, la posibilidad de los tratamientos, obligando a desplazamientos continuos de los enfermos ansiosos, a veces, insoportable. Todos los días aparecen críticas en los diarios al respecto.

La última fue realizada por un especialista, el doctor Ariel Duarte que, con un espíritu constructivo, propone seis soluciones que yo comparto íntegramente. Estas aspiraciones básicas son: 1º) Un sistema de envasado con mayor cantidad de comprimidos que permitan tratamientos de cierta duración. 2º) Una responsabilidad controlada del médico, sobre todo para los envases que contienen mayor cantidad de sico-fármacos. 3º) Que se permita repetir ciertos envases a las farmacias, una vez que han sido recetados por el médico y con la autorización previa, desde luego, del facultativo. 4º) Que el texto de las disposiciones sea claro. Actualmente es muy confuso. 5º) La posibilidad de que se pueda recetar a máquina, que no sea necesario una receta con letra caligráfica que siempre puede ofrecer dudas y, también, significar peligros. 6º) Que el Cuerpo Técnico especializado sea escuchado en el Ministerio respecto a disposiciones de este tipo cuando ellas se vayan a adoptar.

Consideramos que este problema es de urgente solución y, también, que la base debe estar constituida, precisamente, con las listas internacionales aprobadas por la Convención, que sin duda alguna, el Consejo va a aprobar esta noche.

No quisiera extenderme más. Es un tema inagotable pero, también, de gran actualidad, que afecta a gran cantidad de enfermos de todo tipo y, precisamente, los que más necesitan tranquilidad son aquellos que se sienten más afectados por la insuficiencia de nuestra legislación al respecto.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Sin discrepar en absoluto con lo expresado por el señor Consejero Gaggero, me permito observar que el tema que en estos momentos se está tratando es si se aprueba lo pactado en la Convención Unica de Estupefacientes de Nueva York y modificado en el Protocolo de Ginebra. Quizá haya alguna dificultad en entender esto, por cuanto ya el nombre de estupefacientes para catalogar este tipo de drogas, ha sido dejado un poco de lado.

En mi modesto entender, pienso que no podemos estar discutiendo en estos momentos lo aprobado en la Convención Unica de Nueva York y modificado en el Protocolo de Ginebra sino, simplemente, si le damos nuestro voto o no.

En cuanto a las listas aprobadas por dicha Convención no creo que exista ninguna duda —quizá me he mezclado un poco en la exposición del señor Consejero Gaggero— en cuanto a las sustancias o drogas que, en realidad, no están catalogadas como posiblemente perjudiciales.

Hemos observado las listas cuidadosamente y pensamos que no hay ninguna sustancia que pueda ser excluida.

Por otra parte, el propósito perseguido o el objetivo fundamental de la Convención Unica de Estupefacientes y el Protocolo de Enmiendas, según lo dice el informe, es de contar en un solo y claro instrumento, todos los Tratados multilaterales que tienen que ver con la materia en cuestión, reduciendo algunos organismos internacionales creados por los mismos y, además, adop-

tar las medidas necesarias para contralorear la producción de materia prima de los estupefacientes.

El hecho de aprobar lo pactado en la Convención Unica y en la modificativa de Ginebra no significa que no se le de libertad a cada país —por otra parte está absolutamente bien delineado en el Tratado— de adoptar las disposiciones internas que considere convenientes como para agregar a lo pactado internacionalmente, los elementos o sustancias que entiendan que pueden ser perjudiciales.

Seguramente, no se va a eliminar ninguna de las que están en la lista porque el consenso general es de que, si bien son necesarias para el tratamiento de muchos enfermos, su uso indiscriminado, aún en ellos, puede ser peligroso.

Aún reconociendo el interés de la exposición del señor Consejero Gaggero entiendo que está un poco fuera de lugar en cuanto al tema que estamos tratando en estos momentos.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Precisamente, las listas de estupefacientes y sicofármacos, van a ser la base de nuestra legislación al respecto.

Esa es la parte médica, vamos a decir así, la parte especializada de lo que va a ser nuestra legislación, que a su vez estará de acuerdo con lo que establece el Tratado de 1962.

SEÑOR SACCONE. — Insisto, señor Presidente, salvo mejor opinión o discrepancias, en que no creo que de la lista que fue aprobada en la Convención de Ginebra a la que nos estamos refiriendo, pueda ser suprimido algún elemento.

SEÑOR GAGGERO. — Desgraciadamente, ha sido así. Las listas de Salud Pública no los incluyen en su totalidad. Preferiría que el señor Consejero Arcos Pérez aclarara al respecto.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No sé si podré aclarar algo.

SEÑOR SACCONE. — Me atengo a lo que los señores Consejeros opinen en cuanto a la poca viabilidad de aprobar un tratado incluyendo sustancias que se considere que pueden no ser peligrosas.

Dejo constancia que estamos estudiando si lo aprobamos o no, pero no es posible modificar ninguna de las listas aprobadas por la Convención. Dejo la palabra a los señores Consejeros que quizás puedan hacer una enunciación de los productos incluidos en las listas que consideren que pueden no tener la peligrosidad que se suponen tienen.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Creo que acá hay dos problemas un poco diferentes. Una cosa es un producto estupefaciente y otra un sicofármaco. Si bien tienen elementos parecidos o funciones semejantes para el organismo, el problema está en el uso que de ellos, en estos momentos, hace el pueblo y la juventud. Es un problema bastante serio, de modo que no se trata solamente del aspecto médico sino de lo que está ocurriendo, sobre todo en el deporte, que plantea un problema sumamente grave que viene de largo tiempo.

El sicofármaco tiene, en estos momentos, un carácter o un cariz un poco diferente.

Volviendo al motivo de esta discusión, debemos decir que aceptamos, por lo menos en lo que nos es personal, esa Convención sobre estupefacientes. Esto es lo que debemos señalar. En cambio, lo referente a sicofármacos fue bastante bien estudiado por una reunión realizada en Viena, de la que surgió un Convenio del 13 de febrero de 1971.

El Uruguay asistió a la discusión y a la celebración del Convenio, pero, sin embargo, no es signatario del mismo. Ese Convenio fue firmado por Brasil, Argentina, creo que Venezuela y otros países hispanoamericanos; pero no por el Uruguay. Ignoro en estos momentos si hubo algún inconveniente para ello, por lo que voy a solicitar si es viable y de trámite correcto— a la Mesa que por intermedio de la Comisión de Relaciones Exteriores se investigue o pregunte qué inconveniente hubo o por qué el Uruguay no es signatario de dicho Convenio.

La importancia que ello tiene surge porque, actualmente, está radicado en la Comisión de Salud Pública un proyecto de ley que abarca lo relacionado con los estupefacientes —cocaína, morfina, derivados clásicos de los alcaloides— y con los productos sintéticos (la mayoría lo son) o sea los sicofármacos, que son sicolépticos, que tienen un carácter especial...

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — En realidad, el proyecto que está a estudio de la Comisión de Salud Pública clasifica las sustancias con un término mucho más amplio: sustancias que provocan dependencia. Entonces, incluyen los estupefacientes y los sicofármacos que, por su uso periódico, repetida o continuadamente administrados, provocan un estado de anhelo en la persona que procura su obtención cuando la administración es interrumpida.

De manera que el proyecto de la Comisión abarca todo el problema relativo a estupefacientes y sicofármacos.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Es lo que estábamos diciendo, señor Presidente.

El proyecto a estudio de la Comisión de Salud Pública, tal como manifiesta el señor Consejero Gaggero, abarca lo referente a estupefacientes y sicofármacos.

Si somos signatarios de dos convenios internacionales —uno, el de los estupefacientes y otro, el de Viena, que acorta enormemente la lista de los sicofármacos (lo tengo y creo que ha sido repartido a los señores Consejeros)— la constitución de las listas que correspondan a ese proyecto de ley a estudio de la Comisión de Salud Pública, es muy importante. Como dijo el señor Consejero Gaggero, en las listas que viene en ese proyecto de ley, figuran una serie de productos que no tendrían por qué estar en ellas. Incluso, está incluido un producto de investigación científica de determinado laboratorio, que ni se consigne en Montevideo.

Quiere decir, que si somos signatarios de esos dos convenios, se facilitará enormemente el estudio de ese proyecto de ley, qué avalaremos o modificaremos, pero de acuerdo a un padrón internacional que incluye los sicofármacos, por lo que esta lista se disminuiría enormemente.

Sobre este aspecto de los sicofármacos, voy a extenderme un poco, si tienen la paciencia de escucarme.

El problema no radica solamente en lo que en estos momentos está trascendiendo a la prensa y a lo que se refiere al tratamiento de los pacientes que, como dijo el señor Consejero Gaggero, es muy importante.

A los pacientes, actualmente, los medicamentos le cuestan una barbaridad y a ello debemos agregar las idas y venidas —como dice ese artículo del doctor Duarte— cada tres o cuatro días para renovar la receta, sobre todo cuando algunas mutualistas cobran las órdenes. En realidad, los medicamentos están resultando verdaderamente caros.

Ese es un aspecto, pero el otro tiene que ver con lo que está ocurriendo entre la juventud, el drogadicto que usa el sicofármaco —como lo dijo un profesor de la Facultad, hace tres o cuatro años, casualmente el médico que iba a ir con nuestra delegación de fútbol a Europa, que está muy vinculado al deporte— que, se está proporcionando hasta en la 5ª División de fútbol.

Fíjense, señores Consejeros, que son niños de 14 y 15 años y hay quien dice que eso también ocurre entre los jugadores de Baby Fútbol, que tienen 10 y 12 años.

Es un problema sumamente grave, porque el sicofármaco tiene dos efectos diferentes. Unos son sicolépticos, más bien depresores y tranquilizantes, y otros psicoanalépticos. Estos últimos son un grupo de medicamentos que estimulan la corteza, la capacidad, y que algunos son alucinógenos. Quienes los usan, se sienten con capacidades un poco fuera de lo normal. Además, son estimulantes sexuales, lo que ha provocado en los jóvenes, en su primera etapa, desviaciones muy serias. Como todo estimulante sexual, son afrodisíacos, luego de un tiempo van perdiendo su efecto estimulante debiendo aumentar las cantidades, sucediéndole a estos jóvenes lo que acontece a personas de cierta edad cuando se les crea el conflicto entre el "querer y el poder". Hay una lucha similar ya a los veinte años.

De modo que es un problema muy grave el que está sufriendo nuestra juventud con los sicofármacos. No se trata solamente del problema del paciente, es decir, del tratamiento de una epilepsia, de una depresión o de una melancolía que es también importante sino también de las dificultades económicas, y del aspecto social que se plantea entre nuestra juventud.

No quiero extenderme más; habría otros aspectos para tratar, pero solamente he querido señalar estos hechos para darle importancia al pedido de que fuéramos signatarios de un convenio que nos ayudaría a controlar el problema.

Además, aprovecho —aunque sé que esto es como arar en el mar— para que se legisle más severamente sobre el alcoholismo, pues todos estos productos tienen una potencialización agregada al alcohol. Hace poco tiempo estuve viendo, casualmente a raíz de este asunto, la legislación sobre alcoholismo, ya que a todos esos productos, sobre todo los psicoanalépticos, los que estimulan las funciones del humor, el carácter, etc., le agrega el joven una cantidad de alcohol que potencializa su efecto. Todos los días leemos en el diario casos de esta naturaleza. Es decir que no es aquella criminalidad sólo debida al alcoholismo de otras épocas; ahora se agrega un factor, que es la suma del alcohol a otro elemento, que es un excitante de la corteza cerebral. Por lo tanto, el joven se siente descontrolado, sin freno.

Todo esto lo traigo, en primer lugar, para jerarquizar el pedido o aspiración para que firmemos el convenio y, en segundo lugar, para ver si cabe la posibilidad de rever toda la legislación sobre el alcohol. Yo comprendo que virtudes y vicios son imperecederos, pero creo que algo hay que hacer, porque hoy en día el alcohol se ha sumado a este problema.

Quería solamente señalar estos hechos y pedir a la Mesa —no sé si es viable— que solicite al Ministerio de Relaciones Exteriores —siempre que no haya otro inconveniente que yo desconozca— que seamos signatarios de este convenio. Entonces, con esto que hoy aprobamos, más el otro Convenio de Viena, podremos concretar la ley que está a estudio, en la que hay varios aspectos que en mi concepto habría que modificar. Por ejemplo, sé que el señor Consejero Espínola ha intervenido en los aspectos penales de esta ley, pero no es este el momento de dilatar la deliberación analizándolos. En el momento oportuno me gustaría cambiar ideas, sobre todo en relación a las sanciones, porque me dio la impresión de que ellas están dirigidas al drogadicto, es decir, al hombre caído, pero yo creo que hay que tratar de legislar también para el que está de pie, es decir, la juventud, que es el comienzo del problema. El drogadicto, desgraciadamente, es un enfermo irreversible.

Podría decir que el 90 % de mis trabajos —unos pocos libros que he escrito— están dedicados al hígado,

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Lunes 9 de Setiembre de 1974 — Núm. 19351

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$ 400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	" 1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 1.800.00
Matrimonios del Interior	" 800.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 13.200.00
Por año	" 26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$ 16.800.00
Por año	" 33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 30.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$ 150.00
Atrasados	" 300.00
De más de 15 días	" 600.00
De más de 1 año	" 900.00
De más de 3 años	" 1.800.00
De más de 5 años	" 2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 1.000.00
De más de un año	" 1.400.00
De más de tres años	" 1.800.00
De más de cinco años	" 2.600.00
De más de diez años	" 3.600.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972, $ 12.000 1er. semestre 1972 y 1973 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (1.er semestre)	
1972 (2.o semestre)	
1973 (1.er semestre)	

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 50:000.000	$ 240.000	la página
De $ 50:000.001 a	" 100:000.000	" 410.000	" "
" " 100:000.001 "	" 200:000.000	" 780.000	" "
" " 200:000.001 "	" 200:000.000	" 1:090.000	" "
" " 300:000.001 "	" 400:000.000	" 1:450.000	" "
" " 400:000.001 "	" 500:000.000	" 1:770.000	" "

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando doce palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR BADETTO de QUARADEGHINI (S|314|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16546 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO HELGUERA o HELGUERA CRES (S|312|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16132 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SILVA o SILVA de EGURES (S 16|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16133 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARICETA LUSCAR o LUSCAN (S|276|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16165 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA EULOGIA GALVEZ de AMORIN (E|1.454|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16825 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AMANDOLA (E|1.270|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16823 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA (E|1.504|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16824 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CORA COOKE MILLER o MULLER de FEENEY (E|1.074|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16785 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS VALINOTTI ESPOSITO, (E 3118|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16690 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ANA CABRERA de COTELO y MANUEL COTELO BENTANCOR (E|1.022|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN CAMACHO LAFITO (E|1.318|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16134 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADO LORENZO CASANOVA ROMERO (E|1.084|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16135 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SARDA de ARTEAGA (E|1.272|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16018 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BALBINO CUELLO (E. 862|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $16.000 10|pub. 15805 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BLANCHE SUAREZ (Ficha 414|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16888 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de al sucesión de FANNY o FANY FEIGA o FEIGI GARBA de DICKER o DIKER o DIKERIS (346|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16887 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACCHI PIPPO (274|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16783 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NICASIA o LUCIA TABIO o TAVIO (260|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16784 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GABINO CARDOZO CABRERA (296|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16660 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o ENEMECIA EVANGELISTA HERNANDEZ de GARCIA (540|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16411 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA INTROINI de DAMBORENA (324|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16316 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA PAOLILLO o PAULILLO de DI PAOLO (332|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16318 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DE LUCA o DE LUCA PALMEIRO o PALMEYRO (338|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16319 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAZENAVE SOCARROTS de MORANDO (240|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16006 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE SAINZ UPERY ESPIL (312|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16007 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGGIOLO REPETTO (S|454|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16780 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOTILAS ZURAITIS o ZURAITYS (S|452|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.000 10|pub. 16779 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON JOSE CALCAGNO CALCAGNO y JOSE NELSON CALCAGNO MACHADO (S| 228|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16508 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ZABALETA de BRANDA (S. 386 bis 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16507 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURAN (S|274|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16653 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD DIAZ de WARREN (L.o 53, F.o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16656 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARNEVALE de MAZZIOTTI (S|308|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16654 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRO o PEREIRO CALVETE (S|344|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16509 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CELESTINO COPPOLA PORTILLO (S|12|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16408 Set.2-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIL CARBAJAL (S|496|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16406 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GUARNIERI de FERRER (S|510|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16119 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA JUANI de ARTETA (S|438|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16120 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ (S. 244|74) citándose a los herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 18.000 30|pub. 12209 Jl.22.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CASTRO VARELA de AMUEDO y ALFREDO AMUEDO MAÑANA (S|92|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16123 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MONTERO SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16827 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ZAKOC o ZACOCH BACIC o de KRUZIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16710 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA GALLO de PERAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16618 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA MARIA SILVERA SILVERA de PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16515 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAZIO GERACI, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16571 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA DELORRIO o DEL'ORRIO o DELL'ORRIO MEDINA de RONDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16421 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON WEINREB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16425 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO o CARLOS AMERICO RUBEN BACCINO CONSTATORE o CONTATORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16436 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NADOTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16140 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VISINTIN SARANZ de BALLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15878 Ag.28.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA ANA OYANCAVAL u OYANCABAL u OYHANTZABAL u OYHANCABAL de MOCHETI o MOCHETTI o NOCHETI y CARMEN MARIA MOCHETTI OYHANZABAL de DIAZ o MOCHETTI de DIAZ (S|290|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 16682 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA TORRES o TORRES ROMERO de GAMALLO (S 358|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16800 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLANA GARCIA (S|644|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16706 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO QUARTINO MOSTO (S|270|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16524 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de RODRIGUEZ (S|256|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16422 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ANTONIO ALBERTO CAMBRE (F.A. 144|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16829 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN TOCHETTO (A|44|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1972. — A. Héctor ..tero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16922 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA VENTRE de GONZALEZ y HECTOR GONZALEZ VENTRE (F.A. 132.74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16651 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ (F.A. 230|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16568 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA DE VITA o GRACIANA DE VITA de SANTORO y JUAN o JUAN ANTONIO DE VITA (F.A. 54.74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16506 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES RUIZ de CALLERIZA (F.A. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16385 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL GAZZO o ANGEL PABLO DELFINO GAZZO BASSO (F.A. 328|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16233 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEOGRACIAS CHIESA o CHIEZA o CHIEZZA CAPRA (F. A. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16225 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE de MEREGALLI (F.A. 190|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16164 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RUFINA BANDELLI SOSA de GOMEZ (F. A. 306|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $16.000 10|pub. 16002 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEXAN ALEXANIAN (F. 548|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16831 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEYMAN o DAYMAN SANCHEZ GONZALEZ (F. 448|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16754 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA DE LA FUENTE (F. 416|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16346 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO FRANCO (F. 384|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16234 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 22|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14663 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MARTINEZ de CASTILLOS (A|280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16837 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREIRA (A|244|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16628 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PABLO CONTRERAS CONDE (A|266|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16621 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PRUDENCIO FILLOY OTERO (A|294|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16622 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA GALLARZA MARZOL de NIELL, (A 198|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16623 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEMCHIKOF LOEROVICH de RASZAP, SARA o NIENCHICOF LEOROVICH, SARA, (A 270|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pug. 16627 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA FRACHIA RICCIO o MARCELINA FRACHIA RICCIO de SILVA (A|284|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16236 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER GUTIERREZ de CALABRIA (A|276|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16020 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MORENA o GLORIA MORENA LARRAUD de VIÑOTTE (S|249|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16489 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CANTERA (S|257|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO ALVAREZ BARCELO (S|543|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16016 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARSILLO (S|[illegible]74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16081 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA· EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|242|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAYORCA (E|1.041|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16826 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO COLOMBO BOTTA (E| 1.647|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16730 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HUMBERTO o UMBERTO o HUMBERTO DELUCCHI o DELUCHI, (E 3.416|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16616 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FABIO ZAS ALLENDE, (E 1.739|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 16617 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DURAN GOMEZ (E|1.489|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16574 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 30.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LISANDRO MARITAN o MARITAN DEL PUERTO (E|2.343|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16137 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GARCIA MUIÑOS de FULLADOSA (E|1.839|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16136 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRACCHIA (E|1.079|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16017 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NAZABAL, (326|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16900 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ABELLA BAEZ de MAXERA RAMON ABELLA BAEZ y LILIA NEFER ABELLA BAEZ (347|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16781 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALLES de TELESCA, (323|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16661 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARAUJO o ARAUJO RODRIGUEZ de TASENDE (347|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16511 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA LOSTAO de PAZ (491|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16412 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA ALICIA LOPEZ de CABRERA o LOPEZ BARRIOS de CABRERA (319|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16321 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA RIVAS o RIVA MAIDAMIK o MAIDANIK o MAIDANNIK o MAIDAMIC POTASNIK (343|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16320 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OFELIA COSIO PUENTES, (303|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16896 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO RICARDO GUTIERREZ VIÑA, (355|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16892 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FLORENCIO SOTO DRAGONE, (247|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16893 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAUS o WLADYSLACO o WLADYSLAO KOPEC o KOPÉC (595|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16010 Ag.26.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACIEL o ANTONIO CLAUDIO MACIEL RODRIGUEZ (317|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16118 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MIGUEL RODRIGUEZ ESPINOSA (333|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16008 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GUTIERREZ ZORRILLA de SEIJO (287|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16009 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATULEVICIUS, (S 123|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16901 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ROSALES SAMA, (S 239|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16902 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SUAREZ (S|103|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16777 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ SOUTO de PAN (S|75|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16776 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de

DANTE RAMON RESTUCCIA (S|469|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16510 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALEJANDRO UMPIERREZ DUTRA (S|231|74) citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16409 Set.2-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON SCASSO BRAGA (S|313|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16413 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HATOUN GEONGEZIAN o GOLGOZIAN de BAKALIAN (S|537|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16315 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FRACCHIA ROMANIELLO (S|75|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16314 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO PORCELLI D'ALESSIO (S|323|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16227 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA SILVA VILA de REISSIG (S|357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16005 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVIERI u OLIVIERI ONTADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16828 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON BACH y DORA PRIMUS o DORA PRIMUS de BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16916 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16772 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16711 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO VIDIELLA SERRATOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16726 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ o JOSE ROBERTO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16652 Set.4-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARAMES VIZOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16572 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN VICTORIO SILVA o SERAFIN VICTOR SILVA VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16516 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERRIEL o BERRIEL TORIBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16420 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA URTUBEY de BRAGAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16427 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CHIREDJIAN de ESCURSELL o MARIE CHIREDJIAN MANGHUIGHIAM y de AIGANUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o HAYGANOUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o MARIA MANGHUIGHIAM o AYGANUCH MANGICIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 16437 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16426 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO MIRAS o AVELINO MIRAS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16345 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ORONS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16141 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO LARROSA SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16139 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ELA GOLDFARB LERNER o LERNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16138 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14882 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA VAZQUEZ de PIÑA, (S 347|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16878 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BEAR, (S 299|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16820 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FELIPE o RUFINO LEYTON o LEYTON ACUÑA (S 339|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16818 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VALENTINA BOLONINI o BOLOGNINI de CALZAVARA, (S 363|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16816 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FERREIRA o FERREIRA MARTINEZ, (S 359|974), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16817 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BELTRAME VIGLIONE, (S 429|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16753 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ELIAS SOCA o SOCA MUSSIO o MUZIO. (S 439|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16774 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADINA SACRAMONE de GOTTA, (S 419|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16799 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR UMPIERREZ TOLEDO, (S 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16708 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FANOR BOLLO o BOLLO SILVEIRA, (S 397|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16707 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE IDIARTE BORDA MONTERO (S|395|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16525 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRES MAYOL (S|287|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16526 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GABRIELA MARTINEZ de ACUÑA o JOAQUINA GABRIELA MARTINEZ (S|97|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16517 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA MATILDE TROMBOTTI de MONDELLI (S|409|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16510 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROSA PIGNONE (S|321|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16520 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BENEDICTA o BENEDITA MAHIA PLATAS (S|327|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16521 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO THOMSON FIGUEREDO (S|373|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16522 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ABELLA DE LOS REYES (S|511|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16523 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ARTURO VEIGA o VEIGA RODRIGUEZ (S 177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16423 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o FULGENCIA MARTINA GUTIERREZ de LUZARDO (S|133|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16424 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MINIÑO o MIÑIÑO DURAN (S|379|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16174 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CURBELO URROZ de GARCIA ROSAS (S|59|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16173 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTON MARIA MARTINEZ MUÑOZ (S|313|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16172 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS VICTORIANO MANCEBO BERGARA, (F. A. 405|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16773 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA VILLALBA LOPPACHER, (F. A. 409|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16680 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ZORSKI YAKIMENKO (F.A. 389|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16556 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OSINALDE u OSINALDI (F.A. 373|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16376 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO URAGA CAMOU (F.A. 387|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16373 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINA LUISA BILARDI o VELARDI PASTORIVO o POSTORIVO o PASTORINO de BRACESCO o BRASECO (F.A. 403|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16229 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUERO de RODRIGUEZ (F.A. 383|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16142 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la aper-

sura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A|467|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
3) $ 36.000 30|pub. 16381 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FREIJO de ALONSO, (F 615|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16833 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AMBROSIO, (F 591|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16832 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de MEDINA, (F 461|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16830 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ETCHEGARAY de SARRIEGUI, (F 525|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
2) $ 12.000 10|pub. 16674 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMANDO GONCALVEZ (F. 842|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
8) $ 12.000 10|pub. 16285 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PINTADO HERBURO (F. 563|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
8) $ 12.000 10|pub. 16280 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERNANDO ELICHIRIGOITY o ELICHIRIGOYTY VALENTE, (F 595|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
3) $ 12.000 10|pub. 16648 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NACINOVICH (F. 337|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
8) $ 12.000 10|pub. 16143 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE, (F 243|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 16538 Set.3-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA URBANA SANZ REVENTOS de BERVEJILLO, (F 629|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16551 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA POSTIGLIONE de LANGONE, (F 617|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16550 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE FIGUEROA BRUN de PODESTA, (F 603|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino. Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16549 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRIANO, (A 267|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16834 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEUS VARELA, ANDRES, (A 345|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME DOS SANTOS DIAZ (A. 237|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16836 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA MODESTA ALVARIZA LACUESTA, (A 333|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16760 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GIRIBONE o GIRIBONI (A. 331|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16624 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SUCCO de MILLACET, (A 31|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16789 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIPRANDI PRESTINARI, CARLOS LUIS (A 347|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16625 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OROSMAN MORATORIO GONZALEZ (A. 323|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16626 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVES, ORESTES, (A 343|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16619 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL EDUARDO BLANC, (A 313|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16620 Set.4-v set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALONSO MIGUEZ de ALONSO, (A 303|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16514 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA AURORA DA COSTA o ACOSTA de REBOLEDO (A 155|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16226 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JUAN CARLOS BENINCASA o BENINCASA PRIETO (A|317|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16019 Ag.27-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO TORTEROLO o TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16602 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOMINGO CALDINELLI o CARDINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16402 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NILDA de FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16401 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de

SANTOS LEMOS DA SILVA CARDOZO o SANTOS LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 24 de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16304 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DA CONCEPCION PEREIRA o FLORENCIA CONCEPCION PEREIRA de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 12 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16217 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CELIA SUAREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16184 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Pómás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16185 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de CUADRO o CARLOS de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16183 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16015 Ag.27-v.set.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES PABLO u ORESTES P. BACCINO STRATTA (Ficha S. 81|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16595 Set.4.-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SICCA de GONZALEZ o JUANA SICA de GONZALEZ (Ficha S. 492|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16594 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CARMELO TEJERA BENTANCOR (Ficha S. 56|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16593 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CABOT DE GIRIBONE (Ficha V. 267|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16923 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN YBAR ORTIZ (Ficha V. 241|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16658 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VITALE (Ficha V. 242|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16657 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE COTELO o COTELO GARCIA (Ficha V 246|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 16366 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO. (Ficha V 133.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRANCISCA LUISSI o LUISI de SILVA. Sucesión. (Ficha 316|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16607 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL WINS o WINS de NEGRATO. Sucesión. (Ficha 314|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16606 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BLANCO LOMBARDO. Sucesión (Ficha 252|V|974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16605 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVIMIOSO o DUVINIOSO TERRA RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 181|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16604 Set.4.-v.set.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARTOLA. JUAN JOSE ARTOLA. JORGELINA ARTOLA y JUANA CASCALLARES de ARTOLA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16220 Ag.29-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA LONGANO MALDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16683 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ZENI de CATTOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16684 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16685 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DONATO RATTO HELLBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16686 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS MILDRED GILLES de NEGRIN o DORYS GILLES GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16687 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIAZ de DALMAZ o DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 2 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16688 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FONTES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16689 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ERNST GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16690 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTON LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16596 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DADALT JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16586 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de

ROSA OLIVERA de IRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16377 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO PERRACHON GIRAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16231 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REYNAUD de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16373 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EREÑA BEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16379 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARIA FORTETE VERON o BERON; DIEGO JULIAN FORTETE BALL; RAMONA TRIFONIA o TRIFONA BALL de FORTETE; AGUSTIN FERMIN FORTETE BALL y ENRIQUE o ENRIQUE SANTIAGO FORTETE BALL (Ficha 231 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16832 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION o GRACIANA ENCARNACION SUAREZ GONZALEZ (Ficha 257 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 163 83Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO FERNANDEZ de CHEVESTE (Ficha 265 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16830 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ELVIRA GIGLI BADANO (Ficha 263 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16831 Set 6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCH o MERCHED NAKID o NAKAD HANA o HANE-AID o HUID o EDIA o ID o ADI (Ficha 256 C. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub 16603 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ZABALA DE BARDALLO, (Ficha C. N.o 200 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16863 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS MENDEZ de FERNANDEZ (F. C., N.o 232|Año|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974). — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16667 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LARRALDE ZABALA (Ficha C. N.o 304. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16668 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ DIAZ (Ficha C. N.o 297, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16669 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN JUSTO ZERPA FROSCH (Ficha C. N.o 275, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16668 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO FIERRO ENGELHARDT. (Ficha C N.o 311 año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16191 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ERNESTO PIRIZ AVERO o ABERO, (Ficha C N.o 225|74, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16188 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RENGGER SEILER (Ficha C número 321, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16189 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MARGARITA CECILIA, (Ficha C N.o 63|73, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16190 Ag.28-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROSANO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de julio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16649 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO EULOGIO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15995 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RODRIGUEZ ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15996 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMEJO RIVERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15997 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON CARBALLAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15998 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA TABAREZ de MANZU o ZOILA ADELAIDA TABARES o ZOILA TABAREZ de MANZUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 20.000 10|pub. 15999 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA ITALIA DELL ONTE CAWEN de NOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15994 Ag.27-v.set.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TIBURCIO o TIBURCIO AVEL MARQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 26 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16489 Set.2-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronco se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA BENTANCOR de BUSI o BUSIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16813 Set 6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, febrero 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16512 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CELAYETA o CELAYETA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16609 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO de CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16610 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hacer la apertura de la sucesión de AROLDO QUINTO RIVERA o RIVERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16611 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR ICASURIAGA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16612 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16613 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paraque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16614 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA NONATA CORREA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16062 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DELGADO PERERA o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16063 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16073 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO FIGARI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16064 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESTEBAN CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 15|pub. 16065 Ag.27.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SALAZAR o SALAZAR CUENCA de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16066 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL FLORENTINA CABOT de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16067 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO PEREZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16068 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABEL MODERNEL de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16069 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GAETANO o LAITANO de FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16071 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAVIE de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16072 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA FRANCISCA SANCHEZ o SANCHEZ TABEIRA de PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16074 Ag.27-v.set.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "FELIX MARIA SANTUCHEZ. Sucesión", (Libro 33. Folio 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16854 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY DA CUNHA de MOROSOLI o ARACI DE CUÑA de MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16855 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FERREIRA de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16856 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO POMBO PIANO,, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16857 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRINO CHACON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16858 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EUGENIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16859 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA DUFOURC o DOFOURC de MESA; FLORENCIO CABINO MESA DUFOURC o DOFOURC y JUAN RAMON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 16589 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FALERO PERNA o PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16590 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO CORREA o CORREA BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16591 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO MORALES BEOVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

la días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16593 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIOLIA EVANGELISTA URQUIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16267 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUTOS PEÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16213 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA TECHERA de HENRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16214 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROMERO o MIGUEL ROMERO y GUALDA o MIGUEL ROMERO y GALDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16215 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MAIDANA de BARRIOS y VICTOR BARRIOS MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16216 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16026 Ag.27-v.set.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO (Ficha 1136|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16889 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO FROILAN CABRERA DORREGO (Ficha 1586|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16890 Set.6.-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FAUSTO o FAUSTO FACUNDO GRAÑA FERNANDEZ y ENRIQUELIA SANCHAZ ESCOBAL de GRAÑA (Ficha 1085|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16705 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUILLEN VILLALBA, (Ficha 1368|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16459 Set.2-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA RODRIGUEZ VILLALBA de SUREDA, (Ficha 1520|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 0|pub. 16460 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 36.000 30|pub 16457 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DE LEON CARRASCO, (Ficha 1640|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 16458 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MIGUEL o SALVADOR M. o MIGUEL SALVADOR SCHIAVONE FRIERI o FRIEN, (Ficha 387|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16461 Set.2-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HERNANDEZ POSADA, ANTONIA GONZALEZ de HERNANDEZ y JUAN DANIEL FAJARDO de LEON, (Ficha 1211|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16456 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUSTAQUIO BERNARDO CURBELO SILVA, (Ficha 1137|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16148 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Ag.20-v.set.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BLANCO MORALES (Ficha "B" N.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16075 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SOSA ZAPATA (Ficha "B" N.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16076 Set 4-v.set.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RODRIGUEZ (Ficha C número 499|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1.125 C.P.C.). — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32231 Ag.1.o-v.ag.14. Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELMUT HARTWICH, (Ficha C N.o 487|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 9 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16473 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BESTRIKOV SHABANOV o BESTRICOV SHABANOV o BISTRICOV SHABANOV, (Ficha C N.o 505|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16474 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ (Ficha C N.o 490|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16223 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de DORA EMMA IRIBARREN MONTI o DORA ENMA IRIBARREN MONTI (Ficha C N.o 486|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16222 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PINTOS ZAPATA (Ficha C N.o 482|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16152 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ de CICHERO (Ficha C N.o 484|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16151 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SEREDYNSKI de MAZUR o ANNA SEREDYNSKI o ANA SIRICHINSKI o ANA SEREDINSKY (Ficha C N.o 453|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16150 Ag.28-v.set.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR FERREIRA PINTOS, (Ficha B 230|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16034 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TAMBORINDEGUY (B. 187|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 12 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16033 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANELEY o ANELCI SUAREZ de PINTOS o ANELEY o ANELEI o ANELCI SUAREZ PEREIRA o SALOME FEREIRA de SUAREZ (B. 181|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16035 Ag.27-v.set.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRINO CARDOZO o CARDOSO SILVA (Ficha 785|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16869 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMBAL o GONBAL SANTOS ACEVEDO (Ficha 741|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16870 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MONTENEGRO PEDRAJA o JOSE MONTENEGRO (Ficha 802|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16871 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COITIÑO (Ficha 784|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16872 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA JULIANA SOSA o SOSA SILVERA de SEGOVIA y VICTOR CARLOS SEGOVIA (Ficha 757|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16873 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PAULA GABRIELA FERNANDEZ de HUELMO (Ficha 811|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16874 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ADEMO o VALENTIN ADEMAR de los SANTOS (Ficha 678|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16875 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONSTANCIA CITERA GUARINO de LARRACHARTE y de SABINO FRANCISCO CITERA GUARINO (Ficha 555|973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16876 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MUNIZ de MUNIZ (Ficha 779|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16725 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GABRIEL CORREA (Ficha 450|974-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16645 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRIOS de GARCIA (Ficha 431-1974-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16644 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIO ESPINOZA o ESPINOSA GONZALEZ, (Ficha 720|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16445 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabr la apertura de la sucesión de JUSTINA TERRA de VIERA o JUSTINA GERTRUDIS TERRA CORREA de VIERA. (Ficha 753|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16155 Ag.28 v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FONTES de CRUZ o HERMINIA FONTES LIMA de CRUZ. (Ficha 752|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16156 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabr la apertura de la sucesión de RAMONA EDUVIGES MARTINEZ o MARTINEZ SILVERA. (Ficha 747|1974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16157 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA ORIBE GARATE de UMPIERREZ (Ficha 739|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16158 Ag.28-v set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FEIJO PEREYRA o FILOMENA FEIJOO PEREYRA de RIVERO (Ficha 727|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16159 Ag.28-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA o AURA MARIA o AURA MEDARDA CAMBRE de SUBURU (Ficha 730|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16160 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA GRACIELA SAN MARTIN o SAN MARTIN FERREIRA (Ficha 763|1974.C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramon Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16161 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO o ANTONIO ALEXANDRE ROTTA (Ficha 765|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16162 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO JOSE o JOSE ANACLETO TEMBONI PEREZ (Ficha 761|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16163 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO JORGE SOSA PEREZ, (Ficha 766|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16057 Ag.27-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENITO o BENICIO FELIPE FERNANDEZ, (Ficha 728|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16056 Ag.27-v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRENE RINALDI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de agosto de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16723 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16722 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16464 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO IRIBARNE FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16465 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BELAUNZARAN de MACHIAVELLO o ADELA BELANZARAN de MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. —Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16429 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 12 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16430 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEXEIRA o TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16448 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CASAÑAS de PINTOS DA SILVA y de JOSE MARIA PINTOS DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16311 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO CIANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16168 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VIDAL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16169 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ de JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, octubre 9 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16717 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDERLEY XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. diciembre 12 de 1973 — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16718 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DOMINGO XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16719 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA IRIS LLONA MAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto. agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16720 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA URZULA TARABINI de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16721 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DROBOTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16428 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANTONIA VOLPI de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16447 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDAIX o ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 16446 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VARGAS de ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16305 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SEVERO SQUILLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16307 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RAMIREZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16308 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO MARIA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16310 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIA FERREIRA ARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16309 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FINOZZI o ALBERTO FIORAVANTI o FIORAVANTE FINOZZI ZAMPEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. junio 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16306 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEIRELLES o JULIO MEIRELLES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 16166 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de julio de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16167 Ag.28-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16494 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO LOPEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16495 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16496 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FIRPO o FILPO FELIPE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 12 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16497 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER BARRAGAN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16498 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JOAQUIN MARTINEZ FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16499 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA JOSEFA o JOSEFINA o MARIA FABRICIO de VENTURINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16500 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PISTON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16484 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16485 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER O MARIA ESTHER GARCIA ALMIRON de LAESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16486 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO MIGUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16487 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE VERA VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16488 Set.2-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MONTES DE OCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16642 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ROSA PAGES de GADEA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16218 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON PEREZ y de PETRONA PEREZ de PEREZ o PETRONA CLAUDIA PEREZ de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16807 Set.5-v.set.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO HILARIO LICANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16712 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCULINA LENCINA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16713 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JOAQUIN CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16714 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA SELVA RICCETTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16715 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MADRID RODRIGUEZ o PEDRO MADRID o PEDRO MADRIL, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16755 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA SOFIA KUSTER de MEYER o AMALIA KUSTER de MEYER citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, denrto del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16387 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO NOBILE PANIZZA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16049 Ag.27:-v.set.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO LUIS ALCARRAZ EGUREN o FLAVIO LUIS ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16585 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO IGNACIO SOSA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 12 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16583 Set.3-v.set.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y/o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

—RAUL EDUARDO CARPINELLI MACEDO y ALBERTO LOMBARDI CAMARANO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 5, manzana 143).

—NORMANDO ALZU (Playa Hermosa, (5.a Sección Judicial departamento Maldonado, solar 3, manzana 150)

—SERGIO PEREZ CURBELO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 13, manzana 100).

—ANTONIO JOSE PEREZ DELGADO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 11, manzana 100).

—LUIS A. PITTIER y ELBA GUALDONI como representantes legales de Félix Alberto y Néstor Pittier Gualdoni, (Playa Hermosa, 5.a Sección Juricial departamento Maldonado, solar 7, manzana 92).

2) $ 105.000 15|pub. 16918 Set.6-v.set.26.

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Sucesor del Banco del Interior)

De acuerdo al artículo 10, de ley 9.099 avisa a REINALDO LUIS FLEITAS, promitente comprador del solar 37 del plano del Agrimensor Washington Prandi inscripto en Catastro de Colonia el 26 de febrero de 1958, padrón 2728, Fraccionamiento Suc. Reyes, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder.
2) $ 75.000 15|pub. 15747 Ag.22-v.set.11.

MALDONADO

SUC. CARLOS M.a FONTANA

De acuerdo al artículo 10 ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial de Maldonado:

Catalino Delfo de Iglesias. solar 6 manzana 1A padrón 4.

Jorge Pablo Andregnette. solar 10B manzana 5, padrón 222 m|a.

2) $ 60.000 15|pub. 16269 Ag.29-v.set.18.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos, o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099 caducan las siguientes promesas.

Ubicación: 1.a Sección Judicial Maldonado.

Salvador Beja. Solar 5, Manzana 5, Padrón 3003 m.a.

2) $ 30.000 15|pub 15648 Ag.22-v.set.11.

3-Convocatorias Comerciales

HILADOS Y TEJIDOS EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA (HYTESA)

UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales en sus artículos 12 y 14 se convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 11 de setiembre de 1974, a la hora 11, en el local de la calle Veracierto N.o 2741, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de memoria, balance de situación y estado de resultados correspondiente al ejercicio con cierre al 30 de setiembre de 1973.

2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1973.

3) Nombramiento del Directorio y fijación de su retribución.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, los

artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, en cuanto a la presentación de sus derechos como accionistas y a su concurrencia mínima, para validez de la asamblea ordinaria convocada — El Directorio.
3) $ 16.000 2|pub. 16644 Set 6-v.set.7.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día jueves 19 de setiembre de 1974, a las 10 horas. en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada número 2670, Piso 1, de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente (Art. 30).

Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (Art 25) para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.o Reconsideración del aumento de capital, aprobado por asamblea del 16 de mayo de 1974.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna Institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau N.o 2082 (Art. 29 de los Estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, setiembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 30.000 3|pub. 16802 Set.5.-v.set.9.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 20 de setiembre de 1974, a las 18 horas, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum número 3095 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la empresa. antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo 3 de setiembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 16804 Set.5.-v.set.9.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANITA GOMEZ y RAMON ANGEL ROBAINA (V. 132|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16439 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges APOLINARIO PEREZ ROBAINA y MARIA CELIA OLIVERA (V. 188|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16441 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DALMIRO LUZARDO y MARIA FELICIA PERDOMO (V. 34|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15917 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL ZARATE SACCO y EVA LUZ GONZALEZ (V-102|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15661 Ag.22-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|186|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16840 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX TERRA PALACIOS y GLADYS GOMEZ (Ficha 1042|1974), y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16414 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 6|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16347 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANGEL CANCELA y MARIA AMELIA MONACO (Ficha C. 1.122|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, adentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria
5) $32.000 20|pub. 15658 Ag 22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CRISTINA BUGALLO FERNANDEZ y MARIO ALBERTO GOTTA GONZALEZ (Ficha C. 998|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15591 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BLAIBAS y ARTURA ANACLETA TORRE (Ficha C. 1032|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15348 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MIGUEL CHILDE y MELILLA ACOSTA (Ficha C. 1.210|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 15339 Ag.19-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZONI y JOSE ENRIQUE CASTILLO, (Ficha D 883|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15143 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16839 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA, (D 286|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16815 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELFA MARTINEZ y PEDRO OMAR COMESAÑA, (Ficha D 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16552 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: JORGE SOLER GARMENDIA y CORA ILDA CASTRO (D|284|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1974 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14923 Ag.14-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS APARICIO TAMBACO y MARIA DELMA FALCON (Ficha 128|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15957 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CAPOCASALE CABRIOTTO y ROBERTO CAMAÑO (Ficha 528|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 15247 Ag.19-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONCINI (Ficha

220|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15352 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ISMAEL ARZENO LECOCQ y NICOLAZA ELENA CURZIO ORTEGA (Ficha 278|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interé, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15019 Ag.14-v set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CURBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE, (por auto de 26|8|974), (F. A 708|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ y OLGA LUCIA DE LA CRUZ LEON, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15477 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID SANTOS DA ROSA y NILIA MAGDALENA VEDA BANCHERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15478 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO MORAS POMBO y AMANDA CURI GRANADA (por auto de 24 de julio de 1974 (F. A. 608|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14963 Ag.12.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO JUAN STAPICH y ELSA RAMPAS SOIKA (Ficha C|314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15018 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PLADA y CARMEN INUBIA GULARTE (Ficha C 266|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 15020 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL GOMEZ y ASTENENCIA ESCOTO (Ficha A. 360|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15316 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad por ATILIO o ATILIO JUAN VICTORIO PEDRINELLI FERRARI y ALBA o ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A. 188|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15231 Ag.16.-v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY (Ficha E. 328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16351 Set.4.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO MAGDALENA contra ARMANDO ALEJANDRO ERCILA, (Ficha E 260|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16554 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAMBORINI MIGUEL ANGEL y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO (Ficha E. 320|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15586 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANNINI DAVID VALENTIN y ELIDA FERNANDEZ FULES (Ficha E. 310|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15501 Ag 20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER de RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15233 Ag.16.-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 173|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15234 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEZUELE de KLANG HILDA y NORBERTO KLANG (Ficha E. 274|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14462 Ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ COLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16358 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERLO ACUÑA LUIS y AIDA BLANCA REVELLO DIAZ (Ficha E. 270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPRY, FEDERICO JUAN HOWARD y MARIA ALICIA BLACK (Ficha E 354|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15659 Ag.22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 362|74) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14486 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEON RUCHANSKY EPSTEIN y MARIA CRISTINA BOZZO ALDECOSEA (V-349|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16639 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL (V. 77|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16440 Set.2-v.set.18.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTTO EBERL y MARIA LUISA ACOSTA (V-251|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15660 Ag 2[illegible]-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARY ALBA CARDOSO y LEONEL FERNANDO DAIMEDO (V-345|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15287 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIRIAM

STUARTE y don DIOLI LEAL (V. 271|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15592 Ag.26.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA MARIA HUGHES DELGADO y ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE (V|303|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15330 Ag.19-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELVIRA MATILDE MIRANDETTE y CARLOS MARIA DELEO, (V 283|974), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15185 Ag.15.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILIANA ARROYO, (V. 335|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14.997 Ag.19.-v.ste.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.229|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16638 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR BRUM CABRERA y GENOVEVA AGUIAR, (Ficha C. 1033|74) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15918 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ANTONIO GIGIREY VAZQUEZ y CLARA TERESA CAETANO (Ficha E. 2895|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15817 Ag.23.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA PLAISANCE de REISCH SINTAS y EDUARDO REISCH SINTAS (Ficha D 197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAIÑO (Ficha D. 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 403|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16348 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO URUGUAY RODRIGUEZ y CONCEPCION SOTELO (Ficha D|305|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15584 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCOR y AIDA ROSA NATOLI PETRAGLIA (Ficha D|381|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15583 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE AGUERRE LOPEZ y ANA MARIA MALLORILO (Ficha D|121|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15582 Ag.21-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CUKIERMAN o ZUKERMAN KLEIMAN y JUAN PEDRO D'ESTE GONZALEZ (Ficha 225|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16536 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GERCHICOV y MARIA BEATRIZ DEMATTIA (Ficha 75|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16535 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JORGE GAGLIARDI y HELENA BRAUM (Ficha 249|V.974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16442 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MATELZON y MIRTHA LUISA FRYDMAN, (Ficha 293|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16247 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA NAIR ALONZO y ALBERTO EDUARDO LEZAMA (Ficha 263|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16177 Ag.28.-v|set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FRANCISCO FEDERICO o SANTIAGO DEL BENE LAURNAGA y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha 279|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15479 Ag.20.-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH y LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (Ficha 243|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15482 Ag 20 -v set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI POLITO y WILSON MORGADE, (por auto de 26|3|974), (F. A 81|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 7 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PINTADO y NELLY o NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 9|8|74) (Ficha B. 105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16350 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por autos de fecha 29 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO ALBERTO PONS y ROSINA FERBER citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15875 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALEJANDRO ACOSTA GIUSSO y MARIA del ROSARIO MIRANDE TRAVERSA (por auto 10|5|974) (F. A. 349|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15346 Ag 19-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SOUTO ETCHECOIN y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE (Ficha C. 81|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16537 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONZONI DANTE y EDITH ALZUGARAY, (Ficha 311|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 16252 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BLANCO ALVITE y ANDRES CAMBON (Ficha C 53|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15017 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS BITLLOCH y MARIA SOFIA GUERRA RODRIGUEZ (Ficha A. 253|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16731 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOMAGNO y ROSINA ELSA KLOT (Ficha A. 325|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16192 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE HASS y MARIA CRISTINA LARRAURA, (Ficha A 263|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15967 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA AYALA FULVIO ESTANISLAO y MYRTHA MUSACCHIO SILVESTRI (Ficha E-295|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16700 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c| MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 379|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOCNIE DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16354 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c| AIDA BARRETO (Ficha E. 313|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag 30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL GANCIO MORA y MARIA ESPERANTE FRAGA, (Ficha E 647|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16289 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA BENAUSSE JORGE y ANA MARIA PAIS, (Ficha E 237|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16237 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA JUAN CARLOS y JACQUELINE TACU de CABRERA (Ficha E. 341|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16144 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MARGARITA NUNES PASQUES y ALFREDO RICARDO LANGGUTH (Ficha E. 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15954 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA CATOIRA LUIS ALBERTO y ELBA ELISA MASSERINI, (Ficha E|339|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15585 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODBERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 261|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL ZINOLA c| DIRCIO ANTONIO BOVOLIN (Ficha E. 163|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14887 Ag 13 v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIZO, FRANCISCO y LIDIA GUNTIN (Ficha E. 423|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16732 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 375|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16322 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGHES DELGADO, CONRADO y PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN (Ficha E. 415|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15357 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLAUA, WERNER JUAN y REYES, FEBA ADELINA (Ficha E. N.o 401|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15985 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REYES CIBILS y GLORIA VIGIL AZNAREZ (Ficha E. N.o 387|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15802 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WOLMAN y SELVA PAZOS (Ficha E. 179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16117 Ag.28.-v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ADELA V. DIAZ de OLIVEIRA MADEIRA y don NELSON de OLIVEIRA MADEIRA (Ficha número 382|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1974 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 60.000 20|pub. 16601 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "Juan Marcos Souza contra ETHEL DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 317 de 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre

don Juez Marcos Souza y doña Ethel Dávila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16186 Ag.28.-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN LAVANDEIRA (Ficha V N.o 209|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 5 de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
5) $ 32.000 20|pub. 15406 Ag.15-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO HERRERA GONZALEZ y MARIA MONTENEGRO (Ficha 276|VI 1974); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 26 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16608 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO GRIBE LOPEZ y HAYDEE FERNANDEZ de LOPEZ (Letra V, Año 1974, N.o 17) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15798 Ag.23.-v.set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ASDRUBAL SARAVIA y NELY SILVERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 395|74), se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 16 de agosto de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16221 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en los autos caratulados "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 265|974) se hace saber al público y demás interesados que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 3 de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15215 Ag.16-v.set.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia de fecha 25 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR C. DOMINICI OLMO y ELBA ISOLINA LESCA CASERO (Ficha 358|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15454 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO LORENZO SOÑORA y NORA MILDRES RAMIREZ (Ficha 383 C. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32594 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARGARITA SARET y JESUS GUILLERMO MIRANDA (Ficha 407 C. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza, para la tramitación del presente juicio. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32593 Ag.19-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL GAVILAN y CLARA SUSANA SOUBELET GARRONE (Ficha 154 C|73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14821 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE OSCAR CARDENAS ZERPA y BLANCA ROSA CHIAZZARRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16670 Set.4-v.oct.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES dos SANTOS MERELLO y SILVIA TRIAS FERNANDEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16077 Ag.27-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALDEMAR ARIEL MARINONI AREN y ELSA ELIDA RAVA LAITZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14977 Ag.14-v.set.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA, REINA, ESTHER. Disolución y Liquidación Soc. Con. de Bienes" (F.o 187, Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16860 Set.6-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "Adiz Gloria Sosa contra SILVANO BIRRIEL. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 50 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Adiz Gloria Sosa contra Silvano Birriel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15790 Ag.23-v.set.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 824|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16879 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO y WILSA ALBENIZ GONZALEZ MENDEZ (Ficha N.o 1.400|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 1.o de agosto de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16703 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON P. GARCIA CABRERA y ALICIA BLANCO TORT (Ficha N.o 1164|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16462 Set.2.-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO y MIRIAM NELLY MARTINEZ ARRIOLA (Ficha N.o 1065|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José María Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16050 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de julio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR BLAS BRITO DIAZ y CAROLINA ASENCIO FERREIRA (Ficha N.o 1377|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15533 Ag.20-v.set.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Alvez, María Esther contra BRAVO ELBIO RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 122) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

gugal existente entre los esposos ELBIO RENE BRAVO y MARIA ESTHER ALVEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 15953 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Aramburo Ayala, Clemente contra DURE DE ARAMBURO GLADYS ZULMA. Divorcio por causal" (Libro 27, Folio 584, N.o 286) habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza en esos autos, se cita llama y emplaza a doña Gladys Zulma Dure de Aramburo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciesen, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, marzo 19 de 1974. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) (C. C.) 20|pub. 32688 Ag.26.-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPERO y ROSA PASEK. (Ficha C N.o 417|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16224 Ag.29-v.set.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUGGERI, JOSE JOAQUIN y DECOUD, MARIA EDELMIRA NATIVIDAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. 369|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Joaquín Guggeri y María Edelmira Natividad Decoud y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 16453 Set.2.-v.set.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 2.985 de fecha 10 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CABALGANTE y OLGA ELENA LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub 15311 Ag 19-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ILDARA PERDOMO de MARIÑO y LALIO MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 874, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15895 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PASTOR BONTINK y MARIA ALEJANDRA FABEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 550. Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 28 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 15864 Ag.23.-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MAGDALENO MACHADO CALDERA y NELMY EDITH GONZALEZ BUTTINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20.pub. 16463 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ROMUALDO DELBONO CUELLO y GREGORIA BELOQUI DELBONO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 15594 Ag.21-v.set.17

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|74) se cita, llama y emplaza a Inez Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 15228 Ag.16.-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Pantaleón Ovando contra SILVIA GOMEZ. Divorcio". (B. 322|72), citar y emplazar a Silvia Gómez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 14087 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 510, Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 288 del C.P.C.), para el cual se fijó audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONZALVEZ, PERLA RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 174|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Nuñez Nunez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1974. — María Inés Muñiz Llano. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32379 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gonella, Gradela contra FERNANDEZ, DALTON. Div. s|voluntad" (Ficha AB N.o 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $48.000 30|pub. 14434 Ag.8-v.set 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio (F. E. 253|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 15549 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 14769 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Ortiz contra ERNESTO GUILLENEA. Divorcio". (F. B. número 233|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Guillenea para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 48.000 30|pub 14026 Ag.1 o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos "Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D.113 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio". (Ficha AB 169|74), se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil, Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio

sola voluntad" (Ficha AB. N.o 137|974) se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14938 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA", Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don Wiliam Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aguedo Ambrosio Pérez contra ANGELICA FALERO. Divorcio". (Ficha E. 201|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Angélica Falero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 16359 Ag.30.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E N.o 325|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 16843 Set.6-v.oct.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ARMANDO PIÑEYRO BARRIOS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Servicios Eléctricos del Interior, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renuncante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 32817 Set.5.-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JOSE ALBERTO EGUREN COTTENS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Administrativo de Usinas del Interior, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — ADA.
8) (C. C.) 3|pub. 32818 Set.5.-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ALFREDO ANGEL CABALEIRO AGUIAR, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Redes, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549. de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 32819 Set.6.-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor CARLOS YAMANDU PERAZZO BIANCHI, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Recaudación de Cuentas Particulares bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 32820 Set.5.-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JUAN C. CARBAJAL RISOTTO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Talleres, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549. de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 32821 Set.5.-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor SERGIO FERRAGUT, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de la División Abastecimientos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación ocntenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 32822 Set.5.-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Talleres, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 32823 Set.5.-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señora GIOCONDA CAMERINI DE FLORES, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C.C.) 3|pub. 32824 Set.5-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JUAN PIETRUZKA KOZIOL, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Talleres(baj oapercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1951. — APA.
8) (C.C.) 3|pub. 32825 Set.5-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor AMADEO AUGUSTO ALVAREZ MUÑOZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Cómputo de Ventas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C.C.) 3|pub. 32826 Set.5-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al Ing. JOSE MARIA BISAY, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Sector de Servicios Eléctricos del Interior, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad lo dispuesto en la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C.C.) 3|pub. 32827 Set.5-v.set.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria LORELEY SEHABIAGA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz.
8) (C.C.) 3|pub. 32852 Set.6-v.set.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento con lo establecido en los decreto 15|10|929 y 20|5|969 se emplaza a la funcionaria contratada con el cargo de Estudiante Universitaria, BLANCA ALVEZ de ERRO, a presentarse a la misma, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32854 Set 6-v.set.10.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor NELSON GOVEA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32831 Set.5.-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA
Departamento de Sumarios

Emplazáse al Quím. Industrial CARLOS R. PIRIZ MAC COLL, titular de los cargos de Decano y Profesor de Química Inorgánica de la Facultad de Química, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 32837 Set.6-v.set.10.

SALTO

HOSPITAL REGIONAL NORTE—SALTO

Emplaza a la funcionaria ELSA ANGELICA RODRIGUEZ, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.338 de 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha dictado. — Dr. Humberto Prinzo, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32864 Set.6-v.set.9.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 19 de octubre de 1973 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno con mejoras, propiedad de la sucesión de don AMADO SHABAN, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, (Pueblo Enrique Martínez), padrón N.o 313 con una superficie de 1.175 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, necesaria para la instalación y funcionamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de Agua Potable. Expediente N.o 34.253|73.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 32860 Set.6-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M.T.O.P.

EDICTO. — De acuerdo al artículo 722 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y Resolución del 11 de diciembre de

1973 del Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Economía y Finanzas, hacen saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública declarándose de urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, deslindados en el Plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro, de fecha junio de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. Padrón N.o 4245. Propietario: Arturo Eberhardt.
Expropiación N.o 2. Padrón N.o 4246. Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32832 Set.5-v.set.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Continuación Avda. Italia — Lago Jardín El Bosque de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6974.
Propiedad de: EDUARDO GILBERTO RISSO.
Padrón N.o 3127 (P.).
Area: 150 m c.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Barrio San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6697.
Propiedad de: E. CARABAJALES y C. A. IRIGOIN.
Padrón N.o 5247 (P.).
Area: 166 m c. 34 dmc.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Balneario San Jose de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6364.
Propiedad de: BANCO SAN JOSE (hoy OMAR DOGLIOTTI y CAYETANO PICCININNO).
Padrón N.o 39 (P.).
Area: 300 m.c.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6688.
Propiedad de EDUARDO CARBAJALES y C. A. IRIGOIN (Hoy FRANCISCO RIVERA RAMOS.
Padrón N.o 5191 (P.).
Area: 170 m.c.
Tramo: Prolongación Avda. Italia — Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6473.
Propiedad de: CARLOS GARCIA AROCENA (Hoy DORA S. de GOLDMAN).
Padrón N.o 16.990 (P.).
Area 147 m c. 75 dmc.
Ruta N.o 2. Tramo: A la altura del Km. 301.
Ubicada en la 1a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7453.
Propiedad de JUAN J. LABORDE.
Padrón N.o 2186 (P.).
Area: 4840 m.c.
Ruta N.o 2. Tramo: A la altura del Km. 301.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7454.
Propiedad de: BEATRIZ FERREIRA de PICASSO y MARTA FERREIRA de POUSO.
Padrón N.o 2180 (P.).
Area: 6923 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe División.
9) (C. C.) 8|pub. 32833 Set.6.-v.set.17.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 6180.
Propiedad de ISIDORO ROCHA.
Padrón 998 m|á. Area 349 m2. 80 dm2.
Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 6181.
Propiedad de CARLOS VELAZQUEZ.
Padrón 998 m|á Solar 9. Manzana F. Area 384 m2. 00 dm2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32701 Set.2.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 1065. Expropiación del Inmueble Padrón N.o 1065", (L.o 25, F.o 80), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1065 (mil sesenta y cinco), ubicado en la manzana número 134 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 603 m.2, con 43 m.29 de frente al sureste a calle Sarandí y 48m.60 al oeste de frente a calle Mercedes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 20|pub. 32814 Set.5-v.oct.2.

10-Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "MARTINEZ FERREÑO, HENRRYS ARTIGAS Incapacidad" (Ficha 415|73), se hace saber que mediante sentencia N.o 63 de fecha 5 de junio de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Henrrys Artigas Martínez Ferreño, habiéndose designado curadora del mismo a Griselda Ferreño de Martínez. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 16641 Set.4-v.set.17.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JAIME APOJ GUZOWSKI constituyendo domicilio en 25 de Mayo 683, al señor Juez digo: Que optando a título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Nelson Majerczick y Luis F. Igoa. — Jaime Apoj".
Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16730 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno EDWARD ABEL HERNANDEZ MARTINEZ constituyendo domicilio en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2067. Apto 102 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se reciba de Walter Bagnato y Elva Cabral información sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Edward Hernández. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 16020 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ, domiciliada en Paraguay 1547 Apto. 307 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Norma Ghiringhelli de Carrizo y Milton Sans, acerca de mi honradez y costumbres morales a los efectos de la información respectiva, expidiéndoseme testimonio. — Mirna Mokosce".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16632 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: WILLY IFER PASCUAL, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156, sobre mi vida y costumbres declararán Gerardo Katz y Carlos Silvas. — Willy Ifer".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16633 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Moisés Abut y Orestes Muñecas. — Eduardo González".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16632 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELIAS RICARDO GONZALEZ AGUILAR, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Carlos Mathy y Milton Galmés. — Ricardo González".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16631 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NESTOR GARCIA SANTOS domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156, sobre mi vida y costumbres declararán Jaime Radman y Rodolfo Onetto. — Néstor García Santos".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16630 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER PEREZ LENZUEN, domiciliada en Treinta y Tres 1483 escritorio 12 quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del Dr. Hebert Gatto y el señor Julio Rodríguez".
Montevideo, agosto 22 de 1974. — A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 16697 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE E. DECIA MENDIZABAL, domiciliado en Lavalleja 1968, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Juan A. Abella y Juan Carlos Castro. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16527 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ, domiciliado en Lavalleja 1968, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Andrés Pasella y Jorge Decia. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16534 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: DILIA LUCIA TELLA FALERO domiciliada en Treinta y Tres 1255 Apto. 7 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Alicia Tabárez y Milton Berardi. — Dilia Lucía Tella Falero. — Sylvia Rector, an Escribana.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo 23 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16570 Set 3.-v.set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de Decimosexto Turno. CANDIDA FERNANDEZ QUINTAS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, 4.o piso al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Esther Etchegoimberry y Adelina Cabrera quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — C. Fernández Quintas. — Raquel Montes Díez".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16122 Ag.28.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "TEODORO PORADOSU HAIDENVURCEL, constituyendo domicilio en Rincón 454, 6.o piso, escritorio 512, al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres solicitando se interrogue a la señorita María Magdalena Sienra y al señor Hebert Campbell, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teodoro Poradosu. — Roberto Puceiro, Abogado".
Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 16243 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1234, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Myriam Aguilar y Raúl Damonte. — Fernando Rodríguez. — Humberto Imas, Escribano".
Montevideo, 9 de agosto de 1974. — César Lanata, Actuario.
En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16181 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: RAUL DAMONTE, constituyendo domicilio en E. Acevedo 1234, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de los señores Myriam Aguilar y Fernando Rodríguez, en relación a mi vida y costumbres. Raúl Damonte. Humberto Imas. Escribano. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — César Lanata Actuario.
En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16182 Ag.28-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN FRANCISCO DIESTE GARCIA da ROSA, constituyendo domicilio en Rivera casi Avenida Artigas, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Milton Alsina y Daniel Gallo, expidiéndose testimonio". — Las Piedras, agosto 22 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
11) $ 12.000 10|pub. 16323 Ag.30-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto: ERBEL ANTONIO RUBIO VARESI, constituyendo domicilio calle Uruguay número 1783, optando al título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Héctor Pedro Señorale y Adán Modesto Lima sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Erbel A. Rubio. — Angel Malvasio Laxague, Escribano".
Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 16432 Set.2.-v.set.13.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
CONCURSOS DE PRECIOS

N.o 7236. — 1.000 kilos de alambre de cobre esmaltado de un diámetro de 2.10 mm. Apertura: 25 de setiembre de 1974, hora 15. 2.o llamado, 1.o de octubre, hora 15. Precio del ejemplar ,$ 500 (1).
N.o 7234. — 12 moto-sierras con motor a explosión y a cadena. Apertura: 17 de octubre, hora 15. 2.o llamado. 24 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar, $ 800 (2).
N.o 7235. — Un grabador en cinta magnética para uso continuo. Apertura: 18 de octubre, hora 15. 2.o llamado, 25 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar, $ 500. (2).
Licitaciones (1) de Plaza.
Licitaciones (2) Exterior y Plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Sección Licitacions, 8.o Piso, en el horario de 13 a 18 los días hábiles. — Montvideo, 3 de setiembre de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub 32813 Set.5-v.set.11.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
MAQUINA PARA PRODUCIR AGUA DESTILADA

Con relación al aviso publicado en los diarios de la Capital en el cual se hacía saber que el Organismo oía ofertas por el suministro de una máquina para el fin arriba indicado, se hace saber a los eventuales interesados que la apertura de propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1974 a la hora 16. — Departamento de Proveeduría.
12) (C. C.) 3|pub. 32856 Set.6.-v.set.10.

LICITACION N.o 113|74
Mechas para taladro para madera dura de Plaza

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1974, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32857 Set.6.-v.set.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores del edificio Hospital Psiquiátrico, Depto. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de setiembre, a las 15 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32185 Set.3-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 79|74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 5.000 equipos buzos, color azul consistentes en: pantalón con puño elástico y cinta en la cintura, buzo de escote redondo, manga larga con puño elástico.
Hasta 5.000 pares de medias de gimnasia, blancas de hilo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer llamado, día 2 de octubre de 1974 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de octubre de 1974 a las 9.30 horas. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974.
12) (C.C.) 5|pub. 32830 Set.5-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 19
(715)

Se llama a licitación pública para la reparación de microscopios de varios Servicios dependientes de la Facultad de Medicina.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 30 de setiembre de 1974 a las 16 horas en el local de la Sec. Compras de la Facultad de Medicina, Avda. Gral. Flores 2125.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados, dentro del horario de 14 a 18 en la Sec. Compras. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 32838 Set.6.-v.set.10.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de setiembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

3.a SECCION

MARIO EMILIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461 Apto. D y LAURA ENCARNACION ALAMAN FERNANDEZ, 23 años, soltera, telefonista, francesa, domiciliada Ituzaingó 1461 Apto. D.

4.a SECCION

ENRIQUE ERENBERG, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 129 Piso 1 y RAQUEL PATRICIA SRUR, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 898 Piso 1.

5.a SECCION

BENICIO ZULUAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y MARIA WALQUIRIA CORREA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

6.a SECCION

SERGIO BARRIOS DIAZ, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Paullier 1679 Apto. 3 y SONIA ETHEL FUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1079 Apto 3.
LUIS I. VALLE, 60 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado A Díaz 1417 Apto 6 y SILVIA TORRES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1417 Apto. 6.

7.a SECCION

EDUARDO DANIEL GONZALEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2078 y AIDA SCARDI, 53 años, soltera, empleada, oriental, domciliada Joaquín Requena 2078.
CARLOS HORACIO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1971 Apto. 5 y ROSARIO LILIAN CARDOZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1971 Apto. 5.
MIGUEL MILLAN RICHARD de PABLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1660 y ALICIA RIVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1660

8.a SECCION

HECTOR WILFREDO FONSECA MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1273 y MARIA JUANA GONZALEZ BARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1273.
GUSTAVO di LONGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1110 y SILVANA ESTELA RICOY MANSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral Luna 1110.

TEOFILO ALVAREZ DOMINGUEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1422 Apto. 2 y ANGELA ELCIRA BERON, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1422 Apto. 2.
RODOLFO SILVA FLORES, 60 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pampas 1911 Apto. 2 y ALBA LUZ PAIS PEREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 1911 Apto. 2.

9.a SECCION

CONRADO GONZALEZ, 22 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 2042 y MARTA RISELDA MICHELENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Magariños 2042.

10.a SECCION

NESTOR WALDEMAR ALONSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2136 Apto. 202 y MARTHA HONORINA NUÑEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 21 N.o 2134.

11.a SECCION

JOSE LUIS CARBALLAL, 30 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Oncativo 2791 y ESTELA MARY PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 3454.
MARIO TEOFILO MERNIES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4997 y ELIZABETH MARY MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4984
EDUARDO CASALAS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Spencer 4782 y ANGELA ALICIA FIRPO, 27 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Spencer 4782.

12.a SECCION

PEDRO OSCAR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3157 y ELIDA MARIA MANZANARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3187.
MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2633 y GRACIELA SUSANA IRAGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2633.

13.a SECCION

CANDIDO ALMEIDA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Grecia 4316 y SAVERIA TROPEA, 53 años, viuda, italiana, domiciliada Cont. Grecia 4316
ALGUERDAS VITKAUSKAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4172 y ROSA SCHESNULEVICHIUS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4135.
MIGUELINO VAZQUEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal N.o 4 (Barra Santa Lucía) y MARIA ESTHER VELAZQUEZ, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Vecinal N.o 4.

14.a SECCION

JULIO NESTOR OLID, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y BRENDA MARINONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.
JOAQUIN OMAR FERNANDEZ, 62 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Batlle 3369 y ALDA FERNANDEZ, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Caicobí 3544
MIGUEL ANGEL DUQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y BETTY SHIRLEY YACUZZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3741.

15.a SECCION

HUGO OMAR COITINHO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2731 y ALICIA LAURA AGUIAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José María Montero 2731.
ENRIQUE CARLOS ROMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 630 y ZULMA LUCINDA GUISOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 630.

17.a SECCION

MANUEL PEREZ, que otorga poder a Mauro Merola, 37 años, soltero, empleado, español y MARIA ROSARIA ANNA MEROLA, 28 años, divorciada, italiana, domiciliada General Flores 4739.
JUAN CARLOS CORE, 24 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Instrucciones 4351 y HAYDEE NANCY PORRAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. 4141.
PEDRO DELFIN GALMET, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4687 Ap. 2 y NELLY NEREA REYNOSO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Burgueño 4687, Ap. 2.

19.a SECCION

FERNANDO CARLOS DELGADO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2647 y RAQUEL CHERTKOFF, 22 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 2647.
FELISBERTO PEREZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2525 y ALBA LIMA, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Garbialdi 2525.

20.a SECCION

JOSE WILLIAM FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 1043 e IVON YANET SARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, divorcada José Castro 4576.
LUIS ALBERTO CHACON, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado V. Basagoiti 4572 y LAURA LILI BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5550.
EDGARDO AMILCAR SANDOYA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. de la Vega 3921 y NANCY RAQUEL SALVETTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 3921.
LUIS PEDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5432 y NELLY REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 327.
HECTOR ANIBAL AROTXARENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 158 y MARIA de los ANGELES GUILLAMA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Mármol 158.
ELIAS JOSE GUIZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fleytas 14 y MARIA CRISTINA CUNEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fleytas 14.

21.a SECCION

JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4354, Ap. 5 y GRACIELA LUJAN RODRIGUEZ SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4517 bis.
LUIS ALBERTO PIRIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Metros 2222 (Barrio Los Bulevares) y OLGA NORMA ZULEMA SILVEIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros 2222 (Barrio Los Bulevares).
PEDRO ARMANDO PINTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 563 y CARMEN DORA BRACESCO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olavarría 563.
RONALD ALBERTO WERNER HUBER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 127 y CRISTINA ANABEL VILA CASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 127.
ARACELI FELIX MEDEROS, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1089 e HILDA ARAUJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Sayago 1089.

22.a SECCION

VALENTIN PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Y. Goyena 3191 y ANAMARIA ANTONIA GURIDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3636.

24.a SECCION

HECTOR BANFI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 2563, 4.o Piso, y MABEL VIQUE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3608, Ap. 13.
CARLOS MARIA RODRIGUEZ SOCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3489, Ap. 1 y ALCIRA PEREIRA PAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3489, Ap. 5.
LUCIO ALCANTARO GUERRA, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ramírez 3479 y MIRIAM ETHEL LOPEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1490.

14) $ 1.800 3|pub. v.set.10.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974

5.a SECCION

GUELFO JOSE D'ANDREA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Blanes 1029 y GLADYS DORA DOMINGUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1029.
EMILIO ALBERTO LAFARGE, 40 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Isla de Flores 1727 e INES PECORA, 35 años, divorciada, pantalonera, italiana, domiciliada Isla de Flores 1727.
RICARDO ALBERTO PINTOS, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Durazno 1921 y ELISA RAQUEL CHURRUT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1921.

6.a SECCION

JOSE MARIA GASSO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. de Salterain 1229 y MARIA de la CONSOLACION CORTIZO, 34 años, soltera, española, domiciliada J. de Salterain 1229.
JORGE ALCARAZ, 41 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Dante 3211 y MARTHA AUREA GIMENEZ, 39 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Dante 2211.
FERNANDO OMAR PERA, 27 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado A. Grande 1363 Apto. 5 y SARA NURIMAR QUINTANA, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada A. Grande 1363 Apto. 5.

8.a SECCION

CARLOS ALBERTO NUÑEZ SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2742 y NIEVES DEL ROSARIO SILVA MENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2742.

9.a SECCION

MANUEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucrecio 1395 y MARIA del CARMEN FITTIPALDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1395.
JULIO NELSON TISCORDIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1610 y ANA MARIA DUQUE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1615.

10.a SECCION

ELBIO IGNACIO MARICHAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5406 y ALICIA SUSANA COSENTINY, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5406.
ALBERTO FACUNDO GONZALEZ, 81 años, viudo, contador, oriental, domiciliado M. Tajes 7162 y BLANCA LILA ECHEGARAY, 54 años, viuda, oriental, domiciliada M. Tajes 7162.
SERGIO SEVERO JARDIM, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lancasteriana 2280 y MARIA TERESA ALBORNOZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2280.
VICENTE ROGELIO FUREST, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lapuente 2286 Apto. 1 y SENONA IRIS LIMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lapuente 2286 Apto. 1.
WILDER ALBERTO CLAVERIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4675 y STELLA AYMARA BARRIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4675.
JUAN OSCAR DIAZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 5325 e INES ETHEL VENTURA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5325.

11.a SECCION

WASHINGTON PIETRAFESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4791 y MERY SENA, 22 años, soltera, dibujante, oriental domiciliada Spencer 4791.

12.a SECCION

FERNANDO MIGUEL LUTTER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3440 bis y GLADYS MABEL FERRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3440 bis.
CESAR DOMINGO FORMOSO, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ADELA CATALINA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a SECCION

ORLANDO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2019 y GIANELLA BEATRIZ DA ROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2017.

14.a SECCION

RUBEN OSCAR CATALDO, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nelson 3428 y MARTA ALONSO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Nelson 3428.
HEBERT ENRIQUE SALVATIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1209 y ELDA HELENA MAGLIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1409.
OMAR RYNER GARCIA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gil 815 y LORENZA GLADYS TORENA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815.

16.a SECCION

RODOLFO ALBERTO AGUIAR, 40 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3414 y DIVER GLADYS ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3414.
EDUARDO CLEMENTE ESPINOSA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3414, Apto 3 y MARIA CECILIA MARTIRENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3414, Apto. 3.

17.a SECCION

HEBER MARIO GOLARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre y C. Linco y MIRTHA SUSANA MANGANELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marató 3265.
JULIO CESAR REVERDITOS, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado O. Rodríguez 19 y ANA MARIA LUNA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Plaza 4658.
CLAUDIO OMERO NIEVES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle A 4233, (B. Franco) y TERESA BEATRIZ de MORAES, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dunant 4583.

18.a SECCION

LUIS ALBERTO MIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 1047, Apto. 302 y ESTELLA BELLAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Blanco 1047, Apto. 302.
MIGUEL ... 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Julio César 1287 y AMALIA SASTRE, 44 años soltera, empleada, oriental domiciliada Julio César 1287.

19.a SECCION

CARLOS ARTURO DAGUERRE, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Caraguatay 2938 y SYLVIA MARTA CHINELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Caraguatay 2938.
JORGE RUBEN ... 28 años, soltero, herrero, oriental domiciliado Sancho Panza 3242, bis y ...DIA NELLY TEJERA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3242 bis.

20.a SECCION

RICARDO ROLDAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 510 y YENNY HAYDEE SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada J. C Molina 510.
DANIEL GREGORIO BARRETO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 25 y CELIA ESTHER FERRARO 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada M. Sagasta 25.
SERGIO SILVINO ESTEVEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Humbolt 4393 y MARIA CRISTINA GUEVARA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Camambú 343.

21.a SECCION

LUIS ANTONIO MINNONI, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Antonio Díaz 4342 y CARMEN OCAMPO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4342.
EDUARDO ARTIGAS CALDES, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Hornos 4677 y GLORIA LILIAN ASTI, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3..
JOSE SANTOS SIERRA COLINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 1229 y SILVIA OLIVERA GAMIN, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4068.
EINSTEIN FERRERO LARTIGAU, 51 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 785, Apto. ... y ENILDA SILVA MENDEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 785, Apto. 2.

22.a SECCION

FRANCY BALTASAR MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4052 y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3578.
NERIS BLANCO PEREYRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado J. Arteaga 3210 y CONCEPCION MARIA MEIRELLES, 19 años, soltera, oriental domiciliada J. Arteaga 3210.

23.a SECCION

CARLOS ANDRES MONACO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4430 y MARIA de LOURDES ALICIA MENDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4430.

10) $ 1.800 3|pub. v.set.9.

10 - ...

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38945; por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 799|72) promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado". Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 63 empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Hector Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 250 metros frente calle pública, (senda de por medio).
En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 88-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há 7600 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5290 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 120.000 30|pub. 16597 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de RUFINO ALFREDO MACIEL, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Alfredo", debe decir "Rufino Alfredo"; y de nacimiento de ILDE VANGUER y NIDIA MARNE MACIEL DELGADO, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo" por ser lo verdadero. — Se hace saber que por auto N.o 3450 del 24 de mayo de 1974, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza (Res. P. Ejerc. del 20|IV|955). — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 32614 Ag.30.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripción treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 290 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 5033 ubicado en la 6.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 18 hás. 2730 mts. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Batto, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 32531 Ag.22.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 480|973), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 109 y 103 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102), con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1030 le fue concedido auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 30|pub. 32003 Set.4-v.oct.15.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria". (Libro 7.o. Folio 159, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramon Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 2805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.; de frente en 16 metros 60, con la calle 18; al N. E., en 62 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cutiño y padrón 417 del compareciente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos junio 18 de 1974. — Druibel Calmi Lóvez, Juez de Paz.
10) $ 144.000 30|pub. 15676 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147) se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1593; plano del Agrimensor Caliorda 10 Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 6 del mismo mes y año; de una superficie de 3 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindado: al Nor-Nordeste 434 metros 50 decímetros de frente a calle "23 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este, 254 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 89 y al Suroeste, 368 metros 90 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos.

— Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.26-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NORBERTO PINO. "Prescripción". (L.o 18, F.o 416), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 138. padrón N.o 3.761 (antes mla. N.o 792). con una superficie de 347 metros. 9.239 centímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá, (antes Artes), y en especial a Emilio Carpena y María Mercedes Báez de Carpena y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 14244 Ag.6-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordoeste a calle Argentina; 45 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros, 5.342 mts. libre de ochava y que se describe así: al Sur-Este 39 mts. 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 95 la anterior por ochava recta de 5 metros; al Nor-Este dos rectas, la primera de 22 metros, limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 18 metros 3 cmts. y 12 mts. 79 cmts. limita con padrón N.o 1826 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A| 349|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 506, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolinc Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvín y 6803 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y|o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio.
16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria". (A. N.o 79|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:
Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.099, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados, cada una, que son contiguas, con un área global de 2 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $ 84.000 15|pub. 14319 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria". (A. N.o 64|974). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 455, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Suroeste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 458; Noreste 25 metros con el padrón 442; y al Sureste con el padrón 453.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 14970 Ag.13-v.set.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER JONES, por OLD CHRISTIANS, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a "Old Christians", del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 16650 Set.4-v.set.17.

GERARDO CAMPANA solicita la inscripción del folleto publicitario "Stella" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16539 Set.3.-v.set.16.

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje "Botija" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16582 Set.3.-v.set.16.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A. solicita la inscripción de cinco dibujos para papeles de fantasía "AVON" N.os 276; 277; 278; 279; y 280 de los cuales se declara autora y editora. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16003 Ag.27.-v.set.f.

MANUEL GARCIA FERRE solicita la inscripción del personaje denominado "Petete" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16051 Ag.27.-v.set.9.

WERTHER ISAAC BLANCO de la SOTA solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Casos y cosas de Werther Blanco" presentado bajo tres sobres sellados y lacrados identificados con los subtítulos: ("Como Incentivar las ventas de entradas"; "Como vender automotores" y "Como incentivar las ventas") de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 15.000 10|pub. 16096 Ag.27.-v.set.9.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción del folleto titulado "El nuevo régimen sobre arrendamientos urbanos" (Leyes 14.219 y 14.220 de 4 y 11 Julio 1974) del cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16085 Ag.27.-v.set.9.

OMAR MONZA ARENA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Parlamentarias" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 16187 Ag.29-v.set.10.

ROSA MARIA ARTAGAVEYTIA USHER, solicita la inscripción de la obra titulada "Más allá del tiempo y del olvido" y el seudónimo "María Cruz" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 16201 Ag.28-v.set.10.

JOSE KOGLIAN BARSUMIAN solicita la inscripción de los poemas titulados "¿Quién eres?" y "Ponga el hombro al Uruguay" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 16271 Ag.29-v.set.11

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Club Nacional de Foot-bal — Bodas de Diamante 1889-1974" de la cual se declara adquirente. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 16863 Set.6-v.set.19.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA

RA (V. 192|974) pues donde dice "y de su esposa Carmen Silvera" y "por línea materna de Gregorio Silvera, debe decir "y de su esposa Carmen Silveira" y "por línea materna de Gregorio Silveira". — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16022 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (V-182|74) de GEROSALES CARDOSO y MARIA ANGELICA ROSA de CARDOSO; y la de nacimeinto de José Dineo, Gerosales y María Lourdes Cardoso Rosa, pues en todas ellas donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Cardozo", debe decir: "Cardoso" Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza
19) (R 20|4|55) 15|pub 32027 Ag.21-v.set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HORTENCIA LONATTI de SANCHEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1012,74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Lanatti", debe decir "Lonatti" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeshini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16557 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de don OSCAR ERNESTO FERNANDEZ en el sentido que donde dice "Vilma Esther Nieves" debe decir "Vilma Aurora Nieves". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16011 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARMEN HORVATH TIDRENCZL (V.146|74) donde dice: que la critura "es hija legítima de la declarante y de su esposo Zoltan Horvath, húngaro, treinta y ocho años, casado, ingeniero eléctrico, igual domicilio" y "que es nieta en línea paterna de Juan Horvath y de Margarita Klein", debe decir que la niña es hija natural de "Julia Tidrenczl", por así corresponder. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 16794 Set.5.-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ALEJANDRA DAHER MALNERO (V-180|974) donde el nombre del padre figura como "Roberto", debe decir: "Romeo", y donde la madre figura como "Malucio", debe decir: "Malnero", y donde el abuelo materno figura como "Malucio", debe decir "Malnero", por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15 pub. 15767 Ag.28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ. Sucesión" (S. 342|973), se hace saber que por resolución N.o 5826 de mayo 8 de 1974, dictada en dichos autos, se decretó la rectificación de la partida de defunción, pues donde aparece el estado civil del causante, como "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15930 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ANDRES GONZALEZ y ANITA FUENTES de GONZALEZ, solicitándo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo, pues aparece como del sexo "femenino" cuando en realidad es: "masculino", donde dice que es hija legítima, debe decir: "es hijo legítimo": y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Anita", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Hugo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32668 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor HUGO CESAR ALMEIDA, pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 5 de agosto de 1959, debe decir el "17 de octubre de 1955" por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32651 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó JOSE FRANCISCO PECORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gladys Natiello, donde el compareciente figura como nacido el 24 de febrero de 1920, debe decir: "1.o de marzo de 1920". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 15670 Ag.22.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN CARLOS MARASCO GOMEZ y JULIA LA RUINA, estableciéndose que en donde el contrayente figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo natural de María Gómez", debe decir: "Juan Carlos Marasco Gómez, hijo legítimo de María Gómez de Marasco y Serafín Marasco" las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Américo Próspero Marasco, estableciéndose que en donde figuran como: "Juan Carlos y Américo Próspero Gómez y nietos por línea paterna de María Gómez", deben decir: "Juan Carlos y Américo Próspero Marasco Gómez, hijos de Juan Carlos Marasco y Julia La Ruina y nietos de Serafín Marasco y María Gómez de Marasco"; y la partida de defunción de Juan Carlos Marasco, estableciéndose que en donde figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo de Juan Carlos Gómez y Julia La Ruina", debe decir: "Juan Carlos Marasco, hijo de Juan Carlos Marasco, y Julia La Ruina". — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 16637 Set 4-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA EUGENIA HORTENSIA ALICIA LAUZ MAROÑO" estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Moroño" debe decir "Maroño". — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 15663 Ag.22.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAFALDA MARTINEZ, pues donde dice "Alejandro Martini", debe decir "Alejandro Martínez", por así corresponder. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta
19) $ 12.000 15|pub. 16771 Set.5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: 1) De matrimonio de RUBEN ARTIGAS DA SILVEIRA y CATALINA ESTHER FARIAS, pues donde el esposo figura "Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". 2) De nacimiento de Horacio y Rubén Alfredo Da Silveira, pues donde dice: "hijo de Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32684 Ag.23-v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUMBERTO BRUNO PALMIERI y NORMA BEATRIZ ILARRAZ ACUÑA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde la esposa figura como "Norma Beatriz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de "Isis Celena Palmieri Ilarraz", debe decir como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de su hermana figura con el mismo nombre de "Iris Elena Palmieri Ilarraz", debe decir "Isis Eelena Palmieri Ilararz", debe decir Isis Celena Palmieri Ilarraz" y donde su madre figura como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de Orlando Jorge Palmieri Ilarraz, figua como "Norma Scarraz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña", que es como corresponde.

Litigan con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DORALINA GUERRERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Justo Fernández Guerrero" debe decir "Justo Fernando Guerrero" y donde el nombre de pila figura como "Olga Doralina Guerrero", debe decir "Olga Doralina" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto. (Litiga con auxilatoria de pobreza).
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32756 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ANTONIA GIMENEZ, "Rectificación de partida", (F 774|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Antonia Giménez Aquino, donde el año de su nacimiento figura como: "1950", debe decir: "1956". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CULAZZO TERESA Rectificación de partida" (Ficha 486|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Culazzo pues el padre figura como "José Colazo", debe decir: "José Culazzo" y donde la madre figura como "María Gacona", debe decir: "Magdalena Giaccone". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32744 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LOPEZ CARBALLO, DELIA. Rectificación de partida" (F. 530|74) se hace saber que se solicitó la recificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Heber Walter Giampedraglia y Delia Nelis López Carballo, donde la contrayente figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López"; b) De nacimiento de Ana María Giampedraglia López donde la madre figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López". — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 16012 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL ANDREA PEREIRA MARQUEZ, en el sentido que donde la inscripta figura como "Pereyra", debe decir "Pereira" por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16242 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO CHICHIRALDI DIAZ y SUSANA GLADYS ABEIJON en el sentido que donde el contrayente figura con el nombre de "Alfredo" debe decir "Alberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16556 Set.3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de MARTA ISABEL DE ARMA RUSSI y de nacimiento de MARIELA MARTHA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, en el sentido,

que en la primera de las mencionadas partidas donde el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre de las inscriptas figura como "Marta Isabel Russi", debe decir "Marta Isabel De Arma Russi", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32859 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ANGEL GUIRA (V - 235|972), pues donde dice "que es hijo legítimo de Angel Güiría" debe decir: "Angel Güira". — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 16819 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSVALDO AREVALO (V-363 974) pues donde figura el apellido como "Arébalo", debe decir, "Arévalo", y donde figura nacido el día 30 de setiembre", debe decir: "21 de setiembre"; y la de nacimiento de Aida Arévalo Brum, pues donde figura con el nombre de "Aldita", debe decir: "Aida" — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 16241 Ag 29-v set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUACES y MARGARITA MARISCHAL. Rectificación de partida", (Ficha E. 1561|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Alberto Luaces con Margarita Marischal en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" y b) De nacimiento de Ana María y María Margarita Luaces Marischal en el sentido de que en ambas donde la madre figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 16023 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de ANDREA BARBE FANTI, (V 333|974), donde dice: "1964", debe decir: "1969", por así corresponder. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 16793 Set.5-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FLORENCIO SEVERIANO SOSA y MARIA ROSA CORREA, (V. 299|974), donde la contrayente figura como "María Rosa Balemián", debe decir: "María Rosa Correa". Nacimiento de María Rosa Correa, donde dice: "hija legítima" debe decir: 'hija natural", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32793 Set.4-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PEREGRINA ISABEL PORTELA PAREDES, (V 281|974), donde dice: "Isabel Petrina" debe decir: "Peregrina Isabel" por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Ag 23 -v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER QUIROGA, pues en la misma, la compareciente es hija natural de LEANDRO QUIROGA, y donde aparece el nombre de su padre como "Florentino", debe decir: "Leandro".

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32732 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OTILIA SILVEIRA de ANSELMO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de Otiles y como de sexo masculino, debe decir: Otilia y de sexo femenino, por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 15956 Ag 26-v set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS ALASSIO BARBOZA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacido el 20 de abril de 1965, debe decir: 20 de abril de 1955.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32724 Ag.28-v.set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoquintoTurno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY IVON BLANCO, pues donde dice: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco", debe decir: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco y de Nelly Iréne Medina". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33655 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA ESCOBAR. Rectificación de partida (C. 933|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura como "María Escobar" debe decir: hija de Cruza Escobar. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.

19) $18.000 15|pub. 15664 Ag:28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO LUIS CHIMENO DEDFINO y TERESA ISABEL DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Osvaldo Luis Chimino", debe decir: "Osvaldo Luis Chimene", y donde dice: "Matías Chimino", debe decir: "Matías de los Santos Chimeno", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32810 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RUBEN WAJNER MACIEL. Rectificación de partida" (F. 533|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rubén Wajner Maciel pues donde el apellido paterno figura como "Wagner" debe decir "Wajner". — Montevideo, 7 de agosto de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria

19) $ 24.000 15|pub. 15921 Ag.26-v set.13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELBITA SUSANA PIRIZ, "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Edgardo y auxiliatoria" (Ficha N.o 322|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: donde dice: "Luis Edgardo Ribeiro", debe decir: "Luis Edgardo Piriz", por así corresponder — Se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.4-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MARIA CONCEPCION ACEVEDO FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha número 332|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: donde dice "Fagúndez", debe decir: "Acevedo Fagúndez". Donde dice: "Luis González Fagúndez", debe decir: Luis Acevedo Fagúndez, por así corresponder. Se deja constancia que se concedio auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Ag.27 v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AVELINA NEIVA de SOUZA "Rectificación de partida (Ficha N.o 249|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima — Donde dice: 'que es nieto' debe decir: "que es nieta' — Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Avelino Neiva", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Avelina Neiva". Asimismo al margen donde dice: "De Souza", debe decir: "De Souza Avelina Neiva" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32772 Set.2-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "RAVELO PARRILLA PEDRO FELIDEIX". Rectificación de partida. (Ficha 317|1974), se hace saber que: se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: "Pedro Felideix Ravelo Parrilla", donde dice: hijo legítimo de Pedro Rabelo y Angela Rabelo de Parrilla, debe decir: hijo legítimo de: Pedro Ravelo y Angela Parrilla de Ravelo. Por ser: Ravelo y no Rabelo su apellido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 15977 Ag 26-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIAN ANTONIO REMUALDI, (Ficha V. N.o 269|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma, donde dice "Julián Antonio Rumualdi" debe decir: "Julian Antonio Remualdi"; donde dice: Luis Remuardi, debe decir: "Luis Remualdi" y donde dice "Julia Maneiro" debe decir: "Justa Manetro", por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 16404 Set.5.-v.set.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "NIUSCH de TORRES, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 34 c. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Hilma Nuesch", debe decir: "Irma Niusch". Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza, para el presente juicio — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32845 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER NELSON BENITEZ y ANA MARIA VEGA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos menores hijos en razón de haber sido erróneamente inscriptos, partida matrimonial (letra b) donde dice: "Benítez Nelson Walter" debe decir: "Benítez Walter Nelson" y donde dice: "Isac Benítez", debe decir: "Isaac Benítez". — Partida de nacimiento de Silvana Benítez Vega, (letra c), donde dice: "Nelson Walter Benitez", debe decir: "Walter Nelson Benítez". Partida de nacimiento de Guillermo Benítez Vega (letra d), donde dice: "Nelson Walter Benítez", debe decir: "Walter

Nelson Benítez", y donde dice: "Isac Benítez", debe decir: "Isaac Benítez" que es lo que corresponde. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) $ 48.000 15|pub. 16071 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dra. Otilia Fiat de Collazzi se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil de nacimiento de DENISSES NAIR REGGIORI, donde dice: "Reggiori Denisse Nair" debe decir: "Reggiori Denisses Nair" y donde dice: "Denisse Nair" debe decir: "Denisses Nair". De matrimonio de Ramón Ernesto Mallo y Denisses Nair Reggiori, donde dice: "Mayo Ramón Ernesto", debe decir: "Mallo Ramón Ernesto", donde dice: "Ramón Ernesto Mayo", debe decir: "Ramón Ernesto Mallo". Y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo". De nacimiento de Iris Rosana Mallo, donde dice: "Mallo Reggiori", debe decir: "Mallo Reggiori"; donde dice: "Nair Reggioni", debe decir: "Nair Reggiori", y donde dice: "Elba Iris Reggioni", debe decir: "Elba Iris Reggiori". De nacimiento de Ernesto Marcelo Mallo, donde dice: "Mayo Reggiori" debe decir: "Mallo Reggiori", donde dice: "Ramón Ernesto Mayo", debe decir: "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo", que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 16672 Set.4-v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN FRANCISCO TEODORO URRUZMENDI y ELSA ESTHER DELGADO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson César, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Juan Francisco Urrumendi" debe decir: comparece Juan Francisco Urruzmendi y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Teodoro Uruzmendi" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Teodoro Urruzmendi; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16078 Ag.27.-v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Lavalleja, en autos: "FERNANDEZ, JOSE ANTONIO. Rectificación de partidas" (Ficha 142|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Larrosa, José Antonio y Cejas Rotela, Ramona; B) Nacimiento de María del Rosario, María Teresa; Selva Idalina y Rosa Delia Larrosa, en el sentido donde dice: "Larrosa", debe decir: "Fernández". — Minas, agosto 8 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15791 Ag 23-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER PEREYRA LAVALLEN de SILVERA y RICARDO SILVERA (Ficha 1130|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma el esposo como "Silveira", y la señora como "Lavallén", en vez de "Silvera" y "Pereyra Lavallen", respectivamente, que es como corresponde. — Maldonado, 19 de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 10|pub. 16891 Set.6-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUARIGLIA, RODOLFO ALBERTO. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (L.o 27, F.o 675, número 643), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1.521 del 30 de mayo de 1974, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rodolfo Guariglia, solicitando rectificación de la partida que se menciona por contener los siguientes errores: (De nacimiento): donde dice: "Al margen N.o 698. Gariglia Rodolfo" debió decir: "Al margen N.o 698: Guariglia Rodolfo", donde dice: "comparece don Antonio Gariglia", debió decir: "comparece don Antonio Guariglia", donde dice: "29 de noviembre de mil novecientos" debió decir: "29 de noviembre de 1915. — Paysandú, agosto 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32805 Set 4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA OLIVERA (Ficha N.o 3), donde dice masculino debe decir femenino y donde dice Máximo debe decir Máxima, por ser los verdaderos.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, agosto 12 de 1974. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 32686 Ag.26-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Petrona Alicia Ferazza Rodríguez. Rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha C. N.o 497|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Alicia Perazza Rodríguez (Acta N.o 278, Folio 39 vuelto, Año 1950), en el sentido de que se suprima definitivamente el nombre "Petrona", dejando solamente el nombre Alicia Perazza Rodríguez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 30.000 16472 15|pub. Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JORGE DANIEL y ANSELMO EDISON PINTOS. Rectificación partidas de nacimientos" (Ficha C. N.o 1|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Daniel Pintos y Anselmo Edison Pintos, a los efectos que en el acta original de sus nacimientos se agregue que son hijos de Donato Pintos, oriental, empleado, casado y domiciliado en la ciudad de Fray Bentos, calle Rivera N.o 1665. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15575 Ag 21-v.set.10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMANDA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B. 196|1974), en el siguiente sentido: donde dice: "Gabina", debe decir "Amanda" o "Amanda Escolástica". — Rivera, 19 de agosto de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 16.000 15|pub. 16036 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINES LEITES BARRETO de DUARTE (Ficha D. 394|973) en el siguiente sentido: donde el nombre del padre dice: Jacima Leites, debe decir: Jaime Leites y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16037 Ag.27-v.set.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "BRAÑAS NUÑEZ, LIDIA MABEL. Rectificación de partida" (680|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Mabel Brañas Núñez, donde el padre figura con el nombre de "Juan Dionisio Brañas", debe decir: "Juan Dermidio Brañas" por ser lo que corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Riboy Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16877 Set.6-v.set.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MARIA PEYRONEL MILA, estableciéndose que en la misma donde dice "Graciela María" debe decir "Gabriela María", por así corresponder. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16490 Set.2-v.set.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MELLO de PIRIZ, MIRNA por su hija Mirna Dolly Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Dolly, en el sentido de que en el cuerpo de dicha partida dice "Mirna Cuello" debe decir: "Mirna Mello" refiriéndose a la madre de la menor, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 15 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32663 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "da CUNDA ALVAREZ, ALBERTO MARIM. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Alvarez, Gladys Marim", debe decir: "Alvarez, Alberto Marim". donde dice: "Gladys Marim", debe decir: "Alberto Marim", por ser lo que corresponde. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32666 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA DALTA, CESAR, TELESFORO y JOSE PEDRO OLIVERA. Rectificación de sus partidas de nacimiento", se hace saber que compareció Anastacio Olivera Alvez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, en el sentido de que donde aparecen como hijos de Anastacio Alvez, debe decir: "Anastacio Olivera Alvez". por ser como corresponde. El interesado está uxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Ag.23-v.set.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO, a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Govenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32706 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado ERMELINA ANACLISES RODRIGUEZ, (Ficha 418 C. Año 1974), solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Dilosides Víctor Villafán; b) la de nacimento de su hija Lourdes Luján Villafán Rodríguez; donde aparece su nombre como Ermelina Anaclides debe decir: Ermelina Anaclises.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32730 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado OROSMAN GADEA (Ficha 478 C. Año 1974) solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir "Orosmán". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32731 Ag.28.-v.set:17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARILUZ CUELLO (Fs. 405, Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio con Adémar Almada; b) La de defunción de éste; c) Y las de nacimiento de sus hijos Mario Alvar y Nilia Raquel Almada Cuello; dode aparece su nombre como "María Luz" debiendo decir "Mariluz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32728 Ag.28.-v.set.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Hotel Casino Cabo Santa María - La Paloma - Rocha.

Por disposición del Banco Hipotecario del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365, N.o 1466 a nombre de René o Renee Pereira Silveira el próximo 18 de setiembre a las 14 horas, en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, sita en la calle 18 de Julio 120 de la ciudad de Rocha, el martillero José Rodríguez Freire, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecinueve millones novecientos mil pesos ($ 19:900.000) el siguiente bien:

Terreno, construcciones y mejoras ubicado en Rocha, Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, padrón número 23€ en mayor área, superficie 8.400 metros cuadrados, solares 1 a 5 inclusive y 9 a 16 de la manzana I del plano del agrimensor J. M. Gambini e Ing. G. Simeto, de marzo de 1935, inscripto con el N.o 2 de la Dirección General de Avalúos el 10|4|35 que en conjunto se deslindan: 80 metros al Norte de frente a la calle Sirio; 36 metros al Este de frente a la gran Avda Parque; al Sur línea quebrada en tres tramos de 46 metros; 50 metros y 40 metros que corren el primero y el último de Este a Oeste y el segundo de Norte a Sur y linda por el primero con el solar 6; por el segundo con los solares 6, 7 y 8 y por el Sur da frente a la calle sin nombre y 130 metros al Oeste de frente a la calle D 27

Se previene: A) La presente ejecución dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, y no comprende ni las maquinarias ni los bienes muebles del hotel; C) No existe contrato de arrendamiento registrado; D) Existe segunda hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; E) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, 3 o|o de impuesto departamental, 1 o|o de comisión de rematador; F) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

Informes en la sucursal Rocha o en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32829 Set.5-v.set.11.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos "Nelson Savornin contra ROBERTO H. CAPPIO" (Ficha N.o 183|71) se hace saber que el día lunes 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador don Alfredo Martínez Oliva al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados que consisten en balanzas, molinos de café y demás inventariados a fs. 5 vta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 16146 Ag.28.-v.set.10.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRINSPANAS VILENSKAS ISAIAS. Quiebra" (Ficha D. 310 de 1970) se hace saber que el próximo lunes 16 de setiembre desde las 14 horas en Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Mario Luis Pazos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles embargados e inventariados en autos a Fs. 103 v. a 106 con excepción de un automóvil Skoda modelo 1955 Padrón N.o 158.392, que se rematará con la base de $ 533.333.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 28.000 10|pub. 16588 Set.3.-v.set.16.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Armco Uruguaya S. A. contra PABLO PUERTAS GONZALEZ". (Ficha A. 688|69) se hace saber que el próximo lunes 16 de setiembre en el local de la Avenida Uruguay 1027, desde las 14 horas se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. —

20) $ 24.000 10|pub. 16587 Set.3.-v.set.16.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Beisso de Reinante Delia y otros contra ISIDRO PORTA COTS. Pieza separada sobre cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha A. 834|973), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Unidad N.o 101 del edificio padrón matriz N.o 32.911, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste de 19 metros 93 sobre la calle Luis B. Cavia N.o 2958 (Padrón individual N.o 32911|101). Según plano de fraccionamiento de febrero de 1958 del agrimensor Arnoldo Meneghetti, la unidad N.o 101 se ubica en el primer piso, a cota 3 metros 85 y consta de una superficie de 116 metros 8 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A 59 N.o 77, Ley 10|5|34. 3) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 29 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 16814 Set.6-v.set.19.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Martínez Martínez, Domitila contra ARTEMIO HERNANDEZ y otro. Intimación". (Ficha B 1806|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a las 15 horas y en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Amado Galmés, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, antes Decimosegunda Sección, padrón N.o 139.879, con una superficie de 200 metros cuadrados 8.125 centímetros con 12 metros 50 de frente al Sudeste, en la calle Cádiz N.os 2841 y 41 bis.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien $ 980.666.00; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 16555 Set.3-v.set.23

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Raúl Urrutia contra JUAN F. BALCIUNAS. Cobro Ejecutivo" (Ficha D. N.o 100|70), se hace saber que el día 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público con la base de $ 10.666.66, 2|3 partes de su tasación de un televisor S|M y sin número de 23'.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 16356 Ag 30-v.set.12.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Dopico, Angel contra ACOSTA PAU, HUGO. Ejecución de Prenda" (Ficha 489|70) se hace saber que el 16 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de Sarandí N.o 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una motoneta marca "Bambi" padrón N.o 15.889, matrícula N.o 19.083.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 28.000 10|pub. 16175 Ag.28.-v.set.10.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Walter Corrallo y otros contra MANON S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 914|973) se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas, en el local de su ubicación, Santiago de Chile 1286 por el martillero Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: del solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 9.576, con frente a la calle Santiago de Chile N.o 1286 entre las de Soriano y San José; la unidad número 001, cuyo padrón individual es N.o 203.862, integrado por dos dependencias: Planta Baja, cota cero, con una superficie de 190 metros 3736 centímetros; y Subsuelo, cota menos 2 metros 45 centímetros; con una superficie de 131 metros 110 centímetros.

Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador; el impuesto al V. A.; así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad de inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso número 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 16127 Ag.28.-v.set.17.

JAIME RUVERTONI NIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra Sucesores de SEBASTIAN TADDEO .Cesación de condominio" (Ficha A. 181|965) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jaime Ruvertoni Nin, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 4.000.000) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 20 de la manzana D en el plano del Agr. Casimiro A. Pfaffly, compuesto de una superficie de 516 metros que se deslindan: 8 metros 60 de frente a la calle Carabelas N.o 3090 ... 60 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 68.000 15|pub. 16196 Ag.28:-v.set.17.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Mardoqueo o Marcos Zinger contra SUCESORES de JUAN SZWARCWORT. Cec. de cond." (Ficha 1.031|72), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1974 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:045.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la 10a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Lobaldo de diciembre de 1921, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 19.949 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de diciembre del mismo año. Tiene un área de 476 metros 650 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste a Rambla República de Chile entre las calles Comercio y Arrazcaeta; 46 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con solar 3, hoy padrón 106.114; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con solar 2, hoy padrón 106.113, y 47 metros 01 centímetros al Noreste lindando con solar 5 hoy padrón 106.116

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de Propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 86.000 15|pub. 15001 Ag.21.-v.set.10.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "LUIS VENECIA y OTROS. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N.o 620, Año 1972); se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a las 15 horas, el rematador José Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno rural y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920 según el cual mide: 215 metros 60 al Oeste; de frente a Camino Abrevadero, de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al Este, lindando con Santiago Montaldo y Luis Berruti, lindando por el Norte con la fracción número 5 y por el Sur con la fracción N.o 7, ambas del precitado plano. Superficie: 3 hectáreas 8444 metros 22 decímetros, y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del inmueble empadronado con el N.o 1.548, actualmente empadronado con el N.o 3.818, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 26 de diciembre de 1940, con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al Sur de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N.o 40; 40 metros al Este lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al Oeste limitando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación domicial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, agosto 26 de 1974 — Milton Machado, Actuario Encargado.

20) $ 120.000 15|pub. 16659 Set.4-v.set.24

CERRO LARGO

JOSE IGNACIO PARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados "UBUR contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma" (F. 372|973), se hace saber que el 13 de setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se procederá por intermedio del martillero señor José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes: A) Padrón 7.003 superficie 573 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo tasado en $ 5:359.000 (1|5 sobre el mismo pesos 1:471.800; B) Padrón 6.023, superficie 1.265 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 15:373.000 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600; C) Padrón 3.730, superficie 20 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo. $ 354.000 1|5 sobre el mismo $ 70.800; D) Padrón 3.265, superficie 103 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 1:263.000 1|5 sobre el mismo $ 252.600; E) Padrón 3.314, superficie 897 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 10:909.000 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800; F) Padrón 61, superficie 449 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 5:762.000 1|5 sobre el mismo $ 1:152.400. Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.316 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|s 5365 N.o 6.337. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 89.000 15|pub. 15592 Ag.21-v.set.10.

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Herguiz de Pons, Catalina contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. Juicio ejecutivo" (Ficha 581|1971), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1974 a la hora 15, por intermedio del martillero público don Juan C. Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 2.216.00 m|n (dos mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional), una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón N.o 3.600, y que según plano del agrimensor W. Prandi Agustoni de octubre de 1967, consta de una superficie de 7.209 metros cuadrados e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.837 el 19 de marzo de 1969, señalada en dicho plano con el N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero

20) $ 66.000 15|pub 16599 Set.4-v set.24.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Dotti de Moruzzi, Reyna Justina, María Dolores Dotti de Lang, Ema Esther Dotti de Torterolo, Haydée Carmen Dotti y Raquél Albertina Dotti contra JUAN ALBERICO DOTTI. Cesación de condominio" (Ficha 459|1973), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a la hora 15 y 30, por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 120.700.00 (ciento veinte mil setecientos pesos moneda nacional), el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el N.o 3.660, Manzana 47 y que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado de abril de 1949, consta de una superficie de 2 hectáreas 9.870 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 142 el 30 de mayo de 1949, señalado en dicho plano con el N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero.

20) $ 73.000 15|pub. 16598 Set.4-v.set.24

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Varig contra OSCAR ALLENDE DE CARDONA y otros. Juicio ejecutivo" (C. N.o 1189, Año 1972), se hace saber que el día veintiséis de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de éste Juzgado, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta de 1|105 ava parte del bien empadronado con el N.o 412, ubicado en ésta ciudad, manzana 32. Base: $ 11.494. (2|3 de su tasación).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador.

II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 16079 Ag.27-v.set.16.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barja, Emilio contra BARJA MA. ANTONIA. Cesación de condominio" (Ficha 1731|73) se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 3.913.000, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras padrón urbano 24 manzana catastral 2 de la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial del mismo Departamento, con una superficie según plano de metros 742.50 y según título con una superficie de metros 742.30, con frente al oeste en metros 17 a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: que será de su cargo la comisión del rematador. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y que la presente subasta es por cesación de condominio. — Maldonado, 25 de julio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $77.000 15|pub. 15750 Ag.23.-v.set.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ricco Valls, Carlos y otros contra VIANA ARAUJO, OSMAR y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha 409|74), se hace saber que el día 13 de setiembre del año en curso, a las 15.30 horas, en el lugar de su depósito calle Chacabuco s|n. de la ciudad de Piriápolis, (empresa de Transportes del señor Ramón de León) el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados, secuestrados e inventariados en autos. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 24.000 10|pub. 16455 Set.2-v.set.13.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Hernández, Elida contra PEÑA, ARY. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1034|966), se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 67.000, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, mejoras y construcciones existentes, manzana 101, padrón 9859, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con una superficie de 241 metros cuadrados 3.500 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al N. metros 11, centímetros 30 de frente a calle Treinta y Tres; al E. metros 21, centímetros 39, fracción A; al S. metros 11, centímetros 29, con Pura Prieto; y al O. metros 21, centímetros 33 con padrón 556.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración, y comisión del rematador; los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, de agosto de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 16059 Ag.27-v.set.16.

ROCHA

GABINO MENDEZ BLANCO
JUDICIAL

De acuerdo con las disposiciones legales, se comunica que el día domingo 15 de setiembre de 1974, desde las 10.30 horas, se procederá al remate público de todos los bienes muebles, objetos de uso personal y mercaderías que lucen a fojas 12 a 19 inclusive del expediente número 463, caratulado "Goycoechea de Ferrara, Indiana O. contra JOSE ANTONIO de SA NETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento".

Se previene: 1.o) Que no se publicita en este Edicto el detalle de los bienes a subastar en virtud de su gran extensión y multiplicidad, quedando a cargo del rematador la adecuada difusión pública de los 287 lotes que componen la totalidad;

2.o) Que dicho remate se efectuará en el local comercial del mencionado rematador, sito en calle Dr. José P. Ramírez N.o 234 de esta ciudad.

3.o) Que algunos lotes de abultada cantidad de piezas podrán ser fraccionados, cuando a juicio del Rematador así convenga con el fin de facilitar la venta; y

4.o) Que la comisión a cargo del comprador es el 10 o|o (diez por ciento) más Impuesto de Valor Agregado; las ventas al contado o con seña del 30 o|o (treinta por ciento) y plazo de 10 (diez) días para retirar las mercaderías contra pago del saldo, vencidos los cuales perderán su valor los boletos de compra (con pérdida de las señas) que no sean cancelados dentro de dicho plazo. — Rocha, 6 de agosto de 1974.
20) $ 48.000 10|pub 16058 Ag.27-v.set.9.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MUSSETTI de SAUTO, ODILA. Venta de inmueble" (Letra A Ficha N.o 285|973) se hace saber que el día 16 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de $ 282.534 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 329, municipal número 102, empadronado con el N.o 7236, compuesto según títulos de una superficie de 262 metros 5963 centímetros, y según el plano del Agr. Hugo O. Lanza inscripto con el número 3499 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 de abril de 1974, tiene una superficie de 259 metros cuadrados 3755 centímetros cuadrados, con 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre calle 25 de Agosto.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, agosto 14 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 15842 Ag.23.-v.set.12.

SAN JOSE

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Pira Bocca, Aldo contra BORGOGNO ABOLIS, JULIO CESAR y otras. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. N.o 313|1973), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don César R. Pérez Reca, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble que se describe: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás accesorios en ella existentes, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos setenta y dos; con una superficie de seis hectáreas, tres mil setecientos sesenta y un metros; según títulos; que tiene de frente ciento treinta metros al Suroeste a la Carretera Colonia-Montevideo, a la altura del kilómetro cincuenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 70.400 16|pub. 16491 Set.2-v.set.29.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "García Rodríguez, María del Huerto y otros contra GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO RAMON y otros. Cesación de Condominio" (A-1.202|973), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 121.250.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón actual número 5342, el que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de julio de 1920 consta de un área de 817 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así, al Norte 39,46 metros y 17,18 metros; al Sur 56,36; al Este 17,18 metros y al Oeste 13,17 metros y 4,01 con frente a calle Roosevelt y Jacinto García respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, impuestos, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador;

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, agosto 12 de 1974 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
20) $ 78.000 15|pub. 15944 Ag.26-v.set.13

MARIO MESA ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera
Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACHIN GONZALEZ, ISMAEL ALBERTO. Juicio ejecutivo", (Ficha A N.o 207|1971), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Mario Mesa Ziegler, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 56.666.66, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno padrón N.o 12.174 compuesta de un área de 6 hectáreas 6.663 metros cuadrados según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 3.977, con fecha 9 de noviembre de dicho año, ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José, paraje Chamizo que se deslinda así: al Sur, 134 metros 70 centímetros de frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la Comisión legal del rematador y los gastos e impuestos que graven la enajenación perseguida, incluso certificados salvo que el mejor postor fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado. — San José, agosto 19 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
20) $ 78.000 15|pub 15945 Ag.26-v.set.13.

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano — En autos: "Marta Aguiar contra ELENA ALICIA AGUIAR. Cesación de condominio" (Ficha N.o 107, Año 1974), el día 16 de setiembre de 1974 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl E Castro al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación que fue de $ 86.100.00 del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicadoen la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 65, padrón N.o 674, que según título y plano del agrimensor Bellini tiene un área de 131 metros 25 decímetros, sito en calle Paysandú entre 21 de Setiembre y Rincón de esta ciudad.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado. — Mercedes, agosto 14 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 54.000 15|pub. 16219 Ag.29-v.set.18.

21-Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: URRUZOLA DE FORTE, JOSEFA CECILIA. "Segundas copias", (Letra A, Ficha N.o 293|74), se hace saber que ha sido solicitada por Josefa Cecilia Urruzola de Forte la expedición de las siguientes segundas copias:

Escritura de cesión de derechos, autorizada por el escribano Jorge Robaina Ansó, el día 21|4|67, que le correspondía a don Dionisio Elías Urruzola Martinicorena en la sucesión de Pedro Urruzola Martinicorena, cedidos a Josefa Cecilia Urruzola Martinicorena, e inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 603 al F.o 194 del libro 612; y escritura de cesión de Derechos, autorizada por el escribano Jorge Robaina Ansó el día 9 de mayo de 1967, que les correspondían a doña Francisca Urruzola Martinicorena y doña Ernestina Urruzola Martinicorena de Forte en la sucesión de Pedro Urruzola Martinicorena, cedidos a doña Josefa Cecilia Urruzola Martinicorena de Forte, e inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 753 al F.o 211 del libro 615.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
21) $ 44.000 10|pub. 16170 Ag.28-v.set.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDITORIAL GONZALES PORTO LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio. N.o 506 folio 2.266 del libro N.o 5 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ PORTO y ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.
Domicilio: Montevideo, Ituzaingó N.o 1398, escritorio 404.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Importación y venta de libros y publicaciones.
Capital: $ 600.000
Administración: Los dos socios, indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16683 Set.6.-v.set.19.

WILKO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 29 de agosto de 1973, ISAAC IUSIM, JAIME WOLFSON y GLADYS TROSSMANN cedieron a Raúl Wilkorwski, Eduardo Curbelo López y Abel Wilkorwski Sipilivan, las cuotas sociales que les pertenecían en Wilko Ltda. y en la siguiente proporción: Gladys Trossmann cede 2 cuotas a cada uno de los señores Curbelo López y Abel Wilkorwski y 184 cuotas al señor Raúl Wilkorwski Isaac Iusim y Jaime Wolfson ceden 333 cuotas cada uno de ellos al señor Raúl Wilkorwski.
Modificación de sociedad: Se designa único administrador al señor Raúl Wilkorwski.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 489 folio 2240 del libro 1 de Contratos el 21 de agosto de 1974.
22) $ 60.000 10|pub. 16842 Set.6-v.set 19.

ARTICONS LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1974. Registro Comercio N.o 442, folio 2036, libro I.
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y DALSIO di NICOLA
Objeto: Operaciones comerciales, industriales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
22) $ 20.000 10|pub. 16903 Set.6-v.set.19

CIEMUR S.R.L.

Contrato: 30 de abril 1974.
Registro Comercio N.o 331 folio 1223. libro 1.
Socios: GUSTAVO COSSE, ROSARIO AGUIRRE y CESAR AGUIAR.
Objeto: consultoría e investigación de mercado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 45.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gustavo Cosse y Rosario Aguirre.
22) $ 20.000 10|pub. 16905 Set.6.-v.set.19.

IMPEX LIMITADA

Contrato: 26 agosto 1974.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 1623, libro 2 Contratos.
Socios: FREDERICO C. LANG (hijo), HUBERTO SELL, ENZO SCILINGUO, RAIMONDO SCILINGUO.
Objeto: exportar, importar, industrializar, comercializar y explotar bienes y servicios.
Capital: $ 700.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios, excepto Enzo Scilinguo que administrara a partir del 5 de marzo de 1977.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16917 Set.6.-v.set.19.

CREBEN LIMITADA CONSTRUCCIONES

Registro de Comercio: N.o 494, folio 22, 33, libro 1.
Contrato: 29 de julio de 1974.
Objeto: Construcción, importación, exportación, industrialización y presentación de toda clase de bienes y mercaderías.
Domicilio: Galicia 1154, escritorio 24-25, Montevideo.
Duración: 2 años renovables automáticamente.
Socios: TELMO CHIOCCHI, MANUEL ESTEVEZ, JUAN ROLFO y WALTER BENTANCOR.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: $ 5:100.000, Integrado: $ 4:050.000.
22) $ 30.000 10|pub. 16636 Set.6.-v.set.19.

FELIX M. MASCOLO S. R. L.

Por documento de 21 de enero de 1974 se constituyó la sociedad, habiéndose inscripto en el Registro de Comercio N.o 53, folio 189, libro 1 y por documento de 20 de febrero de 1974 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246, folio 293, libro 1 se cedió una cuota, quedando constituida en la siguiente forma:
Socios: Ing. FELIX M. MASCOLO, señora AURORA FIRPO de MASCOLO e Ing. MARIO TOSI.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Félix M. Máscolo y Aurora Firpo de Máscolo indistintamente.
Capital: $ 10:000.000, dividido en cuotas de $ 100.000.
Duración: 20 años.
22) $ 40.000 10|pub. 16841 Set.6-v.set.19.

INDUSTRIAL MADERERA DE MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1974.
Registro de Comercio: N.o 483, F.o 2.187, libro 1 el 14 de agosto de 1974.
Socios: JOSE GABINO ESTEVES FRANCO FRAGUAS y GRACIELA TERESITA ORIHUELA JACQUES.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Compra y explotación de montes, compra venta, comercialización, intermediación y distribución de maderas en todos los tipos, calidades y variedades.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: José Gabino Estéves Franco Fraguas.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16512 Set.3-v.set.16.

ROCKI LIMITADA

Contrato de fecha 28 de junio de 1974, inscripto el 25 de julio de 1974, N.o 451, folio 2066, libro 1 de Contratos.
MINDLA OSTROW cedió a MARIA ERMAN de ANSZULOWSKI 150 cuotas sociales y el capital se aumentó a $ 2:000.000 aportado por Félix Anszulowski.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 15820 Ag.23.-v.set.5.

CALCETINES S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 421, F.o 1.534, L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DUBIO ARIEL PERDOMO MADEIRO, CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA y RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL.
Objeto: Elaboración de artículos textiles.
Capital: $ 30.000.000 por partes iguales.
Administración: los tres socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Balance: 28 de febrero.
22) $ 30.000 10|pub. 16577 Set.3-v set.16.

NEGAID LIMITADA

Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 389, F.o 1 429, L.o 2
Socios: WILBURG ARTURO TRINDADE y AIDA MARIA PACELLE.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropas de damas y caballeros, prestación de servicios, importar, exportar materias primas nacionales y/o extranjeras y artículos en general comerciar y realizar todo acto de comercio permitido legalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16513 Set.3-v.set.16

HUMMERICH Y GAUTHIER S. R. L.

Contrato: 23 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1974, N.o 53, del folio 168 al 173, libro XLV.
Socios: ADELBERTO WALTER HUMMERICH BIANCHI y OTTO ELEAZAR GAUTHIER VERA.
Objeto: Venta de tornillos y bulones, repuestos de vehículos automotores y maquinarias agrícolas, y todo lo vinculado a la actividad mecánica y de ferretería, representaciones, compraventa de mercaderías en su más amplia acepción, importación o exportación de los bienes comprendidos en el objeto.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 30:000.000 (60 o|o Hummerich, 40 o|o Gauthier).
Administración: Hummerich Bianchi.
Denominación: "Tornybul S. R. L.".
22) $ 50.000 10|pub. 16678 Set.4-v.set.17

PANIFICADORA LA 5 LIMITADA

Contrato: del 30 de mayo de 1974 inscripto en Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 32 del folio 102 al 105 del Tomo 13 de Contratos
Socios: GREGORIO ASADOURIAN KAZAULLIAN, GASETON BENGOCHEA RIVERO y CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ.
Capital: Pesos 30 millones por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Confitería, Panadería, Fábrica de Pastas y Afines.
Domicilio: Punta del Este
Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas por iguales términos.
22) $ 40.000 10|pub. 16702 Set.4-v.set.17.

OFICINAS NUÑEZ S. de R. L.

Por documento privado del 31 de julio de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 67, F.os 224|226, el señor JORGE DANTE CALABRIA VITARELLA, cedió su cuota social en "Oficinas Núñez S. R. L.", a María Graciela Angeloni Solari. — Interesados a: Gral. Flores 590, Las Piedras.
22) $ 30.000 10|pub. 16562 Set.3-v set.16.

EL PROGRESO S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1974.
Inscrito el 2 de julio de 1974, en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto, N.o 25, Folios 87 a 91.
Socios: PEDRO SARKIS MURAD y DELIA ESTHER JEREZ PEDROZO.
Capital: $ 1.000.000.00; aportado por partes iguales en efectivo.
Objeto: Comercio en el ramo de confección, distribución y venta por mayor y menor de prendas de vestir en general, tienda y mercería y todo lo anexo y afín.
Denominación: "El Progreso S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Pedro Sarkis Murad.
Domicilio: Salto.
22) $ 50.000 10|pub. 16431 Set.2-v.set.13.

INARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de fecha 3 de julio de 1974, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 26, folios 92 a 97, el 8 del citado mes y año.
Socios: JUAN ANTONIO MAGALLANES, CASIMIRO SILVA MOTTA, MIGUEL ANGEL SEVRINI y JORGE RAUL SEVRINI.
Capital: $ 500.000.
Objeto: inseminar artificialmente todo tipo de ganado, extracciones de semen, congelar y acondicionar el mismo, tacto vaginales y diagnósticos de preñez, etc.
Domicilio: Salto.
Administración: todos los socios representan a la sociedad actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 16466 Set.2-v.set.13.

SANDOY S A. en lo sucesivo SANDOY LTDA.

Por resolución Asamblea Accionistas, de 14 de abril de 1973 se transformó a Sandoy Sociedad Anónima en Sandoy Ltda.
Socios: MOISES y BENJAMIN WOZNICA.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones, representaciones de todo tipo de bienes.
Capital: $ 4.074.607 por partes iguales.
Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1974, N.o 456, Folio 2.096, Libro N.o 1.
22) $ 40.000 10|pub. 16001 Ag.27-v.set.9.

"BLOW UP" S.R.L.

Contrato: 26 de julio de 1974.
Registro: N.o 467, folio 2129, del libro 1.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: ABRAHAM ROZENFELD MAGID y JULIO GOLDSCHMIDT TRIBUS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de estudio fotográfico y filmación. Publicidad Laboratorio Fotográfico, de cine y sonido, fabricación y venta de artículos fotográficos y de filmación y sus accesorios.
Administración: los 2 socios en forma conjunta
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 15780 Ag.27-v.set.9.

AMATISTAS ORIENTALES S.R.L.

Constituida por documento privado del 31 de julio de 1974.
Socios: RAUL LAVISTA y RAMON LUIS MENCHACA PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Minería; explotación y comercialización de todo tipo de minerales.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 200.000, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio N.o 422, Folio 1.538, Libro N.o 2 de Contratos, el 16 de agosto de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 16021 Ag.27.-v.set.9.

PALMAR S. R. L.

Contrato: 20|7|74.
Registro: N.o 64, folios 238|241, legajo 5 (Florida).
Socios: DARIO ALEJANDRO MARTINEZ, ANTONIO PUGLIESE y JULIO ALZATI.
Capital: $ 3.000.000.
Aportes: Darío Alejandro Martínez pesos 1.500.000, los otros $ 750.000 c|u.
Administración: Darío Alejandro Martínez.
Objeto: Representaciones y consignaciones, compra venta de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por 20 períodos de 2 años.
Domicilio: Florida.
22) $ 30.000 10|pub. 16073 Ag.27-v.set.9.

SILCANTEX LIMITADA

Constitución: 20 junio 1974.
Socios: SILVIA NELDA DEL PUERTO MODINO de DIDE y WASHINGTON CANTO VIGLIOLA.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Minas.
Administración: Silvia Nelda Del Puerto Modino de Dide.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Registro, representaciones, exportaciones. Registro de Comercio de Lavalleja: N.o 64, F.o 181, L.o 12.
22) $ 30.000 10|pub. 16027 Ag.27-v.set.9.

A. F. A. S. R. L.

Por documento privado otorgado el 18 de junio de 1974, inscripto en el Registro Público y Departamental de Comercio de Salto el 1.o de julio de 1974, con el N.o 24 del folio 83 al 86, NERY ARRESEIGOR, JORGE FAVIER y HORACIO ARRESEIGOR, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: a) La sociedad tendrá por objeto, la realización de transportes de cargas en general, para terceros, en cualquier clase de vehículos b) adquirir enajenar gravar, importar, exportar y distribuir, toda clase de máquinas y mercaderías en general y realizar toda índole de operaciones industriales y comerciales; c) comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, dar y tomar en arrendamiento, permutar y enajenar por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar administrar, construir y explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; d) formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en el ramo de esta sociedad o en cualquiera de los otros que incluye el objeto social, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos celebrar cualquier clase de arreglos: e) representar en el país o en el extranjero a otras sociedades empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.

Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa, o que con ellos se relacionan, la sociedad tendrá capacidad jurídica para toda clase de acciones, en ambos casos sin más límites que los legales.
Denominación: A.F.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 600.000.
Aportes: por partes iguales
Domicilio: En Salto.
Administración: El socio Jorge Favier, actuando por A.F.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Ejercicio económico y balance: al 31 de diciembre de cada año.
Ganancias: 5 o|o a fondo de reserva y el saldo por partes iguales.
22) $ 170.000 10|pub. 16171 Ag.28-v.set.10.

MAGICOLOR S. R. L.

Contrato privado del 20 de febrero de 1973.
Registro de Comercio: N.o 64, F.o 244, del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO RONZONI ORTIZ,

MARIA ESTHER RONZONI ORTIZ y ANA MARIA MARTINEZ BIGOT.
Objeto: Laboratorio fotográfico, venta de artículos para el hogar y librería.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: Luis Alberto Ronzoni Ortiz pesos 900.000, María Esther Ronzoni Ortiz pesos 50.000 y Ana María Martínez Bigot pesos 50.000.
Administración: representación y uso de la razón social:
Plazo: 5 años, renovándose automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Lavalleja 1653, Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16180 Ag.28-v.set.10.

PUBLITRON LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio 7 de agosto de 1974 con el N.o 396 al folio 1.455, libro 2 de contratos.
Socios: AMERICO NILSON BAITE y RAUL MARCELO BAVA RAMPA.
Objeto: la explotación en todas sus formas del ramo de publicidad y afines.
Plazo: 100 años.
Domicilio Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Administración: los socios indistintamente.
Representación: la mayoría de los socios.
22) $ 40.000 10|pub. 16145 Ag.28.-v.set.10.

TOKE INFANTIL LTDA.
Contrato: 22 julio 1974.
Inscripto: N.o 387, folio 1.422, libro 2.
Socios: ARON SISIASVILIy MANUEL HASSAN.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
22) $ 2[illegible].000 10|pub. 16129 Ag.28-v.set.10.

CEMENTO LAGUNA MERIN
(CLAM S. R. L.)
Contrato: 26 de marzo de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 181. F.o 657 del libro 2 de contratos.
Socios: CARLOS GAVAZZO AYALA, RAFAEL RUANO FOURNIER, ARMANDO BARTHABURU, EZEQUIEL GUTIERREZ, HOMERO MARTINEZ MONTERO, RAUL H. CERBASI MESINA, EDUARDO PICCARDO RUANO.
Capital: $ 5.000.000.
Plazo: 3 años.
Objeto: Estudio, instalación y fabricación. cemento portland.
Administración: por un Directorio compuesto por 2 a 5 miembros, según decisión de la Asamblea.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16123 Ag.28-v.set.10.

DABIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de 31 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 5 de agosto de 1974, N.o 384, folio 1.410, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN NELSON NOVASCO y MARTA RAQUEL VELAZQUEZ
Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Explotación de Estación de Servicios, etc.
Administración: ambos socios.
22) $ 30.000 10|pub. 16239 Ag.29-v.set.11

RODAN GOMAS S R LTDA.
Constitución: Con contrato privado 31 julio 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 509, folio 2278 de libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE M.a RODRIGUEZ LOPEZ y DANTE GIANNONE METTETIERE.
Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de artículos de goma, derivados del caucho y plásticos en general.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 16253 Ag.29.-v.set.11.

GUISQUE S. R. L.
Contrato del 4 de julio de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1974 con el número 344 al folio 1267 del libro N.o 3.
Socios: ENRIQUE QUEIROLO y JORGE GUIBANDE.
Capital: $ 5.000.000 por partes iguales.
Objeto: compra de telas para confeccionar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Queirolo y Jorge Guibande indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) $ 40.000 10|pub. 16288 Ag.29.-v.set.11.

TRUCKS S. R. L.
Contrato del 12 de junio de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 346, folio 1.274 del libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Objeto: Transporte de mercaderías en el territorio nacional y fletes internacionales; compra y venta e importación de vehículos de carga, repuestos e implementos; actividades conexas o derivadas, compra, venta, arrendamiento, administración y fraccionamiento inmuebles, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Socios: MARCOS ANDRES y DIEGO DUTRA MOHR-BELL.
Administración: ambos socios indistintamente
Cuotas sociales: $ 500.000.
Aportes: por mitades.
22) $ 40.000 10|pub. 16230 Ag.29-v.set.11.

DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 388, folio 1426, libro 2 de Contratos el 6 de agosto de 1974.
Socios: PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, JULIO ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ, RUBEN BARBOZA CALDERINI, FRANCISCO ANTONIO MENZZOROTOLO RUBOLINO, SECUNDINO VILDOS SANTIAGO, RUBENS FALLABRINO CARRANA, AMERICO NOLASCO OLIVERA GULARTE, SERGIO FLORIO MARTIGANI.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: venta o distribución de productos alimenticios: artículos de tocador, limpieza e higiene, ferretería, bazar, menage, productos químicos.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Florio Martigani.
22) $ 40.000 10|pub. 16240 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PICCO Y CIA.
Contrato: 22 de abril de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Montevideo, el 25 de abril de 1974, inscripto con el N.o 248, folio 902, del libro N.o 1.
Socios: ADELA MACCHI MASSIOCHI de PICCO, YOLANDA PICCO MACCHI, CREMONINO WALDELIBE LEMME RIVERO, JOSE MASARO ZIGLIO.
Capital: siete millones quinientos mil pesos.
Objeto: explotar por cuenta propia o de terceros el ramo comercial de Bodega, anexo o derivados.
Plazo: de dos años a partir del 15 de abril de 1974, prorrogable automáticamente, por períodos iguales y consecutivos de dos años.
Administración y dirección: estaran a cargo de los socios Cremonino Waldelibe Lemme, y José Masaro Ziglio, los que actuaran en forma indistinta o individual.
Domicilio: Ruta 69, Km. 29 Canelón Chico (Canelones).
Giro: Bodega.
22) $ 60.000 10|pub. 16250 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD COLECTIVA:
"MAINENTTI RECTIFICADOS"
Contrato: 22 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, con el N.o 157 y folios 541|543 del 5 de diciembre de 1973.
Socios: JOSE RUBER MAINENTTI GIMENEZ y MANUEL MOREIRA MARTINEZ.
Capital: asciende a la suma de 1.000.000 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: su objeto principal será la explotación del taller de rectificados de motores en general.
Plazo: es de dos años a partir del 22 de noviembre de 1973, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración y dirección sociales: la tendrán ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Avda. Dr. Pouey N:o 791, Departamento de Canelones.
22) $ 60.000 10|pub. 16251 Ag.29.-v.set.11.

TINKER SOC. DE RESP. LTDA.
Contrato: 18 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 286, folio 1058, libro 2.
Socios: BERNARDO SILVA, ANTONIO AGAPITO y ALBERTO GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo, José A. Cabrera 4372.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Objeto: taller mecánico y reparación de vehículos automotores en general.
Capital: $ 1:500.000 aportado en partes iguales.
Administración: por los tres, decidiendo por mayoría.
22) $ 40.000 10|pub. 16365 Ag.30.-v.set.12.

BONJOURS Y MARTINEZ LTDA.
Contrato: 19 de julio de 1974, inscripto R. P. y General de Comercio N.o 376, folio 1385, libro 2.
Socios: CLAUDIO ALBERTO ALEJANDRO MARTINEZ BARRERE y OMAR NELSON BONJOURS RIBEIRO.
Objeto: venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de frutos del país en general y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.
Administración: conjunta de ambos socios.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables a contar del 1.o de julio de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 16330 Ag.30.-v.set.12.

3-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.718. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca: GUTRON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15699 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 144.991. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G.m.b.H. (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 16757 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.873. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza, solicita marca DOBLE T, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16533 Set.3-v.set.16

ACTA N.o 1.950. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan Luis Torrendell (Montevideo) solicita marca: TORRE DE BABEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16787 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.995. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Altoba S. A. (Uruguay) solicita marca: ALTOBA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16796 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.906. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.000 10|pub. 16750 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.964. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Eduardo Bernatky Uruguay, solicita marca: COMODIN, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16864 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.879. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Nelson Martinato, Montevideo, solicita marca: TIROL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16865 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.884. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: VITAMINDOG, clase 3 a— Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16866 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.902. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca: PELUQUERIN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16915 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.728. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo). solicita marca: S. FRYSZER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16293 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.769. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita marca ALLO-ALLO (MARIO ALLO) clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16285 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.847. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16280 Ag 29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.731. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: HISPANO ORIENTAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16296 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.732 — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: BALDOMERO FACAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16297 Ag.29-v.set.11.

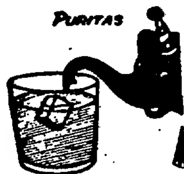
ACTA N.o 144.856. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Oscar Bacot por Sandoz AG. (Suiza), solicita marca: ANTHIOMIX clase 9 (detale). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16341 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.846. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16276 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.850. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16277 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.761. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KLASSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16281 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 1.951. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Berro Gómez (Uruguay), solicita marca: CHEVALLIER clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16275 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.729. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: ZAMORA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16294 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.841. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Enrique Tato por Nopertex SRL (Uruguay), solicita marca: MISS NELL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16286 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.741. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Gastón Arimón Ventura (Uruguay), solicita marca: EL TETE PERFECTA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16272 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.838. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I.F. (Rep. Argentina), solicita marca RADIOLANDIA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 16232 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.789. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca QUASAR. clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16126 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.698. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Juan Pedro Balciunas (Montevideo) solicita marca: NICOTIN. clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16153 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.779. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox. por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: "FAMID". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16211 Ag.28.-v.set.10.

ACTA N.o 144.780 .— Montevideo. agosto 22 de 1974. — Oscar Bacot, por Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria (Argentina) solicita marca:



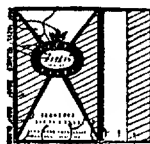
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16212 Ag.28:-v.set.10.

ACTA N.o 144 778. — Montevideo. agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza; solicita marca: BRADOFEN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16210 Ag 28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.726. — Montevideo 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Potrie Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca: E. POTRIE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16291 Ag 29 -v.set.11.

ACTA N.o 144.888. — Montevideo, agosto 28 de 1974. —Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca: KABOT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16453 Set.2 -v.set.13.

ACTA N.o 144.702. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 16284 Ag 29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.901. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Jones y Cía. S. A.. por A. Nattermann y Cie. GmbH, (Alemania). solicita marca



clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16519 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.787. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — P. Dubourg por Barver Ltda. (Montevideo) solicita marca: SAN RAFAEL: clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16371 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.772 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferré, Argentina, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16386 Ag.30.-v.set 12.

ACTA N.o 144.854. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Billy Fox por Minolta Cámera Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clase 25. detalle - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16342 Ag 30 -v set.12.

ACTA N.o 144.860. — Montevideo agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange Crush Company. (EUA). solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16394 Ag 30 v set 12

ACTA N.o 144.857. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA). solicita marca: OVERTIME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16393 Ag 30-v set 12

ACTA N.o 144.859 — Montevideo agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange Crush Company, (EUA). solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub 16395 Ag 30 v.set 12.

ACTA N.o 144.862. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — P. Dubourg por Vieja Viena Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIEJA VIENA. clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16372 Ag 30.-v set 12.

ACTA N.o 144.810 — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Billy Fox. por Bristol Myers Company (USA) solicita marca CEFAMOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16340 Ag 30 v set 12

ACTA N.o 144.809. — Montevideo, agosto 26 de 1974 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA). solicita marca: MOXACEF clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16339 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 144 870. — Montevideo. agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot. por J. C. Freire y Cía Ltda., Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca PIAL. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16536 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.327. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: LA PICADA DE LOS ANGELES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16292 Ag.28.-v.set.11.

ACTA N.o 144.889. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Fibratex S. A. (Uruguay) solicita marca: TERMITEL, clases 5 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16454 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.865. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16274 Ag.28-v.set.11.

ACTA N.o 144.849. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16278 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.818. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16279 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.904. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Alejandro Labacá, por Magno S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 16810 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.835 .— Montevideo, agosto 26 de 1974 .— Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Societé a Responsabilité Limitee, (Francia), solicita marca:

A

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $25.000 10|pub. 16615 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.858. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Electrotécnica Arteche Hermanos S. A. (España) solicita marca:

Arteche

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 16396 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.730. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ARIZONA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16295 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 144.908. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: COMPENSATING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16751 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.842. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Kenedy S. A. (Montevideo), solicita marca FORD KENEDY, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16788 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.733. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ADANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16298 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.762 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca: SVEA, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16444 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.744. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita registrar marca F 1 para clases 5, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15863 Ag.27.-v.set.9.

ACTA N.o 144.844. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca ALIVIO PROFUNDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16273 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.878. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Jones Cía. S. A. — Serra Hnos. Montevideo S. A. (Uruguay) solicita marca: WATERGATE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16410 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.872. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot, por Cromocolor Ltda., (Montevideo), solicita marca CROVINIL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16532 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.871. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot, por J. C. Freire y Cía Ltda.. Industrial y Comercial, (Montevideo), solicita marca APACHE, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16531 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.867. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Billy Fox, por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA), solicita marca DESTUN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16529 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.896. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Con esta fecha Julio Berkes S. A. (Uruguay), ha solicitado marca INDUSMILLS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16563 Set.3-v.set 16.

ACTA N.o 1.953. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Juan C. Daiqui por Domingo Cammarano solicita el registro marca TRIBOL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16655 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.929. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Oscar Bacot por Héctor Pérez Jerez (Montevideo) solicita marca: EMERSON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16692 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.930. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA) solicita marca: FRIGIDAIRE, clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16691 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.907. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita registrar marca: GRAYCO para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16753 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.909. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: NUTRURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16752 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.777. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: COSUMIX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 16208 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 145.072. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 .— Erna Siegmund, por S. T. Dupont Société Anonyme (Francia) solicita marca: DRAGON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16921 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 145.073. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours y Company (EUA) solicita marca: SONTARA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16920 Set.6.-v.set.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 625. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Oscar Bacot por Instalar Uruguaya SRL (Montevideo) solicita patente para: "Antena para receptores de automóviles o similares", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16693 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 627. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para "Butaca" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16694 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 19.644. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Achille Talenti Impresa Costruzioni S p A. (Italia), solicita patente para: "Un dispositivo para acumular materiales a granel dentro de un tanque preferentemente rotatorio" De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15860 Ag.27.-v.set.9.

ACTA N.o 19.633. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Con esta fecha Antonio Martínez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivo transferidor para máquina de tejer", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 $ 20.000 10|pub. 15931 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 19.635. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Humberto Baltasar de Vera Díaz y Teresa Domínguez Azpelicueta de De Vera, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en posticería y procedimiento para su fabricación y aplicación". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16367 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0621. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Luis Gasparetto Andrés, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Difusor lumínico", según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15991 Ag.28-v.set.6.

ACTA N.o 19.525. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Hojas de afeitar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15978 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 0617. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Tauro S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Quemador de combustible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16368 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0615. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Carlos Dearmas y Eduardo Ruiz Aboy, (Montevideo). solicita modelo industrial sobre: "Llave distribuidora". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16369 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0612. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Fausto Mompoey, (Canelones), solicita modelo industrial: "Marcos de tapa y contratapa de cámaras sanitarias". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16370 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 624. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo) solicita modelo: "Broche para cabello" y de acuerdo al decreto 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16786 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.529. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Compuestos poliénicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16806 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.528. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de imidazol y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16805 Set.5.-v.set.18.

25-Ventas de Comercios

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Rossano y Rossano Bar, Oscar Gestido 2455, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS. — MARIA GARCIA RON.
25) $ 20.000 20|pub. 15709 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Long y Tarrab Almacén y Bar Rivera 2850, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA VASSENA. — ANTONIO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 15710 Ag.22.-v.set.18.

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Eduardo Barcia Míguez, Pizzería "S", ubicada en Mercado del Puerto. Acreedores: Juncal 1435, Apto. 202. — GARABED CHEMAVONIAN ISPARIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15778 Ag.23-v.set 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SANCHEZ MUÑIZ y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE, por sí y en representación de la sociedad "Rodríguez Andrade y Sánchez Limitada", prometieron vender a Pedro Castro López, María Míguez Río de Castro y a Ricardo Castro Míguez, el comercio en el ramo de panadería, confitería, etc. "Panadería La Nueva Esmeralda", sita en Avda. Gral. Rivera 2916.
25) $ 60.000 20|pub. 16038 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|1904. — Antonio Contrera prometió vender a Raúl López y Ataelmo Valín, la Barraca Contrera, ubicada en José Dodera y 3 de Febrero, de Maldonado.
Acreedores: presentarse en esa dirección. — ANTONIO CONTRERAS. — RAUL LOPEZ. — ATAELMO VALIN.
25) $ 40.000 20|pub. 14921 Ag.14-v.set.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el almacén, sito en Coraceros 3435, a Jorge Branca Cano, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEIRO. — JULIA MARIA AGUIRRE de LARRUDE.
25) $ 40.000 20|pub. 15029 Ag.14-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NICASIO R. UMFIERREZ y LUIS A. HUERTAS, prometimos en venta a Minas Adurián y Yejia Arakelian, la panadería "Espronceda", sita en Espronceda 2243|45. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo. Av. Daniel Fernández Crespo número 2138.
25) $40.000 20|pub. 15821 Ag 23-v.set.19.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Laitano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a María Magariños de Dávila comercio en Constituyente 1935, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ — MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4623, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1935, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 15031 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a René Alberto Moleda y Margot Pino, el comercio, sito en Buxareo 1204. — Acreedores: en el mismo. — ALBERTO SOBRAL POICA. — JOSE PADILLA.
25) $ 20.000 20|pub. 15503 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|9|974. — Prometimos ender a Roberto Curbelo y otros, Bazar "Ruben" en General Flores 2934. — Acreedores en el mismo. — NELLY ELENA ALARIO de PAPALEO. — ANTONIO LEONEL PAPALEO.
25) $ 20.000 20|pub. 15541 Ag.20-v.set.16.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta mi parte a Enrique Pizarro, Café, Humbolt 4347, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ERIBERTO ACOSTA MORELLI. — LILIA PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 15708 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PABLO CAMEJO y TERESA OLIVERA, prometieron vender a Juan Pose, el Bar en calle Yaguarón N.o 1151 Acreedores: escritorio Rosso, Andes 1395|302
25) $ 20.000 20|pub. 15751 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Promeí vender pensión familiar Yí 1623 a Braulia Suárez Leites. Acreedores en Cerrito 690. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 15969 Ag 26.-v.set.20.

En cumplimiento ley 1904 de 20 de agosto de 1904. DIEGO HENDERSON prometió vender a Luis Alberto Desirello, Estación de Servicio "Texaco" ubicada en Ruta N.o 3 y calle 15 (Puente de Sacra). Acreedores presentarse Escribanía Lamas Sarandí 1228, Paysandú. — Paysandú, 16 de julio de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 15968 Ag.26.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Florinda del Carmen García Libaux de Minvielle, el almacén de comestibles ubicado en la calle Alberto Calamet 4555. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — RAQUEL JUDHID TERRA de RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 16000 Ag.27-v.set.23.

Prometimos vender a Nelson Majerczyk y Julio Piacensa la zapatería de Buenos Aires 572. Acreedores al mismo. — AVEL o ABEL ALVAREZ FERMIÑAN y MARLENE LUCAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16115 Ag.28.-v.set.24.

Interviniendo Pérez Godoy. Prometimos vender negocio Francisco Solano López 1443 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — CARLOS SALVADOR. — PORTA CASTELLVI.
25) $ 20.000 20|pub. 16154 Ag.28.-v.set.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafaed Fernández Garage, Venta nafta Magallanes 919. Acreedores Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 413. El Parque S.R.L. — ALCIDES DAGUERRE. — MARIO CAMBIASSO. — ARTIGAS RODRIGUEZ VIEJO.
25) $ 40.000 20|pub. 16742 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Demetrio Guerra y Teresa Ruiz el comercio de tienda y mercería de 8 de octubre 4826. Acreedores presentarse en Juncal 1414 en 1. — JOSE V. GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 16643 Set.4.-v.oct.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Garibaldi 1750. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16643 bis Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1103 esq. Paraguay 1208. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.5.-v.oct.2.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo y Luppi, comercio Miguelete 1836 ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 20.000 20|pub. 15030 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Saturnina Emilia Lázaro Villa de Martínez, el comercio ubicado en la Avda. Gral. Rivera 2026. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — MIGUEL SFUNGARISTOS MASTORU. — CARMEN ASIS CURGY.
25) $ 40.000 20|pub. 16282 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|904. — En enero 1968 ARTURO FREIRE FERNANDEZ y ENCARNACION BELLO, vendieron a Juan Torreira Villacoba almacén en Arequita 2266. En abril 1974, TORREIRA y MARIA LOURDES BARCA VAZQUEZ, prometieron vender a Miguel Filpi y María Pignataro. — Acreedores: 18 de Julio 1077. Esc. 402.
25) $ 40.000 20|pub. 16229 Ag.29-v.set.25.

Ley Set. 1904. — CALOGENO GIGLIA, prometió vender a Carmen Rodríguez Morales quien cedió a Amalia Haniotis, promesa "Peluquería señoras". Agraciada 3599. — Acreedores: mismo negocio. — Montevideo, agosto 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 16573 Set.3-v.set 23.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904. comunico vendí a Santa Hernández, "Carnicería", Pablo de María N.o 1202. Acreedores el mismo. — Agosto 1974. — GERMAN BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 16130 Ag.28.-v.set.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Marrero, almacén en Pedro Piñeyrúa N.o 5018. Acreedores al mismo. — VICTOR BENCHIN y DOLLY ALEMAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15639 Ag 21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. "PINTA'S LTDA" prometió vender a Julio Adelmo Dieguez y Mirta Goyén Colman, el comercio sito en 18 de Julio 966 (Local 104) Galería Uruguay. Acreedores: Colonia 1495.
25) $ 20.000 20|pub. 15679 Ag.22.-v.set.18.

TERESA ESTHER GIMENEZ de BURGOS, prometió vender el 20|3|974 a Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Eduardo Mac Eachen 1502.
Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 40.000 20|pub. 15187 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Elides M. Colman González, el comercio, sito en Durazno 1102, local 001.
Acreedores: en la misma. — LUCAS IZA CELAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 15121 Ag.15-v.set.11.

Ley: 26|9|904. — ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA, tiene proyectado ceder su cuota social en la "Compañía de Industrias Extractivas Regionales S. R. L.". — Acreedores: presentarse en Brandzen 1956, Esc. 504.
25) $ 40.000 20|pub. 15196 Ag.15-v.set.11.

Prometimos vender a Néstor Wilder Cortado Pereira, comercio del ramo "Despensa y Fiambrería" que gira en Ramón del Valle Inclán (ntes Guaviyú) N.o 2596 de Montevideo. — GABRIEL RAMON LA GRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA de LA GRECA.
25) $40.000 20|pub 15360 Ag 19-v.set.13.

Ley 26 de setiebre de 1904, prometimos vender a José Enrique Delgado Alfaro la carnicería, ubicada en La Paz 1997. — Acreedores: presentarse en Sarandí 356, escritorio 20, (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — JOSE CABEZA FERNANDEZ. — MIRTHA FERNANDEZ de CABEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 15509 Ag.20-v.set.16.

Cedí promesa venta hotel Reconquista 411 bis a Ofelia Pereira Viera de Barreto. Acreedores ley 26|9|1904, 25 de Mayo 477, Esc. 78. — LORE LEY NOGUES.
25) $ 20.000 20|pub. 15607 Ag.21.-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Ignacio Saldaña el taller de relojería "Barkan". de Ituzaingó 1492. Acreedores en el mismo. — ISAAC BARKANS y BEJLA KAMIONSKI
25) $ 20.000 20|pub. 15608 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OMAR CASTRO GOMEZ prometió en venta a Orlato Beltrán Martínez y Ceferina da Rin Leites, la panadería "Liverpool", sita en la calle Manuel Herrera y Obes 4514. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo N.o 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 15822 Ag.23-v set.19.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio "Garage del Este - hoy". Estación de Servicio Central, sita en Río Negro 1685. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON LOUREIRO. — SAUL PINTO TORRES. — RICARDO TOMAS BENVENUTTO.
25) $ 40.000 20|pub. 16288 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Según contrato firmado el 12 de junio de 1974, "ELABORADORA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió derechos de compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la localidad de Chamizo (Dpto. Florida) calle Londres s|n. a Baldomero González. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 15681 Ag.22.-v.set.18.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set.6.-v.oct.9.

27–Varios

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado notifica por el presente edicto a los señores HECTOR ECHENIQUE, (Cargo N.o 205|337) y LUIS ALBERTO CORES (Cargo N.o 205|8023) de que por resolución del Directorio de UTE N.o 73, 3593 de fecha 27 de noviembre de 1973 se resuelve: "Declarar cesante a los titulares, en atención a lo preceptuado en el artículo 79 del Estatuto del Funcionario de UTE". — APA.
27) (C. C.) 3|pub. 32815 Set.5.-v.set.9.

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, al señor LUIS GAJATE (Cargo N.o 311|6047) de la resolución del Directorio de UTE N.o 74. 845 de 26 de marzo de 1974 por la cual se resuelve: "Prescindir de los servicios del titular", "Que se proceda a trabar embargo sobre los bienes que posea el mismo". — APA.
27) (C. C.) 3|pub. 32816 Set.5.-v.set.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 82|34|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 22 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Servicio a la Ayudante Adscripto del Liceo de Nueva Helvecia, señora NORA HUGO de GORRETA, por abandono de cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 32851 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 82|20|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 22 de agosto de 1974, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, del funcionario del Liceo N.o 10, señor ANTONIO PORCELLA.
27) (C. C.) 3|pub. 32850 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|50|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 22 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al Auxiliar 1.o del Liceo número 19 señor JULIO GONZALEZ ETCHESARRY por abandono del cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 32849 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|47|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 16 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al Profesor LEONIDAS PIMIENTA ROBAINA, por abandono del cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 32848 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 82|28|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión de fecha 22 de agosto de 1974, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, del Profesor del Instituto "José María Campos" de la ciudad de Mercedes, JAIME EMILIO PARES.
27) (C. C.) 3|pub. 32847 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|49|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, que adoptó en sesión del 28 de agosto de 1974, resolvió declarar la renuncia tácita, por abandono del cargo de la funcionaria señorita RAQUEL ARDANS.
27) (C. C.) 3|pub. 32846 Set.6.-v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALBERTO ALONSO SOLLARES, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o 1G—562.499, matrícula N.o 222.268, empadronado en Montevideo, N.o 154.188, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16914 Set.6-v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARTURO ACHARD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord. Motor N.o 17L-0470025, Matrícula N.o 529.086, empadronado en Montevideo, N.o 218.446, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16701 Set.4.-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DONATO GRIECO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen motor N.o 7224041 matrícula N.o 517.078, empadronado en Montevideo N.o 202.628, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16480 Set.2-v.set.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor WILSON FELIPE LACUESTA, solicitando se la expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca DODGE, motor N.o D. 34—122914, matrícula N.o 21.017, empadronado en San José, con el padrón número 21.253, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director. — Luis Carlos Arbilla. Encargado Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 16452 Set.2-v.set.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JAIME HECTOR GARIN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. motor N.o F0015|B matrícula N.o 512.330 empadronado en Montevideo N.o 190.651 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16063 Ag.27-v.set.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ANGELICA MORELLI LABORDE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, motor N.o 173601452, matrícula número 162.477, empadronado en Montevideo número 168.506, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16329 Ag.30-v.set.12.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO
ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 13 de agosto de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a VICTOR ZUCCOLO una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 12.552 y 12.788 de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N. Mila.
27) $ 18.000 3|pub. 16797 Set.5.-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR "Dr. HECTOR GIANNARELLI"

Se intima y se emplaza al Dr. WILMAR ARDISONI FIGUEREDO, Médico de Higiene y Asistencia Dermovenerólogo del Centro Auxiliar "Dr. Héctor Giannarelli", del Ministerio de Salud Pública, para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dr. Germán Abella. Encargado Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 32834 Set.6-v.set.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTA DEL PLATA, "Concordato", (S 250|74), se hace saber 1) Que con fecha agosto 9 de 1974 se han presentado ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4), los señores, Jaime González y Tarwin Saltre en nombre y representación de "Cooperativa de Omnibus Ruta del Plata (CORPLA)", solicitando la homologación de un Concordato preventivo extra judicial, adjuntando la documentación pertinente de acuerdo al artículo 1.524 del C. de Comercio; II) Que por resolución número 10.704, de agosto 22 de 1974 dictada en dichos autos, se aceptó la solicitud de Concordato preventivo extra judicial, ordenándose su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 32.000 10|pub. 16727 Set.4-v.set 17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CARABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 1.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.899 metros 40 decímetros: b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.899 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.899 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.899 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780 tiene una superficie de 2.899 metros 40 decímetros cdos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 168.000 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.3.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreto y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevi-

deo, empadronado con el N.o 101.692, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 60 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27.-v:oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1953, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Solís y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 124|74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda, Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 153) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad". (C.104), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 32358 Ag.13-v.set.23.

GUARDA Y AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a MANUEL LEAL y a ELSAMIN FERREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Clara contra Leal, Manuel y Ferreira, Elsamín. Guarda y Aut. para viajar" (B. 499|73) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de agosto de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub 32726 Ag.28.-v.set.10.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARRIOS y a MARIA ESTHER RAMALLO, para que comparezcan en los autos caratulados: "Consejo del Niño contra Barrios, Juan Carlos yRamallo, María Esther. P.P.P." (B. 3465|71) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Gratis) 10|pub. 32843 Set.6.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Lilián Margarita Pound para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Falcón Méndez, Gualberto. contra POUND, LILIAN MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad". (B 860|74), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32777 Set.5.-v.set.18.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C. U. T. E.)
Convocatoria
Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria a realizarse el viernes 13 de setiembre de 1974, a las 20 horas, en el local de C.U.T.E. (Avda. Agraciada 2332|36), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balances, estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1966|67, 1967|68, 1968|69, 1969|70, 1970|71, 1971|72, 1972|73, 1973|74 y memorias correspondientes, (artículo 50, inciso a); 2.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período, (artículo 30, inciso b); 3.o) Información relacionada con la denuncia penal resuelta por la asamblea extraordinaria de asociados del 11|4|1973; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la presente reunión, (artículo 56).

Notas importantes: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00), como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Proc. Alfredo Viña Durán, Presidente. — Walter Galzerano, Secretario.

27) $ 60.000 6|pub. 16450 Set.2-v.set.9.

CESION DE CUOTA

Fecha 1|7|74, Walter González Corbacho, cedió sus cuotas sociales y Andrés Zunino Ruibal, parte de sus cuotas sociales en Athena Ltda., a Solís Beltrán y Jorge Isidoro Duarte, Rina Amaral y Manuel Balsa. Andes 1323. Acreedores en la misma.

27) $ 40.000 20|pub. 15403 Ag.20.-v.set.16.

RANZAL INVESTMENT S. A.
ACCIONES EXTRAVIADAS

El Directorio de "Ranzal Investment Sociedad Anónima", hace constar que en su sesión del 28 de junio de 1974, la señora Marta María Guadalupe Zapata en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión del doctor Roberto Jorge Noble, por los intereses de su hija menor Guadalupe Georgette Noble Zapata, presentó nota donde expresa que el extinto Dr. Roberto J. Noble, extravió 13.051 acciones de "Ranzal Investment S. A.".

Como la hija del Dr. Noble, señorita Guadalupe Georgette Noble Zapata, es la heredera legal del paquete accionario de su padre, solicita se hagan los anuncios legales pertinentes, a los efectos de que se le emitan los títulos sustitutivos de las acciones extraviadas, reconociéndose como única propietaria a la menor Guadalupe Georgette Noble Zapata.

El Directorio, por unanimidad, resolvió efectuar publicaciones en el "Diario Oficial" de la República O. del Uruguay, por cinco días hábiles consecutivos, para que, si dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación del primer aviso, no fueren recuperados dichos valores o apareciere quien invoque ser su dueño, se emitan los títulos sustitutivos de las 13.051 acciones extraviadas, para ser entregadas a la propietaria señorita Guadalupe Georgette Noble Zapata.

La presentación debe ser efectuada en el domicilio social: calle Paraguay 1246 de la ciudad de Montevideo — El Directorio.

27) $ 55.000 5|pub. 16919 Set.6-v.set.12.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: tractor agrícola marca: "UNIMOG", modelo 421.122, motor: 615.911.10.003680, año: 1971, motor diesel Mercedes Benz, empadronado en el Municipio de Artigas, co nel Padrón 3-2280, chapa: G. 3-2288 a nombre de: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA". Inscripto en este Registro con el número: 969, folios 343|344|344á, libro 3. El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 22 de agosto de 1974. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.

27) $ 40.000 10|pub. 16600 Set.4.-v.set.17.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Resción de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 287|74). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Tripp, Oscar Hugo. José Lamastetch, Juan C. Ochandorena y Ruben Torres contra MIGUEL A. ARROSAMENA y MARIA del PILAR SARELLI ROSSI. Cesación de Condominio" (Ficha 270|74) se emplaza a los señores Miguel Alberto Arrosamena y María del Pilar Sarelli Rossi, por el término de noventa días, a fin de que procedan a la escrituración de los bienes padrones 1446 y 1241 de la Primera Sección Judicial de Colonia, en sus caracteres de cesionarios de Camel Pacha Muhamed Salomón, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 72.000 30|pub. 13966 Jl.31.-v.set.10.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña MARIA ESTHER NANDE LARGHERO, en autos: "Trigo Oldan, Fernando. Emancipación" (FIC 297|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano Alcides dos Santos Merelo, el trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 18 al folio 85 del libro de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 28.600 10|pub. 16075 Ag.27.-v.set.9.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

DIARIO EL TELEGRAFO SOCIEDAD ANONIMA, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Serrana Tammus, modelo 1968, motor N.o 11.255, matrícula de Paysandú N.o 51.465, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 40.000 10|pub. 16677 Set.4.-v.set.17.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|68, se ha presentado a este Registro la escribana María Martha Tolosa Fletcher, en nombre del señor Juan José Delgue, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Ford "A" motor N.o AE 3022190, matriculado en Salto con el N.o 4189, modelo año 1930.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurini. Director.
27) $ 60.000 10|pub. 16467 Set.2-v.set.13.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La sociedad AUTOFERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor N.o 205.160, Matrícula número 210.100, empadronado en Montevideo, número 118.257, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director! — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14810 Ag.28.-v.set.10.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial N.o 19347, 48, 49, 50 del 3, 4, 5, 6 de setiembre de 1974 en la página N.o 2311, 2362, 2430, 2494—C se publicó "Quiebra un edicto de Remate en Autos" Grinspanas Vilenskas Isaías, aviso N.o 16588 padeciéndose los siguientes errores: En el nombre del rematador donde dice PASOS debió decir: PAZOS y faltó el lugar donde se realizará el remate "Uruguay 1027".

Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELVIRA ABARNO o ABARNO MACCIO de FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16931 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARIA o IGNACIO M. ARAMBURU LARRAÑAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16932 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CETRARO o CETRARO PATTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16975 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASUNCION CONDE de SCHARPEGGE (E|1.510|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974: — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16933 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVETTI CASTELLI (E|1.268|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16934 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA CARZOGLIO o ADELA MARIA REMIGIA CARZOGLIO de AVIOTTI (354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17002 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA GONZALEZ de NOYA (206|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17001 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o DIONISIO PEREZ GENAIO (S|34|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16999 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TONDINI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16972 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CLARO TESTA ECHEVERRIA o ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16970 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LAURA OCHOTECO PESSANO (F. 464|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16936 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDVARD o EDUARDO MOURADIAN o MURADIAN, (F 552|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16935 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LUCAS FREIRA VAZQUEZ, (A 182|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16961 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SUSPERREGUI o SUPERREGUI, (291|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17000 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: MARIA REGINA o NATALIA REGINA GARCIA DE ZUÑIGA. "Yacencia" (Ficha S. 69|74) y por resolución N.o 2.507 de marzo 25 de 1974, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Regina o Natalia Regina García de Zuñiga, emplazándose a todos los interesados que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o). Y a los efectos

dispuestos por el artículo 1.125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti: Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 13931 Set.9.-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA SAAVEDRA de AZEVEDO, (S 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16775 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIFUEL PAPARELLA o PAPARELLA UCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16967 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA MARIA DI LORENZO SPERANZA o MARIA DI LORENZO de MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 16977 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARON FERNANDEZ o BARON de CRESPO o VARON de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16976 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO ANTONIO SANTIN o SANTINI OTERO y de ANTONIO SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16971 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BERNARDINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17043 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PLADA, (S 405|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16946 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROGELIO CORDOBA BOERO, (S 193|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16968 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de MEJTEJ YENTY o MEITY YENTY SCHAPIRA o SCHAPIRA de GRUNBERG, (S 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16969 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PROSPERO HERNANDEZ, (S 411|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16973 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CARMEN SOSA de CORREA, (S 413|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16974 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA SARAVIA GONZALEZ, (F. A 397|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 17003 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO de OLIVERA, (A 385|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16954 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PINO, (F 609|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16937 Set.9-v.set.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ DE POMBO (Ficha V, 221|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17012 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO HERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 282|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17035 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE ARMAS. Sucesión. (Ficha 235|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17036 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARRIOLA MENDOZA. Sucesión. (Ficha 295|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17037 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEBANA GUTIERREZ DIAS de BRITOS, DIEGO ANTONIO BRITOS PEREZ e INOCENCIO BRITOS GUTIERREZ. Sucesiones. (Ficha 312|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17038 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA CURBELO y RAMON WENCESLAO LA CRUZ. Sucesiones. (Ficha 315|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Caracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17039 Set.9.-v.set.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA (Ficha N.o 229|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17028 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEDESMA o LUIS ALBERTO LEDESMA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17029 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN MORALES o MORALES DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17030 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ROSADO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17031 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17032 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR PEDRO VENTURA MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17045 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ, CERASO. Sucesión". (Ficha 244|69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declarse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, mayo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9.-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA ARBELO de BARGAS o BARGA o VARGAS o VARGA (Ficha C N.o 468|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16944 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO ZAMORA PALMINA (Ficha C. N.o 472|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16943 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO DELFANTE BORDES (Ficha C, N.o 458|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16949 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA CAL (Ficha C, número 370|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16950 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRECCO CERRUDO (Ficha C. número 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16951 Set.9-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGO VIAZZI TEGALDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16959 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16960 Set.9-v.set.20.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA ANGEL UGARTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Inmobiliaria Angel Ugarte S. A." para la asamblea a realizarse el día dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las nueve horas en el domicilio de la empresa (I. y C.A.U., S. A.), Barrio de la Estación de la Ciudad de Minas; para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 3.o) Consideración de los estados de situación de la empresa al cierre de los ejercicios cerrados a la fecha; 4.o) Consideración de las respectivas cuentas de "pérdidas y ganancias"; 5.o) Destino a darse a las utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar las acciones en el lugar arriba indicado.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Inmobiliaria Angel Ugarte S. A." para la asamblea extraordinaria a realizarse el dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las diez horas, en el domicilio de la empresa (I. y C.A.U., S. A.), Barrio de la Estación, Ciudad de Minas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del estado general de la empresa y posibilidades de la misma; 3.o) Disolución de la misma; 4.o) Liquidación de la Sociedad Anónima; 5.o) Designación de dos o más personas con las funciones de liquidador.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en el local indicado precedentemente. — El Directorio.
3) $ 12.000 1|pub. 16962 Set.9-v.set.9.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1974, a las 17 y 20 horas, en la sede social de la calle Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1972 y al 31 de diciembre de 1973; B) Elección de Directores y Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito no más tarde del 23 de setiembre de 1974 en la calle Juan Carlos Gómez 1420.

De acuerdo al Art. 7 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída en segunda convocatoria, media hora después de la fijada para la primera, si no se hubiera reunido en ésta, quórum suficiente. — El Directorio.
3) $ 40.000 5|pub. 16989 Set.9-v.set.13.

LINN Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA
29.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1974, a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle Galicia N.o 957 y calle Río Branco N.o 1676, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (según el artículo N.o 35 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio julio 1973-junio 1974; y 3.o) Información sobre el estado del juicio promovido por los disidentes.

Si a la hora fijada no se hubiere formado el quórum necesario, la asamblea funcionará válidamente media hora después, con los accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo N.o 36 de los estatutos.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, agosto de 1974. — El Directorio.
3) $ 11.000 1|pub. 17013 Set.9-v.set.9.

COMINAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de setiembre de 1974, a la hora 9, en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 1044, Esc. 603, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de abril de 1974; 2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 16953 Set.9-v.set.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIENECH RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1256|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.9.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS POSE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ (Ficha A. 404|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 17004 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A. 290|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16790 Set.9.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1694 7Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 186|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO NADIR LIMA y HERMINDA ALEJANDRINA LEITES (Ficha E. 264|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17034 Set.9.-v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA LERETE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1973. N.o 818) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17040 Set.9.-v.oct.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c| ANA MARIA CANCELO. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 607, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irigarri, Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 16908 Set.9.-v.oct.4.

6—Disoluciones de Sociedades

ZAS HNOS. S. A.

Se disolvió con fecha 11 de agosto de 1972 la Sociedad "ZAS HNOS. S. A." Art. 402 del Código de Comercio.
6) $ 1.000 1|pub. 16946 Set.9.-v.set.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Héctor Vaz contra NORMA MARTINEZ. Divorcio" (F. C. 670|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Norma Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 17005 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NEPOMUCENO FIGUEREDO, N.o 9.171, Limpiador 1ra. de Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32873 Set.9-v.set.11.

Se emplaza al señor ELBIO BATISTA SILVERA, N.o 9.125, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32874 Set.9-v.set.11.

Se emplaza al señor CARLOS UBEL COREA BENNASAR, N.o 10.317, Peón en Taller Diesel a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32875 Set.9-v.set 11.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS BOTELA MARTINEZ, N.o 10.280, peón del Taller Mecánico a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32876 Set.9-v set.11.

Se emplaza al señor JOSE W. RIVERO, funcionario de Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32870 Set.9-v.set 11.

Se emplaza al señor LUIS AMADEO SILVA CAMARGO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32871 Set.9-v.set 11.

Se emplaza al señor EDUARDO BELTRAN BERTONI ROMERO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32872 Set.9-v.set.11.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a HECTOR RAFAEL PISANI funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 1|pub. 32881 Set.9-v set.9.

Emplázase a HOMERO REMERSARO, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 1|pub. 32882 Set.9-v.set.9

Emplázase a MIGUEL TROCHE, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 1|pub. 32883 Set.9-v.set.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto de fecha 20 de mayo de 1969, se emplaza a la funcionaria Sra. JULIETA RITA ACOSTA de PIERCE para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduz ca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de dársele por renunciante. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32879 Set.9.-v.set.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|374|274), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: SILVANA ROSSI BAETHGEN de ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1356, primer piso, Esc. "G", optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Publio Vadora y Tomás Di Donna para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Silvana Rossi de Acosta y Lara. — Blas E. Rossi Masella, Abogado". — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 16972 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDUARDO PEREZ ALGORTA, domiciliado en Ramón Masini 3369, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Domingo Mancusso y Rodolfo Barrere. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16969 Set.9-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ADRIANA VILA GONZALEZ, (CB 109|73), constituyendo domicilio en Mercedes 1045, piso 1, Esc. 1, expresa que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a las Escribanas Ana María Castro y Estela Nolla sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Vila. — Gladys Freire de Addiego. Abogada". — Montevideo, setiembre 10 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17006 Set.9-v.set.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Licitación Pública N.o 0|0257
DIVISION COMBUSTIBLES

La División Combustibles de ANCAP llama a licitación pública para la contratació de trabajo de pintura de tanques de acero.

Recepción y apertura: 10 de octubre de 1974, a las 14 horas. Plaza. Valor del pliego, $ 1.000.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas en la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, ubicado en el primer piso (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 1|pub. 32867 Set.9-v.set.9.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 116|74

Puntas de París y clavos de acero para techos (de plaza). — Fecha de apertura: 8 de octubre de 1974, hora 15.30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00, (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas

Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32869 Set.9-v.set.11.

Licitación N.o 117|974. Faroles a mantilla a gas de querosene: De Plaza.
Fecha de apertura: 8 de octubre 1974. Hora 16 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12.00 a 16.00 horas.
Por más información, por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32868 Set.9-v.set.11.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.220
Primer llamado

Llámase a Licitación pública para las obras de: Ampliación de la red de alcantarillado, colector emisario y disposición final del efluente de la ciudad de La Paz, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memorias descriptivas, al precio de $ 3.450, planos $ 3.500.
Los pliegos de condiciones generales para licitación de obras: $ 1.000; Pliego de condiciones generales para la construcción de obras de saneamiento $ 800; se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, teléfono 49. 62. 78.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de octubre del corriente año a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub 32864 Set.9-v.set.11.

CONSEJO DEL NIÑO
DI... ADMINISTRATIVA
D... de Contrataciones

Licitac... N.o 426. Material y útiles escolares.
Apertura: 27 de setiembre de 1974. Hora 15 y 15.30, primer y segundo llamados.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso, Depto. de Contrataciones.
12) (C.C.) 2|pub. 32887 Set.9-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
ESTUDIOS Y PROYECTOS
Construcción de alcantarillas
Licitación Pública N.o 1050

Objeto: Construcción de alcantarillas en los caminos: Pajas Blancas y Carlomagno.
Primer llamado: día 26 de setiembre de 1974, a las 16 horas, en el local de Estudios y Proyectos (piso 7.o del Palacio Municipal). con la presencia de tres (3) proponentes como mínimo.
Segundo llamado: de declararse desierto el primer llamado, este segundo se realizará a las 16 y 30 horas en el lugar y fecha indicados cualquiera sea el número de licitantes.
Valor de los recaudos: $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 32886 Set.9-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE ENTREPISO DE MADERA SOBRE ESTRUCTURA DE HIERRO
Licitación Pública N.o 93
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para las obras de Construcción de Entrepiso de madera sobre estructura de hierro a realizarse en el edificio de Casa Central de este Organismo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, Planos y memorias respectivas, que están a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura (calle Cerrito 488) en horario de 13 a 19 horas, al precio de $ 10.000.00.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1974, a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|Pub. 32877 Set.9-v.set.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 9 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1390 y MONICA PILAR GLADYS SOLANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1390.

2.a SECCION

JUAN EUSEBIO ALVES SOSA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1164 Apto. 3 y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Paysandú 1164 Apto. 3.
OSCAR RUBEN GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 931 y NANCY ELENA POLVORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 931.
CARLOS SOARES de LIMA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1416 Apto. 1 y MARIA CAVESTANY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1416 Apto. 1.

3.a SECCION

ATANAS DIMITROF KICHEV, 64 años, soltero, electricista, búlgaro, domiciliado Juan Carlos Gómez 1260 y ODILIA LACRUZ, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1260.
RAUL SANTOS BEIRO MISA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 259 Apto. 2 y MILAGROS ALVEZ COMESAÑA, 19 años, soltera, española domiciliada Guaraní 1377 bis Apto. 1.

5.a SECCION

SANTANA YAEIRO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 931 y MYRIAM ILDA ESPINOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 1983 Apto. 15.
LUIS WALDEMAR FACCIOLO, 40 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Canelones 1916 y ZULMA HADIT DECIA, 44 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Canelones 1916.
ERASMO MOTA, 65 años, divorciado retirado militar, oriental, domiciliado Minas 1028 y ELBA NELLY ALONZO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1028.
CLAUDIO ARTIGAS VIERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1906 y MARIA ALEJANDRA MARTHA YOLANDA SELVES, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1906.
SERGIO POMPILIO ACOSTA, 20 años soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Martínez Trueba 1198 y MARIA MARTA NEGRIN, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada A. Martínez Trueba 1198.
WALTER ANIBAL BAZ, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez ... y MARIA MYRELA CANTERA, 22 años, soltera, Baby Sister, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1739.

7.a SECCION

EDUARDO VICTORIO SILVESTRI, 65 años, divorciado, comerciante argentino, domiciliado Garibaldi 2180 Apto. 2 y BLANCA OLIRA LEMOS, 40 años, divorciada, oriental domiciliada Garibaldi 2180 Apto. 2.

8.a SECCION

JUAN RAMON DELGADO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acuña de Figueroa 2076 y MARIA DEL CARMEN CARDOZO ABREU, 17 años, soltera oriental, domiciliada Acuña de Figueroa 2076.
UBIER MARCELINO ROCHA FERREIRA, 49 años soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3142 y LUCIA OBELAR MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3142

9.a SECCION

CESAR RODOLFO DOLINSKY, 24 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Pasteur 4925 y GRACIELA PORRAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4925.
HUGO MAXIMO SANDIN, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 1914 y ANA FRANCISCA FAGUNDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1933

10.a SECCION

ERNESTO JULIO ALONSO, 42 años, soltero, corredor de comercio, argentino, domiciliado Río de la Plata 1656 y BLANCA EMILIA MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1656.

13.a SECCION

HEBER ALLENDE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2339 (B. Las Cadenas) y NERIS MABEL ROLDAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2339.

14.a SECCION

ESTEBAN MEGADJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavidez 3493 y MARISA ABREU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada V. Benavidez 3493.

15.a SECCION

HENDER LEONEL SALLES, 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Obligado 955 Apto. 602 y GRACIELA MARGARITA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Obligado 955 Apto. 602.
ALBERTO SAYAGUES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2458 Apto. 301 y MARIA CRISTINA SANTINI, 23 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Bvr. España 2458 Apto. 301.
GUILLERMO DANIEL GIANSANTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2340 y LILIAN RESALA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2340.

17.a SECCION

JORGE YULIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4731 y MARIA LYDIA RENDE, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 4729.
MICASIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4454 y MARIA del CARMEN AMAYA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4455.

18.a SECCION

CARLOS ALBERO VILLAR, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado L. A. de Herrera 1149 y SUSANA ANABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3494.
JAMES CAYETANO CARREN, 31 años, divorciado, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1278 Apto. 8 y MARIA TERESA MARTIRENA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1278 Apto. 8.
MIGUEL ANGEL DI FABIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3196 y ROSALBA VIRGINIA AMERICOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3196.
EDUARDO EMILIO ARTURO LEON, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3223 Apto. 10 e IBERIA PUENTES, 36 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3223 Apto. 10.
ESTEBAN JORGE FRIED, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2578 Apto. 601 y JANET GINDEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2578, Apto. 601.

19.a SECCION

OSCAR MOREIRA, 27 años, soltero, maestro oriental, domiciliado Thompson 3092 y LESBIA GRACIELA GOYETCHE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Thompson 3092.
CRISPIN NELDO VALIENTE, 36 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3061 y MARIA INES PASTORINO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 3061.

20.a SECCION

ANTONIO WILTER GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4168 y JUANA NATALIA COLLEIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4168

21.a SECCION

MARIO PRIETO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3967 y MONICA TERESA FERNANDEZ, 17 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Antonio Díaz 4245

22.a SECCION

SHIU LUNG WONG, 23 años, soltero, gastronómico, británico, domiciliado J. Rosas 4190 y ALICIA ELENA CAPDEVILLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4190.
LUIS ORLANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 4160 y SANTA MARTA MONTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4160.

ENRIQUE ESTRAMIL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4120 y MARIA DEL ROSARIO ORIBE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4120.
NELSON CARLOS URIBE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4120 y VIRGINIA FERRARI, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Robinson 3568.
ROBERTO SERGIO LOPEZ, 27 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Robinson 3628 Apto. 5 y CARMEN PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3628 Apto. 5.
CARLOS ROBERTO MACHADO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4329 y JENIFER GRACIELA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4333 Apto. 3.
MIGUEL LOPEZ, 38 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Propios 3890 y MYRIAM RAQUEL ZENDRON, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Propios 3890.
FRANCISCO JAVIER JAUNSOLO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Varela 3517 y SUSANA RENEE PETRAGLIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacobo Varela 3527.

23.a SECCION

AICONTE MIGUEL MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237 Apto. 7 y TERESA CAMPIGLIA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Samuel Blixen 4237 Apto. 7.
LUIS LAMAS ANIDO, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Gobernador Viana 2288 Apto. 2 y AMANDA SUSANA VIDARTE RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2288 Apto. 2.
CARLOS ENRIQUE SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1674 y TERESITA MATILDE SALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1674.
NELSON RUFINO TEJERA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Anador 3911 y EVA ALCIRA RAFANIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3911.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 30 años, viudo, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1935 Apto. 4 y BLANCA THEMIS VALLARINO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 1935 Apto. 4.

24.a SECCION

NELSON FERNANDO SUAREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1664 Apto. 6 y LYLIAN CHIOZZONE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1664 Apto. 6.

14) $ 1.800.— 3|pub. v.set.11.

16—Prescripciones

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 68, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 8.100 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordeste con fracción 2 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55 30|pub. 32661 Set.9-v.oct 18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JUAN WERNYJOWSKI, (V 96|974), donde dice: "comparece don Piotr Wernejowski", debe decir: "comparece don Pedro Wernyjowski" donde dice: "su esposa doña Eva Eudokja", debe decir: "su esposa doña Eudocia Babiak", matrimonio de Juan Wernyjowski y María Renée Barges, donde dice: "hijo de Pedro Wernejowski", debe decir: "hijo de Pedro Wernyjowski" y donde dice: "y de Eva Eudojka", debe decir: "y de Eudocia Babiak"; Nacimiento de Juan Pablo Wernyjowski Barges, donde dice: "comparece Juan Wernejowski", debe decir: "comparece Juan Wernyjowski" y donde dice: "nieto por línea paterna de Pedro Wernejowski y de Eva Eudojka "debe decir "nieto por línea paterna de Pedro Wernyjowski y de Eudocia Babiak", por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) $47.600 15|pub. 16795 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de CIRILO BIELICH, (V 108|973), donde en la misma figura como nacido el "23 de julio de 1924", debe decir: "9 de marzo de 1911", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32309 Set.9.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de GUAYMIRAN RIOS y AIDA OLIWENSZTEIN pues donde la esposa figura como: "Aída Olivenstein", debe decir: "Aída Oliwensztein". 2) de nacimiento de Andrés Ismael, Pablo Fabián y Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, pues donde el apellido materno figura como: "Oliveinstein" y "Olivenstein" debe decir: "Oliwensztein". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 17007 Set 9-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMA ANGELICA DIEZ de BASSETTI. "Rectificación de partida", (Ficha E 459|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bassetti, celebrado ante el Oficial de la Décima Sección de Montevideo el 18 de abril de 1963 en el sentido de que donde dice que la contrayente es: "nacida el 23 de febrero de 1927", debe decir: "1917", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
19) $ 36.000 15|pub. 16940 Set.9.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de GUILLERMO ESTEBAN VIERA ANTIBERO, estableciéndose que donde dice: "12 de setiembre de 1961", debe decir: "12 de noviembre de 1961", y donde dice: "Antiberro", debe decir: "Antibero".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32862 Set.9-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BEATRIZ VILLAREAL, estableciéndose que en donde dice: "que es hija de Mauricia Villareal, casados con Nicasio Beadriz", debe decir: "que es hija legítima de Mauricia Villareal y de Nicasio Beatriz". — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16801 Set.9.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ZAMPEDRI GAYON RAFAEL. "Rectificación de partida", (F 611|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Zampedri Gayon, pues donde dice: "en la Primera Sección de Rivera", debe decir: "en su domicilio" — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16939 Set.9-v.set.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y MARIA GUERRERO, en el sentido, de que donde dice: "María Guerrero, nacida el 26 de octubre de 1905, hija de María Guerrero", debe decir: "María Ximeno nacida el 23 de febrero de 1903, hija natural de Criseldo Ximeno y de madre desconocida", por ser lo que corresponde, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32884 Set.9-v.set.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ, AURELIO. "Rectificación de partida", (Ficha B N.o 27), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1429, del 24 de mayo del corriente año se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: "Aurelia", debe decir: "Aurelio", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Paysandú, agosto 16 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32863 Set.9-v.set.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONARDO DAMASCO. "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C N.o 450|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Damasco en el sentido que donde dice "Damasca", debe decir: "Damasco". — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16952 Set 9-v.set.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO O'BRIEL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Tres fracciones de campo en "Las Brujas"
(Departamento de Canelones)

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Exp. Regl. 5365 número 1127 a nombre de Juan Raúl Aida Hernández, el próximo 23 de setiembre a las 16 horas en su ubicación: Cno. Vecinal Mejorado y calle 17 Metros (K. 2 y 1|2), carretera a "Las Brujas") el martillero Alberto O'Briel venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cinco pesos ($ 2:879.205), el siguiente bien: Tres fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, "Las Brujas": a) Padrón N.o 19.385 señalado con el N.o 9 bis de la fracción letra "I", plano Agr. Alvaro R. Car-

levaro del 7 de enero de 1937, inscripto en la D. G. de Avalúo con el N.o 6 el 9 de enero del mismo año. Superficie: 1 Hect. 9.200 mts. Deslinde: 80 mts. de frente al NE. a la calle N.o 4 de 17 Mts.; 240 mts. al SE. lindando con la fracción N.o 10; 80 mts. al SO. con terreno de la S. A. de Tierras y Turismo "Las Brujas" y 240 mts. al NO. con la fracción N.o 9 del mismo plano; b) Padrón N.o 22.714 en m|á señalada con la letra "C" en plano del Agr. Leonel Lema de octubre de 1955 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 2066 el 7 de mayo de 1957 con una superficie de 2 Hect. 4.658 mts 54 dcms. Deslinde: 63 mts. 53 dcms. frente al SO. a Cno. Vecinal Mejorado; 380 mts. 80 cmts. al SE. limitando con Luis Berges, 65 mts. 98 cmts. al NE confinando con Evaristo Aida y 380 mts. 60 al NE., con fracción letra "B" del citado plano; c) Padrón N.o 22.714 en m|á señalado con el N.o 3 en plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1933, inscripto en la D. de Topografía con el N.o 1.512 el 18 de agosto de 1933. Sup. 1 hectárea 9.200 mts. Deslinde: Al N. 80 mts. de frente a la calle 17 Mts. de ancho; al NO. 240 metros con la fracción N.o 2; 80 al SO con la fracción N.o 6 y al SE. 240 mts. con la fracción N.o 4. Todas las fracciones son del mismo plano. Area total de las tres fracciones, 5 hectáreas 5.778 mts. 54 dcms.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el estado actual de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta que no será inferior a $ 700.000. 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja (Montevideo). — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32835 Set.9-v.set.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON y LUIS SOUBIRON o SUBIRON. "Sucesiones", (L.o 23 F.o 515, N.o 115), se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación (localidad de Tambores), por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 308.000.00 (trescientos ocho mil pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana del Pueblo de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana N.o 34, empadronado con el número 299, que según plano del Agr. Alfredo Hareau de 16 de julio de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó con el N.o 12 el 3 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 1219 mts. 20 dmts. y se deslinda: al Este con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; al Oeste con Narcisa Milán; al Sur con Segundo Milán y Alberti y al Norte con Pedro P. Milán.

Se previene: A) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de garantía de la misma, así como la comisión del rematador e I.V.A. del 3,42 o|o y el Impuesto Municipal del 3 o|o: C) Que los impuestos y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 17027 Set.9-v.set.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTEAGA CARLI ALFREDO. "Segundas copias" (F.562|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Arteaga Carli y Alcides Renée Di Benedetto solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición, que en esta ciudad autorizara el Escribano Alfredo Abete el día 16 de setiembre de 1971, por la cual cesó el condominio que los comparecientes mantenían con los señores Guzmán Aníbal Menéndez y Carlos Eugenio De Baeremaecker sobre el edificio de propiedad horizontal, ubicado en la Tercera Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 3.127. Se adjudicó en dicha escritura a los comparecientes las unidades 101, padrón individual 13.127|101, con una superficie de 141 mts. 13 dcms. y la unidad 201 padrón individual 3.127|201 con una superficie de 149 metros 93 dcms., ambas con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 40.000 10|pub. 17047 Set.9-v.set.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NOVO S.R.L.

Contrato: 15 febrero de 1974. Inscripción: número 117, F.o 432, L.o 2. Capital: $ 5:000.000.

Socios: ABRAHAM ALTMINC y GLADIS GODOY.

Objeto: Fábrica de productos químicos, adquisición, compraventa, construcción, arrendamiento, permuta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.

Administración: indistinta.

Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años c|uno.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 16938 Set.9-v.set.20.

HERNANDEZ Y SAPIRO LIMITADA

Contrato de agosto 16 de 1974; inscripto número 450. F.o 1.631, L.o 2 de Contratos.

Socios: HERMAN ORLANDO y BERNARDO SAPIRO.

Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.

Objeto: Productos textiles.

Plazo: dos años.

Administración: conjunta.

Domicilio: Av. Agraciada 4079 Ap. 6, Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 16997 Set.9-v.set.20.

FERROCO LIMITADA
MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL

Modificación: 12 agosto 1974. Efectos contrato se retrotraen al 1.o noviembre 1971.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20 agosto 1974. N.o 495, F.o 2236, L.o 1.

Nuevos socios: JOSE FERREIRO ROMARIZ, MARIA EUGENIA LORENZO PITA de FERREIRO, BLANCA NIEVES FERREIRO ROMARIZ de ROMARIZ.

Capital: Se aumenta en $ 400.000.

En lo demás, vigente contrato primitivo.

22) $ 30.000 10|pub. 17044 Set.9-v.set.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.926. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.000 10|pub. 16991 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.927. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Colorado Radio e Televisao S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 35.000 10|pub. 16992 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.925. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Gravações Chantecler Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil) solicita marca: CHANTECLER. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16990 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.965. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: XEPRYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16993 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.966. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay, S. A. (Montevideo) solicita marca: CITRONAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16994 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.967. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay, S. A. (Montevideo) solicita marca: ICTERYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16995 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.968. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay, S. A. (Montevideo) solicita marca: PARINODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16996 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 145.118. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Johnson y Johnson (EUA) solicita marca: HYDRAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16987 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 145.015. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca: TOVER, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 16986 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 145.088. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: PACILAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16985 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 145.014. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: HISTOACRYL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16984 Set.9-v.set.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.615. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en relacionadas al encorvamiento de hojas de vidrio", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 16988 Set.9-v.set.20.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.

25) $ 20.000 20|pub. 16968 Set.9-v.oct.4.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.

25) $ 20.000 20|pub. 16955 Set.9-v.oct.4.

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.

25) $ 20.000 20|pub. 16998 Set.9-v.oct.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|1|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 27 de agosto de 1974, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de la Ayudante Adscripto del Liceo N.o 18, señorita ROSARIO PITTALUGA STEWART.

27) (C. C.) 3|pub. 32865 Set.9-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|48|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 27 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al profesor WALTER ADALBERTO GUICHON, por abandono del cargo.

27) (C. C.) 3|pub. 32866 Set.9.-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO". Denuncia hallazgo alhajas 327|73, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Mario Crócamo, en representación del Municipio de Montevideo y los señores Enrique Aturcira Beis y Ricardo De La Vega, funcionarios del Casino Municipal del Parque Rodó a depositar una alhaja hallada en la Sala de Ruleta del Casino del Parque Rodó. Es una pulsera de color oro, con cinco incrustaciones estalladas. cuatro barritas y dos rebordes de cadenas de soga, con un ancho de dos cms. aproximadamente y cierre de seguridad.

A los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo, agosto 16 de 1974.

27) (C. C.) 10|pub. 32878 Set.9.-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal

LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo a lo resuelto por el señor Decano Interventor llámase a aspirantes para proveer en forma titular tal lo establecido en el Estatuto del Personal Docente, el siguiente cargo:

1) Profesor de la Cátedra de Fisiología General y Buc Dental, Escalafón 2 .Grado 5, horas semanales 16, N.o 27.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas en papel florete, adjuntando la siguiente documentación:

Nombres completos, dirección, teléfono. documentos de Identidad, certificados de Jura a la Bandera, enrolamiento (solamente hombres) de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicho Sección (solicitarlo con 24 horas de anticipación). 5 copias de una relación de títulos, méritos, antecedentes en la docencia, etc. con sus respectivos comprobantes.

Firmar una declaración de adhesión al sistema de Gobierno.

Nota: Se hace constar que previa a la designación, se hará un previo análisis de los antecedentes personales a fin de probar, notoria filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: noviembre 5 del corriente año, hora 11. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Facultad de Odontología. — General Las Heras 1925 entre Avda: Italia y Dr. Manuel Qiuntela.

27) (C. C.) 1|pub. 32860 Set.9.-v.set.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 28 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción C y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 26.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.

El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira. casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.16.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
NECROPOLIS
Emplazamiento

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, Art. 30 Apto "C" se hace saber que la señora REINA ESPAÑA MARTINEZ BURGUEÑO APARICIO GUTIERREZ BURGUEÑO, DELMIRA GUTIERREZ BURGUEÑO. HILDA GUTIERREZ BURGUEÑO, JULIO M. SOSA, DALINDA MARTINEZ BURGUEÑO, solicitan título de uso del Nicho N.o 139 del Cementerio Antiguo de la Ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de ILDEFONSA BURGUEÑO RODRIGUEZ. Año 1872, en razón de carecer de títulos.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las Oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

27) $ 60.000 10|pub. 17041 Set.9.-v.set.20.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta. Lolo contra VANRRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita. y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Came, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por e lSur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 182.000 30|pub. 16958 Set.9.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comprezcan a estar a derecho. en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

28 — Balances de Sociedades Anónimas

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325. Esc. 309

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	66.668
Deudores	"	30.400
Solares en venta	"	1:660.876
Gastos de constitución	"	11.169
Acciones a emitir	"	750.000
Pérdidas a liquidar	"	313.085
	$	2:832.198

Pasivo —

Cuenta corriente	$	1:234.295
Acreedores fiscales y sociales	"	73.918
Utilidades a realizar	"	23.985
Capital integrado	"	750.000
Capital autorizado	"	750.000
	$	2:832.198

Resultados —

Aportes fiscales y sociales	$	51.694
Gastos generales	"	18.847
Recargos y bonificaciones fiscales	"	12.385
Pérdida del ejercicio	$	82.926

Aprobado por la asamblea del 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de abril de 1966.

$ 16.000. — 1|pub. — 13050

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325 (Esc. 309)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	148.206.00
Deudores	"	30.400.00
Solares en venta	"	2:243.376.00
Gastos de Constitución	"	11.169.00
Acciones a emitir	"	750.000.00
Pérdidas a liquidar	"	172.146.00
	$	3:355.297.00

Pasivo —

Cuenta Corriente	$	1:736.730.00
Acreed. Fiscales y Sociales	"	94.582.00
Utilidades a realizar	"	23.985.00
Capital integrado	"	750.000.00
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	3:355.297.00

Resultados

Ganancias —

Utilidades realizadas	$	232.500.00

Pérdidas —

Aportes Fiscales y Sociales	"	77.899.00
Gastos generales	"	6.525.00
Recargos y Bonif. fiscales	"	7.137.00
Utilidad del ejercicio	$	140.939.00

Aprobados por la asamblea del 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de abril de 1966.

$ 16.000. — 1|pub. — 13051.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscripción N.o 26.589)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$ 1:019.520
Alambrados y caminos	" 37.149
Plantaciones	" 1:276.232
Equipos	" 108.486
Deudores varios	" 499.121
Provisiones y stocks	" 604.894
Gastos adelantados	" 95.071
Caja y bancos	" 200.668
	$ 3:841.141

Pasivo —

Capital y reservas	$ 2:488.250
Acreedores varios	" 900.186
Pérdidas y ganancias	" 452.705
	$ 3:841.141

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$ 138.502
Gastos generales	" 8.327
Amortizaciones	" 93.243
Ganancia	" 146.564
	$ 386.636

Haber —

Explotación estancia	$ 386.636
	$ 386.636

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5885 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 16.000. — 1|pub. — 12899

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscripción N.o 26.589)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Inmuebles	$ 1:027.410.00
Alambrados y caminos	" 36.707.00
Plantaciones	" 1:278.851.00
Equipos	" 113.445.00
Deudores varios	" 939.704.00
Provisiones y stocks	" 439.358.00
Gastos adelantados	" 431.000.00
Caja y bancos	" 167.834.00
	$ 4:434.309.00

Pasivo —

Capital y reservas	$ 2:488.250.00
Acreedores varios	" 689.702.00
Pérdidas y ganancias	" 1:256.357.00
	$ 4:434.309.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1966

Debe —

Impuestos	$ 144.458.00
Gastos generales	" 10.582.00
Amortizaciones	" 105.329.00
Ganancia	" 803.652.00
	$ 1:064.021.00

Haber —

Explotación estancia	$ 1:064.021.00
	$ 1:064.021.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5.885 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 16.800. — 1|pub. — 12900.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscripción N.o 26.589)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles	$ 1:066.892
Alambrados y Caminos	" 36.235
Plantaciones	" 1:318.016
Equipos	" 165.380
Deudores Varios	" 1:106.207
Previsiones y stocks	" 2:167.120
Gastos Adelantados	" 886.685
Caja y Bancos	" 114.988
	$ 6:861.523

Pasivo —

Capital y Reservas	$ 2:488.250
Acreedores Varios	" 1:869.600
Pérdidas y Ganancias	" 2:503.673
	$ 6:861.523

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Impuestos	$ 770.476
Gastos Generales	" 22.466
Amortizaciones	" 113.433
Ganancia	" 1:247.316
	$ 2:153.691

Haber —

Explotación Estancia	$ 2:153.691
	$ 2:153.691

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 18 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5.885 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 16.400. — 1|pub. — 12901.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscripción N.o 26.589)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$ 1:276.192
Alambrados y Caminos	33.367
Plantaciones	" 1:807.535
Equipos	" 442.815
Deudores Varios	" 1:569.604
Provisiones y stocks	" 1:392.363
Gastos Adelantados	—
Caja y Bancos	" 526.007
	$ 7:086.411

Pasivo —

Capital y Reservas	$ 2:488.250
Acreedores Varios	" 1:754.969
Pérdidas y Ganancias	" 2:843.192
	$ 7:086.411

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1968

Debe —

Impuestos	$ 1:292.540
Gastos Generales	" 185.099
Amortizaciones	" 123.808
Ganancia	" 339.519
	$ 1:940.966

Haber —

Explotación Estancia	$ 1:940.966
	$ 1:940.966

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5.885 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 16.000. — 1|pub. — 12902.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO S. A.

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1963,

Activo —

Inmuebles y Construcciones	1:264.480
Alambrados y Caminos	33.367
Plantaciones	386.166
Equipos	150.432
Caja y Bancos	4.982
Provisiones y Stocks	453.395
Deudores Varios	397.295
Gastos Anticipados	68.377
	2:758.494

Pasivo —

Capital	250.000
Reservas	2:137.945
Acreedores Varios	198.702
Bancos Acreedores	27.042
Ganancias y Pérdidas	144.805
	2:758.494

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963

Debe —

Impuestos	158.122
Gastos Generales	6.243
Amortizaciones	78.611
Ganancias del Ejercicio	39.760
	282.736

Haber —

Explotación Estancia	282.736
	282.736

Las ganancias no se reparten pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952 e inscripto con el N.o 5.870 en el folio 18 del Libro 5.

$ 16.800. — 1|pub. — 12910.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscripción N.o 26.589)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 1:440.347.00
Alambrados y caminos	" 105.856.00
Plantaciones	" 1:916.799.00
Equipos	" 1:285.678.00
Deudores varios	" 4:684.782.00
Provisiones y stocks	" 2:772.746.00
Gastos adelantados	—
Caja y Bancos	" 1:129.830.00
	$ 13:336.038.00

Pasivo —

Capital y reservas	$ 2:488.250.00
Acreedores varios	" 4:269.684.00
Pérdidas y ganancias	" 6:578.104.00
	$ 13:336.038.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969

Debe —

Impuestos	$ 940.341.00
Gastos generales	" 50.000.00
Amortizaciones	" 196.793.00
Ganancia	" 3:734.912.00
	$ 4:922.046.00

Haber —

Explotación estancia	$ 4:922.046.00
	$ 4:922.046.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5.885 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 16.000. — 1|pub. — 12903.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO S. A.

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Inmuebles y construcciones	$ 1:296.886.00
Alambrados y caminos	" 35.421.00
Plantaciones	" 481.347.00
Equipos	" 116.627.00
Caja y Bancos	" 69.119.00
Provisiones y stocks	" 596.878.00
Deudores varios	" 412.273.00
Gastos anticipados	" 51.558.00
	$ 3:060.109.00

Pasivo —

Capital	$ 250.000.00
Reservas	" 2:137.945.00
Acreedores varios	" 353.777.00
Bancos acreedores	" 27.656.00
Ganancias y pérdidas	" 290.731.00
	$ 3:060.109.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1964

Debe —

Impuestos	$ 61.537.00
Gastos generales	" 6.058.00
Amortizaciones	" 88.550.00
Ganancias del ejercicio	" 145.926.00
	$ 302.071.00

Haber —

Explotación estancia	$ 302.071.00
	$ 302.071.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952 e inscripto con el N.o 5.870 en el folio 18 del libro 5.

$ 17.600. — 1|pub. — 12911.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles y Construcciones	$ 1:315.478.00
Alambrados y Caminos	" 36.084.00
Plantaciones	" 586.705.00
Equipos	" 108.486.00
Caja y Bancos	" 200.708.00
Provisiones y stocks	" 678.988.00
Deudores varios	" 499.121.00
Gastos anticipados	" 95.045.00
	$ 3:520.615.00

Pasivo —

Capital	$ 250.000.00
Reservas	" 2:137.945.00
Acreedores varios	" 303.769.00
Bancos acreedores	" 400.000.00
Ganancias y pérdidas	" 428.901.00
	$ 3:520.615.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1965

Debe —

Impuestos	$ 161.270.00
Gastos generales	" 8.145.00
Amortizaciones	" 79.052.00
Ganancias del ejercicio	" 138.170.00
	$ 386.637.00

Haber —

Explotación Estancia	$ 386.637.00
	$ 386.637.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952 e inscripto con el N.o 5.870 en el folio 18 del libro 5.

$ 17.600. — 1|pub. — 12912.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Inmuebles y Construcciones	$ 1:312.251.00
Alambrados y Caminos	" 35.627.00
Plantaciones	" 617.632.00
Equipos	" 113.445.00
Caja y Bancos	" 167.834.00
Provisiones y stocks	" 698.265.00
Deudores varios	" 939.705.00
Gastos anticipados	" 431.000.00
	$ 4:315.759.00

Pasivo —

Capital	$ 250.000.00
Reservas	" 2:137.945.00
Acreedores varios	" 648.421.00
Bancos acreedores	" 41.281.00
Ganancias y pérdidas	" 1:238.112.00
	$ 4:315.759.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1966

Debe —

Impuestos	$ 158.074.00
Gastos generales	" 8.583.00
Amortizaciones	" 88.153.00
Ganancias del ejercicio	" 809.211.00
	1:064.021.00

Haber —

Explotación Estancia	$ 1:064.021.00
	1:064.021.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952 e inscripto con el N.o 5.870 en el folio 18 del libro 5.

$ 17.600. — 1|pub. — 12913.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles y Construcciones	$ 1:340.616.00
Alambrados y Caminos	" 35.199.00
Plantaciones	" 635.104.00
Equipos	" 165.380.00
Caja y Bancos	" 114.988.00
Provisiones y stocks	" 2:425.999.00
Deudores varios	" 1:106.208.00
Gastos anticipados	" 886.660.00
	$ 6:760.154.00

Pasivo —

Capital	$ 250.000.00
Reservas	" 2:137.945.00
Acreedores varios	" 1:848.294.00
Bancos acreedores	" 44.274.00
Ganancias y pérdidas	" 2:479.641.00
	$ 6:760.154.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Impuestos	$ 793.705.00
Gastos generales	" 26.892.00
Amortizaciones	" 96.775.00
Ganancias del ejercicio	" 1:241.529.00
	$ 2:153.691.00

Haber —

Explotación Estancia	$ 2:160.901.00
	$ 2:160.901.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952 e inscripto con el N.o 5.870 en el folio 18 del libro 5.

$ 17.600. — 1|pub. — 12914.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles y Construcciones	$ 1:538.800.00
Alambrados y Caminos	" 50.964.00
Plantaciones	" 1:202.964.00
Equipos	" 442.815.00
Caja y Bancos	" 526.046.00
Provisiones y stocks	" 1:551.603.00
Deudores varios	" 1:580.604.00
Zafra en curso	" —
	$ 6:893.796.00

Pasivo —

Capital	$ 250.000.00
Reservas	" 2:137.945.00
Acreedores varios	" 1:470.796.00
Bancos acreedores	" 305.476.00
Ganancias y pérdidas	" 2:729.579.00
	$ 6:893.796.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1968

Debe —

Impuestos	$ 1:387.562.00
Gastos generales	" 196.924.00
Amortizaciones	" 106.572.00
Ganancias y pérdidas	" 249.938.00
	$ 1:940.996.00

Haber —

Explotación Estancia	$ 1:940.996.00
	$ 1:940.996.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952 e inscripto con el N.o 5.870 en el folio 18 del libro 5.

$ 17.600. — 1|pub. — 12915.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles y construcciones	$ 1:691.838.00
Alambrados y caminos ..	" 104.970.00
Plantaciones	" 3:656.864.00
Equipos	" 1:285.678.00
Caja y Bancos	" 1:129.871.00
Provisiones y stocks	" 572.654.00
Deudores varios	" 4:684.782.00
	$ 13:126.657.00

Pasivo —

Capital	$ 250.000.00
Reservas	" 2:137.945.00
Acreedores varios	" 4:267.679.00
Bancos acreedores	" 18.416.00
Ganancias y pérdidas	" 6:452.617.00
	$ 13:126.657.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969

Debe —

Impuestos	$ 969.450.00
Gastos generales	" 50.000.00
Amortizaciones	" 179.558.00
Ganancias y pérdidas	" 3:723.038.00
	$ 4:922.046.00

Haber —

Explotación estancia	$ 4:922.046.00
	$ 4:922.046.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952 e inscripto con el N.o 5.870 en el folio 18 del libro 5.

$ 17.600. — 1|pub. — 12916.

FERAL S. A

(Inscripción N.o 302.110)

18 de Julio 1077 (Local 1002)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	1:600.000
Suscritores de acciones	2:400.000
Acciones a emitir	4:000.000
	8:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:600.000
Capital suscrito	2:400.000
Capital autorizado	4:000.000
	8:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

No se realizaron operaciones.

Proyecto de distribución de utilidades

No se realizaron operaciones.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 255 al folio 390 del libro número 22, el 14 de febrero de 1974, a fo. llos 3.

$ 12.800. — 1|pub. — 12922.

LIMERICK S. A.

(Inscripción N.o 257.586

Misiones 1486

Balance general y resultados al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos exterior .	U$S	120.00
Gastos constitución	"	500.00
Valores exterior	"	215.000.00
Pérdida del ejercicio	"	1.380.00
	U$S	217.000.00

Pasivo —

Ctas. corrientes exterior .	U$S	117.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	217.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	1.380.00
	U$S	1.380.00

No se distribuyen utilidades por dar pérdida.

Aprobados **por la asamblea de accionistas del 6 de diciembre de 1973.**

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas.** — Deja constancia **que** los presentes estados se encuentran copiados al folio 4 del libro Copiador certificado por el Registro Público el 26 **de** junio de **1970** con el N.o **2.551**

$ 12.000. — 1|pub. — 12951.

DIESEL ITATI — FELICE HNOS. S. A

(Inscripción N.o 163.819)

Galicia 1346

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Bancos	$	360.358
Cuentas a cobrar	"	2:086.647
Gastos de constitución	"	18.000
Inmuebles	"	2:666.393
Muebles y útiles	"	87.689
Mercaderías	"	4:313.337
Impuestos, recargos e intereses	"	1:347.434
	$	10:879.858

Pasivo —

Acreedores por préstamo ...	$	5:100.000
Impuesto al Valor Agregado	"	124.095
B.P.S. Caja de Jubilaciones .	"	55.956
Caja de Asignaciones Familiares N.o 2	"	56.963
Facilidades	"	1:347.434
Aportes del Directorio	"	1:500.000
Capital	"	500.000
Pérdidas y ganancias	"	1:984.717
Reserva para amortizaciones	"	210.683
	$	10:879.858

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de escritorio	$	625.325
Gastos generales	"	173.629
Impuestos y recargos fiscales	"	2:426.889
Intereses	"	667.790
Leyes sociales	"	794.704
Sueldos y honorarios	"	2:448.016
Viajes, promoción y ventas .	"	632.438
	$	7:768.791

Ganancias —

Mercaderías	$	7:030.847
Pérdidas del ejercicio	"	737.944
	$	7:768.791

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el **24** de enero de **1974.**

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 56 y 57 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio.**

$ 24.000. — 1|pub. — 12956.

GALMAGRO S. A.

(Inscripción N.o 231.158)

Burgues 2927

Balance de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	5:151.330
Banco de Londres C|C	1:031.496
Banco Mercantil C|C	4.669
Banco República C|C	1:687.859
Deudores Varios	17:128.042
Documentos a Cobrar	122.480
Doc. a Cobrar en Gestión	49.356
Cuentas Varias a Cobrar	437.635
Cheque al cobro	325.873
Títulos y Val. Dep. en Garant.	286.500
Impuesto Valor Agregado	3:481.283
Ad Impuesto a las Soc. Capital	805.996
Ad. Impto. Renta. Ind. y Com	805.995
Accionistas Cta. Cte.	4:000.000
Mercaderías	14:479.728
Ad para Acopio Materiales ..	133.763
Máquinas y Herramientas	8:198.360
Muebles, Utiles y Equipos ..	1:395.347
Inmuebles	2:600.000
Vehículos	18:882.000
Gastos de Constitución	146.017
Acciones a Emitir	1:000.000
	82:153.729

Pasivo —

Acreedores Varios	845.317
Agrometal Cta. Cte.	7:727.927
Acreedores Hipotecarios	400.000
Documentos a Pagar	6:500.000
Banco de Previsión Social ..	581.932
Chaseima	189.702
Caja de Asignaciones N.o 31 ..	316.420
Caja de Asig. N.o 31 Fac. de pago	805.704
Seguros a Pagar	1:621.450
Adel. a cuenta de Trabajos	10:007.946
Cuentas a Pagar	2:317.877
Capital Integrado	1:000.000
Capital Autorizado	1:000.000
Amortiz. de Gastos de Const..	91.609
Amort. de Máq. y Herram. ..	1:997.133
Amortiz. de Mueb., Ut. y Eq..	219.266
Amortización de Vehículos ..	1:818.000
Fondo de Reserva Legal	19:350.721
Utilid del Ej. 71|72	7:843.499
Utilidad del Ej. 72|73	16:914.515
Reserva para Impuestos	604.711
	82:153.729

Balance de resultados del 1.o de agosto de **1972** al **31** de julio de **1973**

Ganancias —

Ventas	107:387.748
Descuentos y Bonificaciones .	88.583
Utilidad por Venta Vehículos .	4:550.000
Intereses y Comisiones ganadas	9.074
Bonificaciones Impositivas ..	779.427
	112:809.833

Pérdidas —

Imp. Ventas y Servicios	908.435
Imp. a las Entradas Brutas ..	617.070
Imp. Extraordinario al Patrim.	83.946
Imp. Adicional al Patrimonio .	125.919
Imp. al Patrimonio	315.496
Imp. Sust. del de Herencias ...	273.705
Seguros	489.736
Gravámenes Fiscales	1:203.849
Costo de Fabricación	68:825.409
Gastos de Administración ..	7:616.068
Gastos Ventas	2:115.274
Gastos Generales	9:586.123
Gastos Financieros	1:725.573
Pérdidas por Venta de Muebles y Utiles	64.500
Intereses pagados	441.189
Seguros Vehículos	877.690
Seguros Cauciones	280.348
Seguro Incendio y Tumultos	95.000
Imp. a las Soc. de Capital ...	250.000
Utilidad del Ejercicio	16:914.515
	112:809.833

Las utilidades **no se** distribuyen **pasando a** Reserva **Mantenimiento Capital** Circulante y **Fondo de Reserva.**

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de febrero de 1974.

Inspección General de **Hacienda.** — División Sociedades **Anónimas.** — Deja constancia **que los presentes** estados se **encuentran transcriptos a folios 12 y 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de** Comercio el **día 18** de **noviembre** de 1969 siendo anotado con **el** N.o 3.507 al folio 95 del Libro **número** 20.

$ 46.800. -- 1|pub. — **12922.**

JACINTO RODRIGUEZ PAGOLA S. A.

(Inscripción N.o 14.071)

Santa Teresa esq. Bergalli (Maldonado)

Balance general al 31 de mayo de **1972**

Activo —

Caja y Bancos	$	329.506.00
Mercaderías	"	5:749.037.00
Deudores Varios	"	1:697.221.00
Muebles, Maq. y Equipos .	"	337.336.00
Intereses a Vencer	"	222.102.00
Acciones a Emitir	"	100.000.00
	$	8:435.202.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	7:684.815.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	289.888.00
Reserva para Amortiz. ..	"	144.319.00
Pérdidas y Ganancias	"	136.180.00
	$	8:435.202.00

Estado de pérdidas y ganancias
1.o de junio de 1971 al 30 de mayo de 1972

Haber —

Ventas	$	10:000.530.00
Pérdida del ejercicio	"	535.083.00
	$	10:535.613.00

Debe —

Costo de ventas	$	4:880.130.00
Sueldos y jornales	"	2:062.597.00
Imposiciones fiscales	"	912.121.00
Cargas sociales	"	802.672.00
Gastos generales	"	1:878.093.00
	$	10:535.613.00

Las utilidades permanecen en cuenta.

No han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador, certificado el 12 de diciembre de 1963.

$ 18.800. — 1|pub. — 12954.

JACINTO RODRIGUEZ PAGOLA S. A.

(Inscripción N.o 114.071)

Santa Teresa Esq. Bergalli- (Maldonado)

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	383.168.00
Mercaderías	"	9:364.586.00
Deudores varios	"	2:833.929.90
Muebles, maquinarias y equipos	"	277.336.00
Intereses a vencer	"	447.676.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	13:406.695.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	10:380.290.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Res. Mant. Cap. Circul.	"	269.888.00
Reserva para Amortiz.	"	144.319.00
Pérdidas y ganancias	"	2:412.198.00
	$	13:406.695.00

Estado de pérdidas y ganancias
1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973

Haber —

Ventas	$	19:147.165.00
	$	19:147.165.00

Debe —

Costo de ventas	$	10:035.551.00
Sueldos y jornales	"	2:785.515.00
Imposiciones fiscales	"	355.193.00
Cargas sociales	"	970.776.00
Gastos generales	"	1:263.017.00
Inter. Com. y descuentos	"	1:461.096.00
Utilidad del ejercicio	"	2:276.017.00
	$	19:147.165.00

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aún no han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, certificado el 12 de diciembre de 1963.

$ 18.800 — 1|pub. — 12955.

LIMERICK S. A.

(Inscripción N.o 257.586)

Misiones 1486 (Esc. 11)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Valores Exterior	U$S	215.000.00
Gastos Constitución	"	400.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.869.60
	U$S	217.269.60

Pasivo —

Acreedores Exterior	U$S	117.269.60
Capital Integrado	"	100.000.00
	U$S	217.269.60

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Amortizaciones	U$S	100.00
Gastos Generales	"	389.60
Pérdida del Ejercicio	U$S	489.60

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en asamblea de accionistas del 6 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados al folio 6 del libro copiador certificado por el Registro Público el 26 de junio de 1970 con el número 2.551.

$ 12.000. — 1|pub. — 12952.

NEWCOR S. A.

(Inscripción N.o 89.599)

Timote 4490

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	280.658.00
Materia Prima y Env.	"	54.260.00
Cuentas Corrientes	"	4:449.678.00
Inmueble	"	103.073.00
Maquinaria	"	102.535.00
Valores	"	129.750.00
Oficina Imp. Renta	"	31.852.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	5:361.806.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:592.330.00
Acreedores fiscales	"	718.575.00
Capital autorizado	"	210.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Reservas	"	351.679.00
Utilidades a distribuir	"	2:299.222.00
	$	5:361.806.00

Estado de resultados
al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Servicios	$	490.279.00
Intereses	"	1:010.641.00
Resultados varios	"	31.024.00
	$	1:531.944.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	191.213.00
Sueldos y jornales	"	481.776.00
Aportes e Impuestos	"	473.749.00
Amortizaciones	"	19.609.00
Utilidades 1971	"	365.597.00
	$	1:531.944.00

No se distribuyen las utilidades.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folios 36 y 37 del Libro Inventarios, certificado el 11 de setiembre de 1962.

$ 20.000. — 1|pub. — 12959.

JOFEWER S. A.

(Inscripción N.o 43.536)

Fco. Soca 1223 (Apto. 12)

Balance al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	6:076.993
Bienes muebles	22:748.044
Bienes inmuebles	489.283
Deudores	2.550
	29:316.870

Pasivo —

Acreedores	61.019
Resultado del ejercicio	12:941.510
Capital autorizado	45.000
Capital integrado	455.000
Reservas	15:814.341
	29:316.870

Pérdidas y ganancias
al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Retrib. y Leyes Sociales	5:214.714
Gastos	3:231.334
Impuestos	2:128.439
	10:574.487
Resultado del ejercicio	12:941.510
	23:515.997

Ganancias —

Explotación Agropecuaria	23:515.997
	23:515.997

Distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	12:941.510
	12:941.510

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 y 50 del Libro Actas de Asambleas, anotado con el N.o 4.549 al folio 244 del libro N.o 11 del Registro Público y General de Comercio.

$ 16.800. — 1|pub. — 12963.

LIMERICK S. A.

(Inscripción N.. 257.586)

Misiones 1486 Esc. 11

Balance general y resultados al 30 de junio de 1973

Activo —

Valores exterior	U$S	215.000.06
Gastos constitución	"	300.00
Pérdidas y ganancias	"	2.564.06
	U$S	217.864.06

Pasivo —

Acreedores exterior	U$S	117.864.06
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	217.864.06

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	594.46
Amortizaciones	"	100.00
	U$S	694.46

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en asamblea general de accionistas del 6 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se encuentran copiados al folio 8 del Libro Copiador. certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2.551 el 26 de junio de 1970.

$ 12.000 — 1|pub. — 12953.

NEWCOR S. A.

(Inscripción N.o 89.599)

Timote 4490

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	756.189.00
Materia prima y envase	"	75.043.00
Cuentas corrientes	"	7:515.032.00
Inmueble	"	101.646.00
Maquinaria	"	84.353.00
Valores	"	69.750.00
Oficina I. Renta	"	24.752.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	8:836.765.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:768.398.00
Acreedores fiscales	"	997.840.00
Reservas	"	1:231.679.00
Capital autorizado	"	210.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Utilidades a distribuir	"	3:438.848.00
	$	8:836.765.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Servicios	$	2:842.816.00
Intereses	"	1:072.623.00
Resultados varios	"	122.906.00
	$	4:038.345.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	442.626.00
Sueldos y jornales	"	1:011.879.00
Aportes e impuestos	"	544.605.00
Amortizaciones	"	19.609.00
Reserva reinversión	"	880.000.00
Utilidades 1972	"	1:139.626.00
	$	4:038.345.00

No se distribuyen utilidades.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 41 y 42 del libro de Inventarios, certificado el 11 de setiembre de 1962.

$ 20.000. — 1|pub. — 12960.

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI S. A.

(Inscripción N.o 44.899)

Fco. Soca 1223 (Ap. 12)

Balance al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y Banco	6:008.115
Deudores	10:872.250
Bienes muebles	6:853.599
Bienes inmuebles	228.340
	23:962.304

Pasivo —

Acreedores	472.431
Resultado del ejercicio	14:169.287
Capital integrado	200.000
Fondo de reserva	9:120.586
	23:962.304

Pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Gastos	1:649.554
Impuestos	1:010.185
Sueldos y leyes sociales	2:860.702
	5:520.441
Resultado del ejercicio	14:169.287
	19:689.728

Ganancias —

Explotación agropecuaria	19:689.728
	19:689.728

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	14:169.287
	14:169.287

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del libro de Actas de asambleas, anotado con el N.o 7015 al folio 333 del libro 11' del Registro Público y General de Comercio.

$ 16.000. — 1|pub. — 12964.

JULIO FORNARO S. A.

(Inscripción N.o 154.804)

Cno. Casavalle 4387

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	10:027.224
Deudores varios	"	42:107.485
Documentos a cobrar	"	1:209.012
Varias cuentas deudoras	"	223.610
Mercaderías	"	38:440.294
Import. en trámite	"	564.707
Gastos diferidos y transitorios	"	989.395
Equipo industrial	"	9:153.750
Máquinas y herramieintas	"	12:152.302
Matrices	"	839.507
Muebles, útiles e Instal.	"	703.803
Material rodante	"	11:956.404
Inmuebles	"	1:795.898
Cuentas nominales	"	2:365.200
	$	132:528.591

Pasivo —

Acreedores varios	$	58:844.250
Fondos transitorios	"	13:028.277
Fondos de amortizaciones.	"	11:067.330
Capital integrado	"	4:292.000
Fondo de reserva	"	6:082.081
Reservas especiales	"	14:575.249
Utilidad	"	26:639.404
	$	132:528.591

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

Gastos generales	$	96:947.312
Gravámenes legales	"	22:433.208
Amortizaciones	"	3:271.528
Utilidad	"	26:639.404
	$	149:291.442

Haber —

Mercaderías e ingresos varios	$	149:291.442
	$	149:291.442

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	$ 3:012.692
Reserva por ampliación de equipo	" 3:438.408
Reserva Art. 16 Ley 14.100	" 5:327.880
Fondo de reserva	" 6:276.424
Dividendo a los accionistas	" 8:584.000
	$ 26:639.404

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 y 22 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1965 y anotado con el N.o 2.034 a Fs. 13 del libro N.o 16.

$ 24.800. — 1|pub. — 12961.

CENIRO S. A.

(Inscripción N.o 239.806)

Juan M. Blanes 1205

Balance al 31 de marzo de 1969

Activo —

Acciones a emitir:

Saldo de este rubro	$ 900.000

Suscriptores de acciones:

Saldo de este rubro	" 400.000

Banco República:

Saldo de este rubro	" 100.000
	$ 1:400.000

Pasivo —

Capital suscripto:

Saldo de este rubro	$ 400.000

Capital integrado:

Saldo de este rubro	" 100.000

Capital autorizado:

Saldo de este rubro	" 900.000
	$ 1:400.000

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 17 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F. 3 del libro Copiador Inventario.

$ 12.800. — 1|pub. — 12969.

CENIRO S. A.

(Inscripción N.o 239.806)

Juan M. Blanes 1205

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$ 4.426
Inmuebles	" 850.000
Gastos de constitución	" 75.000
Pérdidas y ganancias	" 70.574
	$ 1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:000.000
	$ 1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$ 29.082
Caja Jubilaciones	" 1.492
Imp. artículo 234	" 40.000
	$ 70.574

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$ 70.574

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Copiador Inventario.

$ 13.200. — 1|pub. — 12970

CENIRO S. A.

(Inscripción N.o 239.806)

Juan M. Blanes 1205

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja	$ 995.368
Inmuebles	" 850.000
Mejoras inmuebles	" 3:629.007
Vehículos	" 1:950.000
Gastos de constitución	" 75.000
Pérdidas y ganancias	" 625
	$ 7:500.000

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:000.000
Aportes para aumento de capital	" 6:500.000
	$ 7:500.000

Estado de resultados al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

Impuestos	$ 62.238
Gastos generales	" 19.880
	$ 82.118

Ganancias —

Adelanto por pago de gastos	$ 79.426
Bonificación sobre impuestos	" 2.067
Pérd. y ganancias 1970-1971	" 625
	$ 82.118

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiador de Inventario.

$ 15.600. — 1|pub. — 12971

CENIRO S. A.

(Inscripción N.o 239.806)

Juan M. Blanes 1205

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$ 609.893
Inmuebles	" 850.000
Mejoras inmuebles	" 3:954.916
Vehículos	" 1:950.000
Gtos. de constitución	" 75.000
Pérdidas y ganancias 1970|71	" 625
Pérdidas y ganancias 1971|72	" 59.566
	$ 7:500.000

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:000.000
Aporte para aumento capital	" 6:500.000
	$ 7:500.000

Estado de resultados al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$ 40.000
Gastos generales	" 19.566
	$ 59.566

Ganancias —

Pérdidas Ejercicio 1971|72	$ 59.566
	$ 59.566

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1972.

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 7 del libro Copiador de Inventarios.

$ 14.000 — 1|pub. — 12972.

CENIRO S. A.

(Inscripción N.o 238.806)

Juan M. Blanes 1205

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	$	518.185
Inmuebles	"	850.000
Mejoras inmuebles	"	3:954.916
Vehículos	"	1:950.000
Gtos. de constitución	"	75.000
Pérdidas y ganancias	"	60.191
Pérdidas y ganancias 72|73	"	91.708
	$	7:500.000

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000
Aporte p|Aum. de capital	"	6:500.000
	$	7:500.000

Estado de resultados al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	79.669
Recargos por mora	"	3.967
Contrib. Inmobiliaria	"	8.072
	$	92.708

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 6 del libro Copiador de Inventarios.

$ 14.000 — 1|pub. — 12973.

MALEDA S. A.

(Inscripción N.o 51.309)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	13.880.00
Inmueble	"	4:020.000.00
Construcciones	"	10:276.633.00
Participaciones	"	1.000.00
Caja de asignaciones	"	6.552.00
Pérdidas ejercicio 1972	"	528.292.00
	$	14:846.357.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:300.000.00
Caja de Jubilaciones Facil.	"	369.996.00
Capital integrado	"	30.000.00
Aportes Integrac. acciones.	"	9:970.000.00
Utilidades anteriores	"	85.554.00
O. I. R.	"	90.807.00
	$	14:846.357.00

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	9.136.00
Impuestos	"	490.405.00
Intereses	"	41.551.00
	$	541.092.00

Ganancias —

Bonif. s|impuestos	$	12.800.00
Pérdidas ejercicio 1972	"	528.292.00
	$	541.092.00

Las pérdidas se enjugan con los aportes integ. acciones.

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1961.

$ 17.200. — 1|pub. — 12975.

MALEDA S. A.

(Inscripción N.o 51.309)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	7.823.00
Inmueble	"	4:020.000.00
Construcciones	"	10:276.633.00
Participaciones	"	1.000.00
Caja de asignaciones	"	6.552.00
Pérdidas ejercicio 1973	"	673.011.00
	$	14:985.019.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:050.000.00
Caja de Jubilaciones Facil.	"	269.088.00
Capital integrado	"	30.000.00
Aportes Integrac. acciones	"	9:527.262.00
O.I.R.	"	108.669.00
	$	14:985.019.00

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.020.00
Impuestos	"	629.864.00
Intereses	"	45.255.00
	$	676.139.00

Ganancias—

Bonif. s|impuestos	$	3.128.00
Pérdidas ejercicio 1973	"	673.011.00
	$	676.139.00

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Las pérdidas se enjugan con los aportes integrac. acciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1961.

$ 16.800. — 1|pub. — 12976.

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887, Piriápolis

Balance de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	112.052.00
	$	112.052.00

Pasivo —

Capital	$	112.052.00
	$	112.052.00

No existe cuenta de pérdidas y ganancias por no haberse desarrollado actividades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4|6|65 con el N.o 2.857 al folio 35 del libro N.o 16.

$ 10.000. — 1|pub. — 12987.

IMBRIACO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 28.450)

Nueva York 1301

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	5:804.615
Inmuebles	"	4:336.017
Muebles y útiles	"	210.898
Equipo de transporte	"	2:584.319
Deudores varios	"	7:670.431
Mercaderías	"	39:934.970
Imp. en gestión	"	2:582.968
Depósitos en garantía	"	35.035
Deudores hipotecarios	"	6:000.000
Gastos de constitución	"	64.217
	$	69:223.465

Pasivo —

Imp. Ventas y Servicios.	$	1:558.460
Documentos a pagar	"	2:800.000
Acreedores fiscales	"	670.498
Cuentas corrientes	"	32:379.841
Cuentas a pagar	"	141.126
Dividendos a pagar	"	883.980
Capital integrado	"	10:000.000
Reserva revaluación	"	3:638.361
Fondo de reserva especial	"	592.161
Reserva Mant. capital circulante	"	1:541.117
Fondo de reserva	"	830.370
Utilidades anteriores	"	4:008.715
Utilidades del ejercicio	"	10:178.836
	$	69:223.465

Cuadro de resultados al 31|12|72

Pérdidas —

Mercaderías	$	44:086.026
Gastos gira	"	343.307
Gastos generales	"	1:383.912
Gastos transporte	"	961.443
Impuestos	"	3:556.207
Sueldos	"	8:269.554
Cargas sociales	"	3:305.938
Intereses	"	5:150.152
Seguros	"	1:193.800
Utilidades del ejercicio	"	10:178.838
	$	78:429.177

Ganancias —

Ventas	$	74:032.891
Bonif. s|impuestos	"	426.273
Utilidad venta inmueble	"	3:970.013
	$	78:429.177

Distribución de utilidades

5 o|o a fondo de reserva	$	508.942
7 o|o al Directorio	"	712.519
5 o|o dividendos preferidos	"	12.500
14 o|o dividendos ordinarios	"	1:400.000
Reserva Mant. Cap. circulante	"	3:205.845
A cuenta nueva	"	4:339.032
	$	10:178.838

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18|8|73.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 416 y 417 del libro Copiador de Cartas certificado el 13|5|54.

$ 33.600. — 1|pub. — 12977.

FINVESA S. A.

(Inscripción N.o 41.827)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	$	582.430.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
Inmueble	"	595.430.00
Muebles y útiles	"	226.013.00
Instalaciones	"	55.000.00
	$	1:461.273.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Aportes Integra. acciones	"	900.000.00
Utilidades anteriores	"	398.882.00
Utilidades ejercicio 1973	"	62.391.00
	$	1:461.273.00

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	$	8.795.00
Gastos generales	"	35.250.00
Impuestos	"	46.122.00
Fondo de vivienda	"	468.00
Seguros	"	1.586.00
Utilidad ejercicio 1973	"	62.391.00
	$	154.612.00

Ganancias —

Alquileres	$	150.000.00
Bonif. s|impuestos	"	4.612.00
	$	154.612.00

Las utilidades quedan en cuenta.

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 27 del Libro Copiador certificado el 27 de julio de 1960.

$ 16.800. — 1|pub. — 12979.

IMBRIACO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 28.450)

Nueva York 1301

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	5:143.491.00
Inmueble	"	4:336.017.00
Muebles y útiles	"	210.898.00
Deudores varios	"	12:235.780.00
Mercaderías	"	30:184.128.00
Gastos de constitución	"	649.492.00
Valores depositados en garantía	"	10.035.00
Importaciones en gestión	"	18:312.099.00
Equipos de transporte	"	2:584.319.00
Impuesto valor agregado	"	1:568.463.00
	$	75:234.722.00

Pasivo —

Dividendos	$	883.980.00
Acreedores varios	"	7:021.524.00
Caja de Jubilaciones	"	576.712.00
Cuentas corrientes	"	22:229.841.00
Caja de compensaciones	"	298.710.00
Intereses a pagar	"	22.190.00
Fondo de vivienda	"	85.352.00
Reserva revaluación	"	3:638.361.00
Capital integrado	"	10:000.000.00
Fondo de reserva especial		592.161.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:541.117.00
Valores depositados en garantía	"	5.000.00
Utilidades anteriores	"	14:187.551.00
Fondo de reserva	"	830.370.00
Utilidad 1973	"	13:321.853.00
	$	75:234.722.00

Cuadro de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Mercaderías	$	52:388.061.00
Gastos transporte	"	1:970.676.00
Gastos generales	"	3:709.686.00
Gastos de gira	"	480.438.00
Impuestos	"	4:553.070.00
Intereses	"	4:353.417.00
Seguros	"	2:434.439.00
Sueldos	"	15:153.540.00
Cargas sociales	"	5:001.616.00
Utilidad 1973	"	13:321.853.00
	$	103:366.796.00

Ganancias —

Ventas	$	101:466.468.00
Bonif. s|impuestos	"	1:900.328.00
	$	103:366.796.00

Proyecto de distribución de utilidades

5 % a fondo de reserva	$	666.092.00
7 % al Directorio	"	932.529.00
5 % dividendos preferidos	"	12.500.00
14 % dividendos ordinarios	"	1:400.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	4:849.622.00
A cuenta nueva	"	5:461.110.00
	$	13:321.853.00

No fueron aprobados por no haberse realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 418 419 del Libro Copiador de Cartas certificado el 13 de mayo de 1954.

$ 34.000. — 1|pub. — 12978.

EL FORTIN S. A.

(Inscripción N.o 13.405)

Nueva York 1301

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	38.600
Inmuemble	"	188.747
Pérdidas anteriores	"	18.999
	$	246.346

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000
Documentos a pagar	"	135.000
Amortización inmueble	"	39.958
Fondo de reserva	"	666
Utilidad ejercicio 1973	"	10.722
	$	246.346

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	88.150
Impuestos	"	682.172
Utilidad ejercicio 1973	"	10.722
	$	781.044

Ganancias —

Alquileres	$	750.000
Bonificación sobre impuestos	"	31.044
	$	781.044

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 76 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad rubricado el 20 de agosto de 1947.

$ 16.000 — 1|pub. — 12980.

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887 — Piriápolis

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	10.500.00
Inmuebles	"	200.000.00
Alhajamiento	"	175.240.22
	$	385.740.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	57.886.70
Capital	"	300.000.00
Utilidad del ejercicio	"	27.853.52
	$	385.740.22

Balance de resultados del 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Sueldos y porcentajes	$	89.855.91
Gravámenes legales	"	42.550.29
Gastos generales	"	48.581.70
Comestibles	"	85.274.00
	$	266.261.90
Utilidad del ejercicio	"	27.853.52
	$	294.115.42

Ganancias —

Hospedajes y extras	$	294.115.42

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	27.853.52
Fondo para futura integración	"	27.853.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de junio de 1965 con el N.o 2857 al folio 35 del libro 16.

$ 16.800. — 1|pub. — 12988

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887 (Piriápolis)

Balance de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	3.700.00
Deudores varios	"	82.079.12
Inmuebles y mejoras	"	534.912.10
Alhajamientos	"	375.240.22
	$	995.931.44

Pasivo —

Capital	$	750.000.00
Util. Ejerc. anteriores	"	27.853.52
Utilidad del Ejercicio	"	218.077.92
	$	995.931.44

Pasivo —

Capital	$	750.000.00

Balance de resultados del 1.o junio de 1965 al 30 junio de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	132.659.61
Comestib. y bebidas	"	249.603.78
Mercaderías	"	15.562.05
Imp. y contribuciones	"	18.649.12
Gravámenes legales	"	83.171.00
Sueldos y porcentajes	"	187.996.35
	$	687.641.91
Utilidad del Ejercicio	"	218.077.92
	$	905.719.83

Ganancias —

Hospedaje y extras	$	905.719.83
	$	905.719.83

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	218.077.92
A Fdo. para futura Integr.	"	218.077.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de junio de 1965 con el N.o 2.857 al F.o 35 del Libro 16.

$ 18.000 — 1|pub. — 12989.

LUINAT S. A.

(Inscripción N.o 45.512)

Paraguay 1246

Balance General al 30 de abril de 1969

Activo —

Bancos	$	997.50
Bienes inmuebles	"	1:475.324.75
	$	1:476.322.25

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Ctas. Ctes.	"	1:157.549.52
Pérdidas y ganancias	"	118.772.73
	$	1:476.322.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones p|Arrendam.	$	19.696.21
Seguros	"	6.442.56
Impuestos	"	110.338.00
Gastos generales	"	73.648.21
Gastos inmuebles	"	84.854.07
Utilidad	"	25.537.20
	$	319.516.25

Ganancias —

Alquileres	$	319.516.25
	$	319.516.25

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 5 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estadso se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1960 con el N.o 235 del Libro 10.

$ 14.800 — 1|pub. — 13003.

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887, Piriápolis

Balance de situación al 30 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	38.500.00
Inmuebles	"	1:113.753.59
Alhajamiento	"	354.806.32
Accionistas	"	27.853.52
	$	1:534.913.43

Pasivo —

Acreedores varios	$	110.000.00
Capital integrado	"	750.000.00
Utilidad ej. anteriores	"	245.931.44
Utilidad del ejercicio	"	428.981.99
	$	1:534.913.43

Balance de resultados del 1|7|66 al 30|6|67

Pérdidas —

Comestibles y bebidas	$	424.452.77
Gastos generales	"	231.605.48
Gravámenes legales	"	94.555.00
Mercaderías	"	24.553.68
Sueldos y jornales	"	377.082.78
	$	1:152.249.71
Utilidad del ejercicio	"	428.981.99
	$	1:581.231.70

Ganancias —

Hospedajes y porcentajes	$	1:581.231.70
	$	1:581.231.70

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	428.981.99
A fondo para futura integración	$	428.981.99

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 5. del libro Copiador de Cartas rubricado el 4|6|65 con el N.o 2.857 al F.o 35 del libro 16.

$ 18.000. — 1|pub. — 12990.

LUINAT S. A.

(Inscripción N.o 45.512)

Paraguay 1246

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Bancos	$	997.50
Bienes inmuebles	"	1:475.324.75
ACSA, administración propiedades	"	62.356.67
	$	1:538.678.92

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Obligaciones a pagar	"	113.495.00
Cuentas corrientes	"	1:008.765.14
Pérdidas y ganancias	"	216.418.78
	$	1:538.678.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones p|arrend.	$	19.079.12
Seguros	"	14.329.52
Impuestos	"	191.729.00
Gastos generales	"	120.928.63
Utilidad del ejercicio	"	97.646.05
	$	443.712.32

Ganancias —

Alquileres	$	443.712.32
	$	443.712.32

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 5|7|1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 11 certificado por el Registro Público de Comercio el 10|6|60 e inscriptos con el N.o 3.362 al F.o 235 del l.o 10.

$ 16.000. — 1|pub. — 13004.

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887 (Piriapólis)

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	50.380.00
Inmuebles	"	1:508.753.59
Alhajamiento	"	692.991.85
Accionistas	"	27.853.52
	$	2:279.978.96

Pasivo —

Acreedores varios	$	197.056.36
Capital integrado	"	750.000.00
Utilidades ejercicio anteriores	"	674.913.43
Utilidad del ejercicio	"	658.009.17
	$	2:279.978.96

Balance de resultados del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	696.042.00
Comestibles y bebidas	"	903.343.29
Gravámenes legales	"	201.684.00
Gastos generales	"	437.221.54
	$	2:238.290.83
Utilidad del ejercicio	"	658.009.17
	$	2:896.300.00

Ganancias —

Hospedaje	$	2:896.300.00
	$	2:896.300.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	658.009.17
A fondo de futura integración	"	658.009.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de junio de 1965, con el N.o 2857 al folio 35 del libro 16.

$ 18.000. — 1|pub. — 12991.

DUMBRIA S. A.

(Inscripción N.o 259.161)

Paraguay 1246

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Banco Popular Argentino	6.869.60
Discount Bank (Overseas Ltda.	100.00
Caja	20.90
Inmuebles exterior	65.000.00
Pérdidas y ganancias	44.133.18
Acciones a emitir	36.000.00
	152.123.68

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	114.000.00
Capital autorizado	36.000.00
Cuentas corrientes	2.123.68
	152.123.68

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	2.726.90
Gastos inmuebles	1.333.33
Impuestos	84.41
	4.144.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 22 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el 14 de abril de 1970 e inscripto con el N.o 1506 al Fo. 169 del Lo. N.o 20.

$ 14.400. — 1|pub. — 13007.

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887, Piriápolis

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	70.891.00
Inmuebles	"	800.000.00
Alhajamiento	"	692.991.85
Mejoras en obra	"	708.753.50
Deudores varios	"	490.145.45
Accionistas	"	27.853.52
	$	2:790 635.42

Pasivo —

Asignaciones a pagar	$	109.728.56
Capital integrado	"	750.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	"	1:332.922.00
Utilidad del ejercicio	"	597.984.46
	$	2:790.635.42

Balance de resultados del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Sueldos y porcentajes	$	1:014.960.12
Comestibles y bebidas	"	1:704.545.07
Combustibles	"	76.915.00
Caja de Jubilaciones	"	339.453.00
Gastos generales	"	791.099.99
Impuestos y contribuciones	"	339.054.36
	$	4:266.027.54
Utilidad del ejercicio	"	597.984.46
	$	4:864.012.00

Ganancias —

Hospedaje y comedor	$ 4:864.012.00
	$ 4:864.012.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$ 597.984.46
	$ 597.984.46
A fondo futura integración	$ 597.984.46
	$ 597.984.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de febrero le 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de junio de 1965 con el número 2.857 al F.o 35 del libro 16.

$ 23.200. — 1|pub. — 12992.

SUYTAL S. A.

(Inscripción N.o 234.263)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Suytal S. A. (Bs. Aires)	113.665.89
Caja	4.971.59
	118.637.48

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	18.637.48
	118.637.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	8.59
Impuestos	523.02
Utilidad	886.39
	1.218.00

Ganancias —

	U$S
Resultados sucursal	1.218.00
	1.218.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 6 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1967 inscripto con el N.o 6.113 al folio 81 del L.o N.o 19.

$ 12.400. — 1|pub. — 13008

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325 (Esc. 309)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Deudores	$ 475.000.00
Compromiso compra inmuebles	" 275.000.00
Gastos de constitución	" 2.000.00
Acciones a emitir	" 750.000.00
	$ 1:502.000.00

Pasivo —

Cuenta corriente	$ 2.000.00
Capital integrado	" 275.000.00
Capital suscripto	" 475.000.00
Capital autorizado	" 750.000.00
	$ 1:502.000.00

Resultados

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea del 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas certificado el 18 de abril de 1966.

$ 12.800. — 1|pub. — 13044.

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887, Piriápolis

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$ 49.303.57
Inmuebles	" 1:565.720.27
Alhajamiento	" 986.055.01
Comestibles y bebidas	" 358.200.00
Accionistas	" 27.853.52
Pérdida del ejercicio	" 368.700.69
	$ 3:355.833.06

Pasivo —

Acreedores fiscales	$ 474.926.00
Acreedores varios	" 200.000.00
Capital integrado	" 750.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	" 1:930.907.06
	$ 3:355.833.06

Balance de resultados del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gravámenes legales	$ 753.762.61
Gastos generales	" 636.675.80
Comestibles y bebidas	" 608.994.22
Combustibles	" 92.670.00
Impuestos ventas y entradas brutas	" 662.933.00
Sueldos y porcentajes	" 1:101.045.06
Comisiones	" 114.891.00
Impuestos nacionales	" 482.864.00
Fondo Nac. Vivienda	" 10.500.00
	$ 4:464.335.69

Ganancias —

Hotel y extras	$ 4:095.635.00
Pérdida del ejercicio	" 368.700.69
	$ 4:464.335.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de junio de 1965 con el N.o 2.857 al F.o 35 del libro 16.

$ 20.000 — 1|pub. — 12993.

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325 (Esc. 309)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$ 25.000.00
Deudores	" 490.600.00
Obras de forestación	" 79.442.00
Comprom. compra Inmueb.	" 275.000.00
Gtos. de constitución	" 18.150.00
Acciones a emitir	" 750.000.00
Pérdidas a liquidar	" 8.146.00
	$ 1:646.338.00

Pasivo —

Cta. Cte.	$ 98.992.00
Acreed. fiscales y sociales .	" 2.268.00
Solares Prom. en venta ...	" 45.078.00
Capital integrado	" 300.000.00
Capital suscrito	" 450.000.00
Capital autorizado	" 750.000.00
	$ 1:646.338.00

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Aportes fiscales y sociales .	$ 2.268.00
Amortizaciones	" 400.00
Gastos generales	" 5.478.00
	$ 8.146.00

Aprobados por la asamblea del 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de abril de 1966.

$ 16.400 — 1|pub. — 13045.

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887 (Piriápolis)

Balance de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	48.537.72
Inmuebles	"	1:675.026.67
Alhajamiento	"	986.955.01
Comestibles y bebidas	"	310.358.00
Adelantos s|Impuestos	"	51.120.00
Intereses a vencer	"	605.710.00
Imp. Entradas Brutas	"	537.623.00
Accionistas	"	27.853.52
Pérdida Ejercicio 1970	"	368.700.69
	$	4:610.034.61

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	1:097.788.00
Acreedores varios	"	500.000.00
Capital integrado	"	750.000.00
Utilidad Ejerc. anteriores	"	1:930.907.06
Utilidad del Ejercicio	"	332.339.55
	$	4:610.034.61

Balance de resultados del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Impuestos nacionales	$	162.473.00
Gastos generales	"	588.358.56
Gravámenes legales	"	585.780.00
Fondo Nac. Vivienda	"	9.200.00
Combustible	"	93.499.00
Sueldos y jornales	"	912.386.62
Contrib. Inmobiliaria	"	390.308.00
Comestibles y bebidas	"	1:195.059.27
Utilidad del Ejercicio	"	332.339.55
	$	4:269.404.00

Ganancias —

Hotel y arrendamiento	$	3:548.042.00
Imp. ventas y servicios	"	721.362.00
	$	4:269.404.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	332.339.55
A Comp. pérdida Ej. 1970	"	332.339.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de febrer ode 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 9 y 10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de junio de 1965 con el N.o 2.857 al F.o 35 del Libro 16.

$ 22.000 — 1|pub. — 12994.

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887 Piriapolis

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	647.149
Inmuebles	"	1:675.027
Alhajamiento	"	986.055
Comestibles y bebidas	"	183.315
Adelantos sobre impuestos	"	51.120
Intereses a vencer	"	484.570
Impuesto entradas brutas	"	371.496
Accionistas	"	27.854
Pérdidas ejercicio 1970	"	368.701
	$	4:795.287

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	1:425.905
Capital integrado	"	750.000
Utilidad ejercicios anteriores	"	2:263.248
Utilidad del ejercicio	"	356.134
	$	4:795.287

Balance de resultados del 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Impuestos nacionales	$	245.969
Gravámenes legales	"	922.385
Contribución inmobiliaria	"	157.408
Seguros	"	72.416
Reparación activo fijo	"	208.478
Gastos generales	"	1:021.655
Intereses y comisiones	"	396.101
Combustibles	"	125.099
Comestibles y bebidas	"	2:469.788
Fondo Nacional Vivienda	"	21.631
Sueldos y jornales	"	2:310.116
	$	7:951.046
Utilidad del ejercicio	"	356.134
	$	8:307.180

Ganancias —

Hospedaje y comedor	$	8:306.375
Bonificaciones fiscales	"	805
	$	8:307.180

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	356.134
A compensación saldo pérdida 1970	"	36.361
A fondo para futura integración	"	319.773

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de junio de 1965 con el N.o 2857 al folio 35 del libro 16.

$ 24.400 — 1|pub. — 12995

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325, Esc. 309

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	25.000.00
Deudores	"	487.600.00
Obras de forestación	"	79.442.00
Compromiso compra inmuebles	"	275.000.00
Gastos de constitución	"	19.626.00
Acciones a emitir	"	750.000.00
Pérdidas a liquidar	"	22.432.05
	$	1:659.100.05

Pasivo —

Cuenta corriente	$	102.228.00
Acreed. fiscales y sociales	"	11.794.05
Solares prometidos en venta	"	45.078.00
Capital integrado	"	300.000.00
Capital suscripto	"	450.000.00
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	1:659.100.05

Resultados

Pérdidas —

Aportes fiscales y sociales	$	10.576.05
Amortizaciones	"	3.710.00
	$	14.286.05

Aprobados por la asamblea realizada el 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de abril de 1966.

$ 16.400. — 1|pub. — 13046

ESMERALDA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 166.359)

Atanasio Sierra 887 (Piriápolis)

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	318.562.00
Inmuebles	"	1:965.599.00
Alhajamiento	"	1:186.264.00
Comestibles y bebidas	"	305.891.00
Intereses a vencer	"	363.430.00
Caja de Jubilaciones	"	141.483.00
Accionistas	"	27.854.00
Pérdida del Ejercicio	"	310.962.00
	$	4:620.145.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	919.464.00
Oblig. a pagar bancarias	"	700.000.00
Capital integrad o	"	750.000.00
Fondo futura integración	"	2:250.681.00
	$	4:620.145.00

Balance de resultados del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Impuestos nacionales	$	499.739.00
Imp. Contr. y Arrendam.	"	796.467.00
Sueldos y porcentajes ..	"	2:644.469.00
Fondo Nac. Vivienda	"	25.640.00
Gravámenes legales	"	977.595.00
Intereses y recargos	"	441.641.00
Gastos generales	"	1:885.956.00
Comestibles y bebidas ...	"	2:435.409.00
Combustibles	"	545.919.00
Reparación Activo Fijo ..	"	36.600.00
	$	10:289.435.00

Ganancias —

Hospedajes	$	9:917.533.00
Bonific. fiscales	"	60.940.00
	$	9:978.473.00
Pérdida del Ejercicio	"	310.962.00
	$	10:289.435.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 14 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 14 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de junio de 1965 con el N.o 2.857 al folio 35 del Libro 16.

$ 22.000 — 1|pub. — 12996.

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325 (Esc. 309)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Deudores	$	484.000.00
Obras en forestación	"	79.442.00
Solares en venta	"	1:558.678.00
Gtos. de constitución	"	15.916.00
Acciones a emitir	"	750.000.00
Pérdidas a liquidar	"	65.446.15
	$	2:953.482.15

Pasivo —

Cta. Cte.	$	1:379.826.00
Acreed. fiscales y sociales ..	"	46.168.05
Utilidades a realizar	"	27.488.10
Capital integrado	"	300.000.00
Capital suscrito	"	450.000.00
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	2:953.482.15

Cuenta de resultados

Utilidades realizadas	$	17.589.90
Aportes fiscales y sociales .	"	36.894.00
Amortizaciones	"	3.710.00
Gastos generales	"	20.000.00
Pérdidas del Ejercicio	$	43.014.10

Aprobados por la asamblea del 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de abril de 1966.

$ 16.000 — 1|pub. — 13047.

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325 Esc. 309

Estado de situación al 30|6|69

Activo —

Deudores	$	480.400.00
Solares en venta	"	1:660.876.00
Gastos de constitución	"	11.168.80
Acciones a emitir	"	750.000.00
Pérdidas a liquidar	"	115.640.55
	$	3:018.085.35

Pasivo —

Cuenta corriente	$	1:484.875.00
Acreed. fiscales y sociales	"	9.225.05
Utilidades a realizar	"	23.985.30
Capital integrado	"	300.000.00
Capital suscripto	"	450.000.00
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	3:018.085.35

Resultados

Utilidades realizadas	$	3.502.80
Aportes fiscales y sociales	"	48.950.00
Amortizaciones	"	4.747.20
Pérdidas del ejercicio	$	50.194.40

Aprobados por la asamblea del día 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 18 de abril de 1966.

$ 15.600. — 1|pub. — 13048.

CID S. A.

(Inscripción N.o 116.855)

Paysandú 935 piso 3.o

Balance general cerrado al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	140.000.00
Sociedad de Bancos	"	4.039.00
Cuenta corriente en el exterior	"	1:872.071.00
Deudores varios	"	23.107.00
Gastos de constitución...	"	26.333.00
	$	2:065.550.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	6.738.00
Capital integrado	"	152.000.00
Resultado de ejercicios anteriores	"	1:818.525.00
Utilidad del ejercicio	"	88.287.00
	$	2:065.550.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	6.066.00
Gastos de administración.	"	18.368.00
Gastos generales	"	1.283.00
Cargas sociales	"	16.180.00
Utilidad del ejercicio	"	88.287.00
	$	130.184.00

Haber —

Diferencia de cotización .	$	129.035.00
Bonificaciones	"	1.149.00
	$	130.184.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 27 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 20|3|63 y anotado con el N.o 1.753 al F.o 305 del libro N.o 12.

$ 18.400. — 1|pub. — 12998.

CID SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 116.855)

Paysandú 935, piso 3ro.

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	$	140.000.00
Sociedad de bancos	"	3.589.00
Deudores en gestión	"	1:872.071.00
Gastos de constitución	"	26.333.00
	$	2:041.993.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	7.193.00
Honorarios a pagar	"	50.000.00
Acreedores varios	"	431.00
Capital integrado	"	152.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:832.369.00
	$	2:041.993.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	11.540.00
Gastos generales	"	450.00
Cargas sociales	"	13.155.00
Comisiones	"	450.00
Honorarios	"	50.000.00
	$	75.595.00

Haber —

Bonificaciones	$	1.152.00
Pérdidas del ejercicio	"	74.443.00
	$	75.595.00

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 27 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro de Comercio, el día 20 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1755 al Fo. 305 del libro N.o 12.

$ 18.000. — 1|pub. — 12999.

LUINAT S. A.

(Inscripción N.o 45.512)

Paraguay 1246

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Bancos	$	997.50
Bienes inmuebles	"	1:475.324.75
Acsa, Administración Propiedades	"	26.417.20
	$	1:502.739.45

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Obligaciones a pagar	"	261.323.00
Cuentas corrientes	"	804.329.54
Pérdidas y ganancias	"	237.086.91
	$	1:502.739.45

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	69.560.40
Seguros	"	20.346.00
Gastos inmuebles	"	124.132.00
Impuestos	"	233.358.00
Comisiones p|arrendamientos	"	23.208.27
Utilidad del ejercicio	"	20.668.13
	$	491.272.80

Ganancias —

Alquileres	$	491.272.80
	$	491.272.80

Utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a fs. 12, certificado por el Registro Público de Comercio, el 10 de junio de 1960 e inscriptos con el N.o 3362 del Lo. 10.

$ 16.000. — 1|pub. — 13005.

LUINAT S. A.

(Inscripción N.o 45.512)

Paraguay 1246

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Bienes inmuebles	$	1:475.324.75
ACSA, administración propiedades	"	41.056.86
	$	1:516.381.61

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	990.903.04
Pérdidas y ganancias	"	325.478.57
	$	1:516.381.61

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	63.747.00
Seguros	"	42.957.00
Comisiones por arrendamientos	"	23.762.93
Intereses	"	1.300.00
Gastos inmuebles	"	200.646.00
Impuestos	"	174.308.41
Caja jubilaciones	"	8.341.00
Utilidad	"	88.391.66
	$	603.454.00

Ganancias —

Alquileres	$	603.454.00
	$	603.454.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 5 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1960 e inscriptos con el N.o 3362 al folio N.o 235 del libro N.o 10.

$ 16.400. — 1|pub. — 13006

INDUS S. A.

(Inscripción N.o 279.875)

Américo Vespucio 1445

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	1:029.500
Varios deudores	"	9:457.811
Mercaderías generales	"	9:574.948
Almacenes	"	834.263
Mejoras edificio	"	1:043.560
Maquinarias	"	44:277.471
Muebles e instalaciones	"	2:184.901
Gastos diferidos	"	7:560.223
Documentos descontados	"	15:109.483
Pérdidas y ganancias	"	4:855.065
	$	95:927.223

Pasivo —

Varios acreedores	$	28:609.966
Capital realizado	"	10:000.000
Accionistas P. Fut. Integr.	"	35:000.000
Amortizaciones y reservas	"	7:207.774
Bancos descontantes	"	15:109.483
	$	95:927.223

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito —

Costo de ventas	$	20:945.899
Gastos generales	"	20:635.072
Amortizaciones	"	4:990.612
	$	46:571.583

Crédito —

Ventas	$	40:642.223
Resultados varios	"	1:074.295
Pérdidas del ejercicio	"	4:855.065
	$	46:571.583

No han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1972 y anotado con el N.o 2058 al folio 64 del libro N.o 23.

$ 15.800. — 1|pub. — 13001

COMPAÑIA BYCON S. A.

(Inscripción N.o 163.657)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	231.01
Inmuebles exterior	52.905.99
Acciones y valores exterior	2.692.46
Bancos exterior	56.56
Acciones a emitir	15.000.00
	70.886.02

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	35.000.00
Capital autorizado	15:000.00
Acreedores exterior	5.309.98
Cuentas corrientes	9.736.36
Pérdidas y ganancias	5.839.68
	70.886.02

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	4.221.20
Utilidad del ejercicio	899.70
	5.120.90

Ganancias —

	U$S
Alquileres	5.120.90
	5.120.90

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a fs.

10, certificado por el Registro Público de Comercio, el 10 de junio de 1970 e inscripto con el N.o 2229 al Fo. 121 del Lo. N.o 21.

$ 14.400. — 1|pub. — 13009.

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325 (Esc. 309)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	84.901.00
Deudores	"	30.400.00
Solares en venta	"	1:660.876.00
Gastos de constitución	"	11.169.00
Acciones a emitir	"	750.000.00
Pérdidas a liquidar	"	230.159.00
	$	2:767.505.00

Pasivo —

Cuenta corriente	$	1:234.295.00
Acreed. fiscales y sociales	"	9.225.00
Utilidades a realizar	"	23.985.00
Capital integrado	"	750.000.00
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	2:767.505.00

Resultados

Aportes fiscales y sociales	$	114.519.00
	$	114.519.00

Aprobados por la asamblea del 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado, el 18 de abril de 1966.

$ 14.400 — 1|pub. — 13049.

LIBERIA S. A.

(Inscripción N.o 161.485)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	4:816.554.84
Discount Bank (Overseas)	"	2.349.00
Deudores varios	"	194.048.00
Equipos	"	1:770.119.91
Acciones a emitir	"	600.000.00
Imp a las Ventas y Serv.	"	33.985.00
	$	7:417.056.75

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
Acreedores varios	"	50.845.41
Reval. Activo Fijo	"	2:414.780.70
Pérdidas y ganancias	"	3:951.430.64
	$	7:417.056.75

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	446.620.00
Timbres y Sellados	"	41.802.00
Gastos Generales	"	131.992.75
Intereses y Recargo	"	5.501.00
Amortizaciones	"	389.140.00
	$	1:057.055.75
Utilidad del ejercicio	"	833.528.25
	$	1:890.584.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	1:872.000.00
Bonificación s|impuestos	"	18.584.00
	$	1:890.584.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a Fs. 9 certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1964 e inscriptos con el N.o 860 del Libro N.o 16 al folio 128.

$ 19.600. — 1|pub. — 13011.

DON TRIPUDIO S. A.

(Inscripción N.o 184.869)

Paraguay 1246

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	1:246.302.00
Inmuebles	"	271.125.00
Acciones a emitir	"	220.000.00
	$	1:737.427.00

Pasivo —

Capital integrado	$	280.000.00
Capital autorizado	"	220.000.00
Cuentas corrientes	"	100.000.00
Impuestos a pagar	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	887.427.00
	$	1:737.427.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	387.574.00
Gastos reparación y conservación	"	1:920.000.00
Gastos generales	"	339.494.00
Impuestos municipales	"	411.950.00
Utilidad del ejercicio	"	950.693.00
	$	4:009.711.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	4:000.000.00
Bonificaciones s|impuestos	"	9.711.00
	$	4:009.711.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 22 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se cuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a F.s 10 certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1970 e inscripto con el N.o 2.229 al folio N.o 121 del L.o N.o 121.

$ 16.400. — 1|pub. — 13010.

LIBERIA S. A.

(Inscripción N.o 161.485)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	2:224.552
Discount Bank (Overseas) Ltda.	"	55.003
Deudores varios	"	53.625
Inmuebles prometidos en compra		3:800.000
Equipos	"	13:316.826
Impuestos a las ventas y servicios	"	46.702
Acciones a emitir	"	600.000
	$	20:096.713

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000
Capital autorizado	"	600.000
Revaluación activo fijo	"	2:414.780
Acreedores varios	"	12:066.936
Pérdidas y ganancias	"	4:614.997
	$	20:096.713

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	392.307
Timbres y sellados	"	62.312
Servicio mantenimiento	"	332.243
Gastos generales	"	438.616
Intereses y descuentos	"	774
Amortizaciones	"	453.294
Utilidad	"	663.567
	$	2:343.113

Ganancias —

Arrendamientos	$	2:109.250
Resultados varios	"	181.788
Bonificaciones sobre Imp.	"	52.075
	$	2:343.113

Utilidad a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 13 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 10, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1964 e inscripto con el N.o 860 del libro N.o 16 al folio 125.

$ 20.000. — 1|pub. — 13012

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL